AÑO XIV BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1895 NUM. 260

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LA EDUCACIÓN COMÚN EN LA REPUBLICA ARGENTINA —1894—

SUMARIO—Consejo Nacional de Educación Fondos de Educación—Censos Escolares—Escuelas Normales—Edificación Escolar—Congreso Pedagógico — Mobiliario, útiles y textos—Conferencias Pedagógicas—Cuerpo médico escolar—José Manuel Estrada—El trabajo manual—Obras didácticas—Enseñanza del canto—Cajas de Ahorros—Vacaciones de los niños —Escritura derecha—Patronato de la infancia—Periódicos de Educación —Las escuelas particulares—Distrito Federal—Buenos Aires—Córdoba—Corrientes—Catamarca—Entre Ríos —Jujuy—La Rioja—Mendoza—Salta — San Juan—Santa Fe—Santiago del Estero—Tucumán—Territorios Nacionales—Estadística de la República.

Consejo Nacional de Educación

El primero de Agosto de 1894 terminó el periodo por el cual se elige el Consejo Nacional de Educación y el Poder Ejecutivo se dirigió al Congreso de la Nación solicitando el acuerdo para reelegir al ciudadano que había presidido esa corporación hasta entonces. Con tal motivo decía el mensaje:

"La ley de Educación Común establece que los miembros del Consejo Nacional por ella creados, se conservarán en su empleo durante el término de cinco años, que podrán ser reelectos y que su Presidente será nombrado con el acuerdo del Honorable Senado.

Terminado el 1º del corriente el periodo por el cual fué designado con arreglo á la citada ley, el Presidente de dicho Consejo, Sr. Dr. D. Benjamín Zorrilla, el P. E. viene á solicitar el acuerdo de V. H. á fin de reelegir para el cargo indicado al mencionado ciudadano.

El Poder Ejecutivo considera que, en el presente caso, es innecesario invocar títulos ó antecedentes para fundar el acuerdo que pide.

Todos y cada uno de los miembros de ese alto cuerpo conocen al ciudadano de quien se trata, y el Poder Ejecutivo puede repetir ahora, con mayor razón aún, lo que hace cinco años expresó ante V. H.

La probidad, la competencia y la asidua consagración del Dr. Benjamín Zorrilla al servicio público, son conocidas de todo el país: y la Nación le agradece los manifiestos progresos que la instrucción primaria ha alcanzado en su desenvolvimiento y en su recta administración, como consecuencia de la iniciativa empeñosa y de los patrióticos esfuerzos de este distinguido ciudano."

Prestado ese acuerdo, el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto reorganizando el Consejo Nacional de Educación:

"Buenos Aires, Agosto de 1894—Cumpliendo el 1º del corriente el término por el cual fueron nombrados para constituir el Consejo Nacional de Educación los ciudadanos que lo forman actualmente y habiendo el H. Senado prestado el acuerdo

requerido por la ley para la designación de presidente de aquel cuerpo.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1º A contar desde el 1º del corriente quedan nombrados por el término que marca la ley de la materia, para componer el Consejo Nacional de Educación, como presidente, el Dr. D. Benjamín Zorrilla; y como vocales los señores Dres. Julio A. García, Joaquín Granel, Pedro C. Reyna y Alejo de Nevares Tres Palacios.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—JOSÉ V. ZAPATA."

—

Los señores Carlos Guido y Spano y Federico de la Barra que habían desempeñado los cargos de vocales del Consejo hasta el primero de Agosto del año de 1891. fueron objeto de una manifestación de gratititud y simpatía de parte de la prensa, del personal docente y de sus compañeros de tareas, al descender de esos puestos en los cuales se habían esmerado en servir los intereses de la sociedad, en cuanto se relaciona con la educación común Tan unánimemente se manifestó la gratitud pública hacia esos distinguidos ciudadanos que el Congreso de la Nación no pudo ser indiferente á ello, acordándoles una pensión vitalicia.

—

El Consejo Nacional de Educación y todas sus despendencias pasarán durante el corriente año á instalarse en el hermoso edificio construido con ese objeto en la cuadra de la calle Rodriguez Peña entre Charcas y Paraguay ocupado actualmente por los tribunales. Allí se reunirán según la intención del Presidente del Consejo, Dr. Zorrilla, las oficinas nacionales de educación, el depósito de útiles y textos, el museo y biblioteca pedagógica, el recinto de conferencias y una escuela que comprenda todos los grados de la instrucción primaria, quedando por ese y otros actos como lo manifiesta el mismo, definitivamente establecido, que el edificio escolar será sólo accesible á las instituciones de la enseñanza primaria.

Fondos de educación

Las rentas nacionales destinadas al fomento de la educación común, se perciben con regularidad é inviérten en el pago de los presupuestos de la capital y territorios nacionales, la subvención á las provincias y el fondo permanente de las escuelas, creado por la ley de educación de 4 de Julio de 1884.

La situación del Consejo Nacional, es, por esa causa, bastante desahogada, habiéndole permitido continuar la grande obra de la edificación escolar y contar con recursos suficientes para atender las exigencias, siempre crecientes, de la instrucción primaria y el aumento de los sueldos del personal docente.

Toda tentativa hecha para reducir las rentas afectas al sostén de la educación común: ha encontrado resistencias invencibles y la acción del Consejo Nacional, va desenvolviéndose cada día en más ancha esfera.

Entre los recursos que el país destina al fomento de la educación común, pueden comprenderse así mismo lo que se gastan en el sostén de las escuelas normales, en las que, á la vez que se forma el personal docente destinado á dirijir la instrucción primaria, se educan más de diez mil niños.

Así pues el presupuesto de instrucción primaria de la nación lo constituyen en 1894, las siguientes partidas:

Presupuesto de las 35 escuelas normales de la República.	$	1.791024 00
Presupuesto de la capital	"	2.391880 00
Presupuesto del Consejo Nacional.............	"	193452 00
Presupuesto de los territorios nacionales.......	"	106632 00
Suma.......	"	4.482988 00

Subvenciones á las provincias

Snbvención para sueldos de maestros...........	$	960000 00
Subvención para útiles y textos............	"	120000 00
Suma	"	5.562988 00

Presupuesto de las provincias

Buenos Aires...........	$	2.555668 00
Córdoba.........	"	324264 00
Corrientes..	"	195500 00
Catamarca..............	"	119871 00

Entre Ríos	$	411800 00
Jujuy	"	65168 00
La Rioja	"	47760 00
Mendoza	"	288091 00
Salta	"	197853 00
San Luis	"	143100 00
San Juan	"	190810 00
Santa Fé	"	595720 00
Santiago del Estero	"	102160 60
Tucumán	"	286324 00
Total	$	11.007077 00

Las sumas votadas anualmente para el fomento de la instrucción primaria, ascienden, pues, á once millones ciento siete mil setenta y siete (11.007.077 $) pesos, debiendo advertirse que la mayor parte de las provincias, comprenden en sus cálculos de recursos para cubrir su presupuesto, las sumas que como subvenciones esperan recibir de las autoridades nacionales y que, como se ha dicho, ascienden á pesos 960.000 y pesos 120.000.

Además debe tenerse presente lo que hace notar el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación en su informe de 1893, esto es que entre las sumas votadas y las invertidas realmente existe siempre una diferencia sensible, no contándose una sola provincia que alcance á gastar la suma presupuestada.

Se puede calcular que la República gasta dos pesos por habitante en la difusión de la instrucción primaria.

Censos escolares

El Congreso de la Nación ha ordenado por ley de 22 de Junio de 1894, la formación del segundo censo general de la República, que el P. E. ha reglamentado con fecha 17 de Julio, confiando la dirección de ese trabajo á una comisión compuesta del señor Dr. D. Diego G. de la Fuente; como presidente y de los señores Dr. D. Gabriel Carrasco y D. Alberto B. Martinez.

Esta comisión ha publicado ya el plan de su vasto trabajo, debiendo tener lugar la operación del censo el 10 de Mayo del corriente año.

En esa operación tiene naturalmente un puesto señalado cuanto se relaciona con la instrucción primaria y vemos por ello figurar en el plan de la obra los alfabetos y los analfabetos por nacionalidades y sexos de seis años arriba. la instrucción pública, escolares y educandos de seis á catorce años, escuelas, edificios, rentas, útiles, personal docente, organización de la enseñanza, consejos escolares, inspecciones, etc.

Con este motivo debemos recordar que el censo de 1869 arrojó la cifra de 409.876 niños de ambos sexos comprendidos entre los seis y los catorce años, sobre una población total de 1.877.490; que posteriormente en 1876 se constató la existencia de 503.068 niños de esas edades; y que por último el censo escolar nacional de 1883-84 dió 497.949 niños de cinco á catorce años.

Con respecto al plan del censo que va á llevarse á cabo, debemos expresar nuestras dudas sobre la distinción que debe hacerse entre escolares y educandos, y aunque es muy posible que ella sea aclarada al darse las instrucciones á las comisiones censales.

Escuelas normales

En nuestro retrospecto del año pasado, al dar cuenta de que las escuelas normales de profesores habían pasado á depender del Consejo Nacional de Educación en cuanto á su régimen interno, disciplina administración é higiene; cumpliéndose de esa manera una prescripción de la ley de educación común, manifestábamos la sospecha de que esa resolución no tardaría en ser modificada, diciendo: "No está así mismo lejano el día en que esa resolución sufra alguna nueva modificación. ¿Por qué el Consejo Nacional de Educación ha de tener sólo á su cargo las dos escuelas normales de la capital y no todas las de la República? Esas y otras reflexiones ocurren en presencia de la medida adoptada".

Pocos meses habían trascurrido cuando esas sospechas se vieron confirmadas. En los momentos en que escribimos, el Congreso de la Nación tiene á estudio una Ley creando un Consejo de Educación secundaria que tendrá á su cargo la dirección de todos los colegios nacionales y escuelas normales de la República.

¿Será esta una resolución definitiva? ¿Se habrán colocado por fin las escuelas normales bajo la dependencia de las autoridades á quienes legítimamente corresponde velar por su buena marcha y adelantos?

Aún cuando el éxito de toda nueva institución depende frecuentemente de la ca-

lidad de las personas á quienes se confia su dirección, nosotros creemos que no, compartiendo en esto, las opiniones de un ilustrado compañero de tareas, quien se expresa en estos términos: "En la escuela normal ha de formarse el plantel del personal docente que luego ha de actuar en las escuelas comunes; y siendo el Consejo Nacional de Educación quien ha de fijar las condiciones de preparación teórica y práctica que deben reunir los preceptores de las escuelas puestas bajo su dirección, á nadie más que al Consejo Nacional de Educación debe corresponder la vigilancia, la inspección y la reglamentación de aquellas escuelas".

Todas las escuelas normales de la República debieran, pues, depender de la autoridad que tiene á su cargo la instrucción primaria, la que dispondría sin mayores erogaciones de un inspector en cada provincia para la vigilancia de las que en ellas existen.

Las condiciones en que las escuelas normales de profesores fueron puestas bajo la dependencia del Consejo Nacional, reservándose el Ministerio de Instrucción Pública el intervenir en ellas cuando lo creyese conveniente, no eran admisibles y así lo manifiesta con notable franqueza el presidente de esa corporación en su informe de 1893, no siendo por ello de extrañar el que vea con agrado que esos establecimientos de educación pasen á depender de otra autoridad.

Edificación escolar

De las dos mil y tantas escuelas públicas que funcionan en la República, sólo la cuarta parte próximamente ocupan edificios de propiedad fiscal. El año pasado dimos cuenta de la resolución adoptada por el Consejo Nacional de proceder á la construcción de veinte nuevos edificios en la capital, los que agregados á los existentes sumarían noventa y un edificios de escuelas con capacidad para cerca de cuarenta mil niños.

Los nuevos edificios levantados en el año de 1894 van á ser ocupados en el corriente, mejorando notablemente las condiciones de las escuelas.

He aquí algunos datos sobre la capacidad de esos edificios.

1º Edificio en San José de Flores calle Constitución y Buenos Aires. Director arquitecto don Alejandro Cristophersen, constructores señores Mignacco y Ventafridda, extensión del terreno 37.55 metros de frente por 26.75 de fondo, contiene cuatro clases en el piso bajo y seis en el piso alto. Capacidad para quinientos alumnos.

2º Edificio de la calle Charcas núm. 1085. Director ingeniero don Emilio Mitre y Vedia. Constructor Ernesto U. Martini, extensión del terreno 12.71 metros de frente por 58.09 de fondo, contiene cuatro clases en el piso bajo y cuatro en el piso alto. Capacidad para cuatrocientos alumnos.

3º Edificio en San José de Flores, calle Buenos Aires. Director ingeniero D. Eduardo M. Castel. Constructor don Andrés Simonazzi, extensión del terreno 25.80 metros de frente por 38.50 de fondo, contiene cuatro clases en el piso bajo y cuatro en el piso alto. Capacidad para cuatrocientos alumnos.

4º Edificio en Barracas, calle Suárez y Salta. Directores ingenieros Gainza y Agote. Constructor Alfonso Bouisson; contiene ocho clases en el piso bajo y doce en el piso alto, formando este edificio los dos cuerpos para las escuelas de varones y niñas. Capacidad para mil alumnos.

5º Edificio de las calles Juncal y Basavilbaso. Director ingeniero don Juan F. Sarhy. Constructores señores Gumelius y Aliverti, contiene seis clases para trescientos alumnos.

6º Edificio de Villa Mazzini. Director ingeniero don Eduardo E. Clerici. Constructores señores Pellizari y Armellini, extensión del terreno 43.30 metros de frente por 43.30 de fondo, contiene seis clases en el piso bajo, único. Capacidad para trescientos alumnos.

7º Edificio de calle Arenales núm. 1060. Director arquitecto D. Juan A. Buschiasso. Constructor Luis Stremi, extensión del terreno 17 metros de frente por 60 de fondo, contiene seis clases en el piso bajo y seis en el piso alto. Capacidad para 600 alumnos.

8º Edificio de Villa Devoto. Director ingeniero D. Carlos M. Morales. Constructores señores Berrasco y Maranesi, contiene tres clases en el piso bajo, único. Capacidad para doscientos alumnos.

9º Edificio de las calles Paraguay y Rodriguez Peña. Directores y arquitectos C. y H. Altgelt. Constructor D. Juan Fornica, extensión del terreno 25 metros de frente

por 40.29 de fondo. Capacidad para trescientos alumnos.

10. Edificio en la Floresta. Director arquitecto don Leopoldo Rigoli. Constructores señores Raggio y Taglliaferro, extensión del terreno 20 metros de frente por 64 de fondo, contiene doce clases en el piso bajo. Capacidad para seiscientos alumnos.

11. Edificio de la calle Arenales núm. 2733. Director ingeniero D. Joaquín M. Belgrano. Constructores señores Greffi y Sandri, extensión del terreno 18.50 metros de frente por 75 de fondo, contiene once clases en el piso bajo. Capacidad para quinientos cincuenta niños.

12. Edificio de la calle Entre Rios entre Constitución y Cochabanba. Director ingeniero don Rómulo Otamendi. Constructores señores Lérdi y Tosi, extensión 33.35 metros de frente por 33.03 metros de fondo, contiene cuatro clases en el piso bajo y cuatro en el piso alto. Capacidad para cuatro cientos alumnos.

13. Edificio en Villa Catalinas. Director ingeniero don Eduardo M. Castel. Constructor don Andrés Simonazzi, extensión 17.70 metros de frente por 52 de fondo, contiene seis clases en el piso único. Capacidad para trescientos alumnos.

14. Edificio calle Cuyo núm. 2573. Director ingeniero Joaquín M. Belgrano. Constructor don S. Tiscornia, contiene ocho clases en el piso bajo y en el piso alto. Capacidad para cuatrocientos alumnos.

15. Edificio calle Valentín Gómez sin número antes 2ª Cuyo entre Laprida y Anchorena, destinado á Jardin de Infantes. Director ingeniero Carlos M. Morales. Constructores Benasco y Moranesi, contiene cuatro clases en el piso bajo y cinco en el alto. Capacidad para cuatro cientos alumnos.

Todos estos edificios están concluidos ó próximos á serlo. Algunos serán ocupados en estas vacaciones, de manera que las escuelas puedan reabrir sus puertas y empezar á funcianar en el año escolar de 1895.

Calcúlase que en ellos podrán recibir instrucción siete mil alumnos más.

Congreso pedagógico

El Gobierno de la provincia de Santa Fe ha resuelto celebrar en la capital y en el año que hoy empieza un Congreso pedagógico al cual han sido invitadas todas las autoridades escolares de la República, debiendo tratarse en el los temas siguientes:

1º Estado actual de la educación común en la provincia y causas que obstan á su desarrollo.

2º Medios más eficaces para difundir la educación en la campaña.

3º Medios de hacer práctica la obligación de los padres para la educación de sus hijos.

4º Reglamentación del ejercicio del derecho de enseñanza y aprender de conformidad con las declaraciones constitucionales nacional y provincial.

5º Instrucción cívica en la escuela.

6º Sistema rentístico escolar más conveniente para la provincia.

7º Programas para las escuelas primarias y graduadas según sexos y distribuciones más convenientes de los horarios por materias.

8º Acción de los poderes públicos para favorecer el desenvolvimiento educacional dentro de las constituciones nacional y de la provincia y según la mente de éstas.

9º Estudio de nuestra legislación escolar vigente y necesidad de su reforma.

10 Necesidad de la creación de escuelas prácticas en que se dé una preparación propia para las diversas profesiones ú oficios que constituyen nuestras industrias.

11 Higiene escolar.

12 Edificación escolar.

13 Cajas de ahorros.

La prensa periódica que se ocupa de las cuestiones de educación, ha indicado otros temas que serán así mismo incluídos en esa nómina y sometidos á la decisión de los congresales.

La comisión organizadora de ese congreso que preside el P. Sr. Don Gregorio Romero, acaba de resolver su aplazamienhasta que desaparezca la epidemía que se ha hecho sentir en la República.

La comisión tiene también noticia de que ese congreso será concurrido por numerosas personas distinguidas por su ilustración y práctica escolar, entre las que figurará el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla y el director general de escuelas de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Francisco A. Berra.

Es de desear que este congreso produzca los resultados á que han aspirado sus iniciadores.

Mobiliario

ÚTILES Y TEXTOS

De un estado que nos proporciona el jefe del depósito de mobiliario, ùtiles y textos del Consejo Nacional de Educación, resulta que las escuelas y consejos han recibido de esa repartición, durante el año 1894, por valor de pesos 259.513,65 en esos objetos, siendo dicha cifra más elevada que la de 1893 por igual concepto en pesos 104.100,00.

Las escuelas de la capital han recibido por valor de pesos 77.784,71. Las de las Provincias por valor de pesos 153.489,31, debiendo hacer notar que en esta última cifra no figuran los útiles y textos adquiridos directamente por las Provincias, con sus recursos propios exclusivamente y sin intervención alguna de parte del Consejo Nacional. Los territorios nacionales, para sus escuelas recibieron pesos 12.823,18. Por último, con destino á otras reparticiones y oficinas se enviaron por valor de pesos 15.416,44 en los artículos indicados.

El depósito del Consejo Nacional está perfectamente provisto de mobiliario para atender los pedidos de las escuelas, y se construyen en la actualidad diez mil bancos imitación de los sistemas americanos.

Se hacen en la actualidad, y teniendo en cuenta las diversas tallas de los alumnos, cuatro tipos de bancos; pero como las escuelas son frecuentemente concurridas por niños de menos de seis años de edad que obtienen la matrícula por medio del engaño, ó más de catorce, esos cuatro tipos no son suficientes, quedando frecuentemente los alumnos mal instalados porque, ó sus piés no alcanzan al suelo ó el asiento queda muy separado de la mesa, lo que obliga á los niños á estar en una posición violenta. Estos, para estar convenientemente instalados en las clases, deben sentarse de tal modo que puedan poner de lleno las plantas de sus piés sobre el suelo ó la barra de apoyo; que las piernas queden en posición vertical; que no haya separación alguna entre los asientos y las mesas ó sea que la vertical tirada entre unos y otros cuerpos de carpintería roce sus bordes interiore; que los alumnos puedan escribir sin doblar sus espaldas y, en fin que sus asientos tengan un respaldo cómodo.

Un estudio detenido del asunto determinará el número de tipos de bancos de escuela que son necesarios para las diversas estaturas de los niños que pueden reunirse en una escuela que comprenda todos los grados de la enseñanza primaria.

Los demás muebles de la escuela podrían así mismo ser objeto de un estudio, imprimiéndoles su sello particular y el carácter de las instituciones de enseñanza.

Todo útil destinado al uso de las escuelas comunes debiera ser objeto de un estudio detenido como lo han sido los museos escolares, las pizarras y otros que no tenemos presente en este momento.

Los obras de texto en uso en las escuelas públicas son las mismas adoptadas para 1893, las que regirán hasta fines de 1895, en virtud del acuerdo del Consejo Nacional de fecha 18 de Agosto de 1893

Hay 181 obras didácticas adoptadas; de las 525 que fueron presentadas al concurso. De esas obras 7 son textos para aprender á leer, 50 libros de lectura; 10 textos de escritura y caligrafía, 29 de historia, 33 de geografía, 4 de moral, 2 de instrucción cívica, 13 de lengua nacional, 5 de lengua francesa, 6 de aritmética y geometría, 14 de ciencias naturales, 3 de dibujo y 5 de música.

La lectura de la nómina de las obras aprobadas para servir de textos en las escuelas públicas, sugiere diversas observaciones. Algunas de ellas merecerían la más severa condenación, si llegasen á ser examinadas con un criterio recto y pedagógico. Han sido adoptadas en virtud de informes de comisiones especiales, que las más de las veces no han descendido al estudio detenido de ellas, ó han prescindido de los métodos aconsejados siempre que se trata de la difusión de la instrucción primaria.

En nombre de un concepto ridículo de la libertad, que hemos combatido antes de ahora, se ha aconsejado por una de esas comisiones, complaciendo á todos los autores, la adopción de obras cuya redacción es pésima y tiende naturalmente á suprimir los objetos del concurso.

No hubiéramos extrañado que partida-

rios del régimen de la libertad en la elección de los textos se hubiesen excusado de aceptar el desempeño de la tarea que se les confiara por el Consejo Nacional en cumplimiento de la ley: pero es censurable el que una vez aceptado ese cometido, se trate de anularle recomendando en menor ó mayor grado todas las obras presentadas al concurso ó dificultando el cumplimiento del precepto de la ley de educación común que en su artículo 57 enumerando las atribuciones y deberes del Consejo Nacional dice: " 15 prescribir y adoptar los libros de texto más adecuados para las escuelas públicas favoreciendo su edición y mejora por medio de concurso ú otros estímulos, y asegurando su adopción *uniforme* y permanente á precios módicos, por un término no menor de dos años. "

Tan poco respeto nos infunden las leyes, que nos permitimos andar buscando los medios de burlar su cumplimiento, apenas salidos de las aulas universitarias.

¿Cómo conciliar el régimen de la libertad en la elección de los textos, con su adopción *uniforme* y permanente, por un término no menor de dos años, establecido en la ley?

Conferencias pedagógicas

Las conferencias pedagógicas en su doble carácter de doctrinales y prácticas, se han celebrado en su octavo período en número de ciento trece, siendo de las primeras ocho y de las otras ciento cinco distribuidas en las ocho secciones en que para el efecto está dividida la Capital Federal.

Las conferencias doctrinales se celebraron bajo la presidencia del señor presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla, siendo dadas por las personas y sobre los temas que indicamos á continuación:

Consideraciones sobre la higiene escolar por el Dr. D. Diógenes Urquiza.

La República Argentina, consideraciones generales sobre la enseñanza de la geografía en los grados 3º, 4º y 5º por D. Juan M. de Vedia

La fatiga intelectual, por el Dr. D. Benjamin Martinez.

La instrucción militar por D. Andrés Fe reira.

Higiene escolar por el Dr. Vicente Lopez Cabanillas.

El museo escolar argentino por el Dr. D. Pedro Scalabrini.

Los trabajos manuales por D. Casio Basaldúa.

Museo escolar por D. Guillermo Navarro.

Tres de esas conferencias versaron sobre puntos de higiene escolar y se dieron por los miembros del cuerpo médico que tiene á su cargo esas funciones.

En la conferencia sobre la enseñanza de la geografía de la República "dominaba, como se ha dicho con razón, el pensamiento de sustituir la letra muerta del texto por la palabra animada del profesor, las definiciones encomendadas al penoso ejercicio de la memoria por la contemplación directa del mapa ya hecho y concluído por la demarcación gráfica prácticada por los mismos alumnos, de suerte que en cada momento puedan reconstruir en el mundo interior de la fantasía los límites, la configuración y las virtudes productivas del suelo de la patria. Al mismo tiempo se condensaban en esa conferencia los datos estadísticos más importantes, recogiéndolos en las mejores fuentes y tratando de verificarlos con comentarios oportunos y aplicaciones útiles".

Los ejercicios militares de las escuelas y la institución de los batallones escolares, merecieron la más severa condenación de parte del conferenciante.

Las dos conferencias sobre museos escolares se disputaban el predominio en la enseñanza pública, sin que tal hubiese sido la mente de sus autores.

Por último se puso de manifiesto, una vez más, la importancia de los trabajos manuales á que dedicamos mayor atención en otra parte.

Las ciento cinco conferencias practicas consistieron en otras tantas lecciones modelos dadas por los maestros á los alumnos, en presencia de sus colegas y seguidas de la crítica á que pudieron prestarse.

Los diez y seis distritos de la capital se reparten con ese objeto en ocho secciones y reunen en otros tantos locales colocados á distancias convenientes para ser accesible á todo el personal docente.

Esta institución dependiente del Consejo Nacional de Educación sobreviene y prospera, pudiendo afirmarse respecto de cada una de sus sesiones que contando con una

persona competente y contraída al estudio de los problemas de la educación que las presida, sus buenos resultados están asegurados.

Cuerpo médico escolar.

Esta importante repartición del Consejo Nacional de Educación, ha tenido en el año de 1894 el siguiente movimiento:

Inspección—Escuelas públicas inspeccionadas 122, escuelas particulares inspeccionadas 166. escuelas clausuradas á causa de las enfermedades que en ellas se desarrollaron 3, escuelas que fueron desinfectadas 6, días porque se clausuraron dichas escuelas 26, domicilios visitados 37.

Vacunación—Niños vacunados 162, niños revacunados 148, certificados expedidos á niños ya vacunados 3159.

Certificados—Para solicitar licencia 78, para solicitar jubilación 10, de salud para ingresar á las escuelas 87.

Notas—Expedidas 79, recibidas 59, informes evacuados 32.

Los miembros de esa corporación, doctores Diógenes Urquiza, Vicente López Cabanillas y Benjamin Martínez, han dado conferencias sobre higiene á los miembros del personal docente.

José Manuel Estrada

Debemos en esta ocasión un recuerdo á la memoria del doctor don José Manuel Estrada, cuya muerte ha deplorado el país en el año que fenece.

A sus talentos y excepcionales méritos como hombre público y por sus virtudes privadas, reunía cualidades sobresalientes como educacionista, que reveló no sólo al frente de la enseñanza secundaria y como profesor sinó como director general de escuelas de la Provincia de Buenos Aires. Su Memoria de 1869 á 70, aunque escrita bajo la influencia de los sucesos en que se vió envuelto y con la pasión propia de quien se ve obligado á justificar sus actos ante la opinión pública, contiene con relación á su época, observaciones y juicios notables, comparables á las de Horacio Mann.

El Dr. José Manuel Estrada estudia en esa memoria, todos los problemas de la educación común, hace su crítica y proyecta las reformas necesarias en un momento en que se disputaban su dirección y gobierno, la Municipalidad, el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Consejo de Instrucción Pública.

Difícilmente se encontraría una crítica más racional de los métodos de enseñanza en que el texto sustituye al maestro y no se tiene para nada en cuenta la actividad propia del alumno, que la que encierran los párrafos que van á leerse y en cuyas ideas es necesario insistir aún después de un cuarto de siglo que cuentan de expuestas.

"Desdelu ego dice el señor Estrada, notaré que la enseñanza, no se da directamente del maestro al discípulo, lo cual le hace perder la fecundidad que viene de la vida, la energía que viene de la impresión original que aquél debe producir sobre éste.

La enseñanza la hace el texto. El libro forma la escuela, y por consiguiente, la escuela está desvirtuada, porque ella debe recibir su carácter del maestro que enseña por si mismo, que implanta las ideas en el espíritu de los niños, desalojando sus errores ó fertilizando sus curiosidades, por una acción constante que viene de la flexibilidad y riqueza de una inteligencia madura. Si la letra muerta sustituye á la palabra viva y la afirmación fría é inmóvil al trabajo ardiente y progresivo de la reflexión diaria ¿cómo se apropiarán los conocimientos á las aptitudes variables de los alumnos? ¿qué parte tendrán en la conquista de las ideas las facultades verdaderamente adquisitivas y destinadas á ensanchar la noción?.

"No es larga mi práctica en el profesorado, pero la tengo, y en ella he hallado oportunidad para tratar inteligencias muy diversas en fuerzas originarias y adquiridas muy diversa en índole, muy diversas en su proporcionalidad nativa. He aquí la deficultad capital de la enseñanza. La comparación de los métodos y mi propia experiencia me han dado un convencimiento: que esa dificultad no se resuelve sinó adoptando la enseñanza oral, libre de las ataduras del texto, y por consecuencia pronta para flexibilizarse bajo el imperio de las necesidades peculiares al espiritu de cada discípulo, para remover todo obstáculo é insinuarse por el lado accesible de cada cual, cohibiendo por la lógica el juicio de uno, hiriendo la imaginación de otro agotando la resistencia de aquél. De otro modo la enseñanza es un conato frustráneo ó de cuya eficacia por lo menos, no

puede el maestro tener conciencia,—ó radicalmente estéril, ó insegura: en ambos casos de una deficiencia que raya en la nulidad".

La enseñanza oral como muchas de las ideas expuestas por el señor Estrada en el trabajo de que nos ocupamos, han sido introducidas en los programas de las escuelas comunes, aún cuando no hayan dado todavía todos los resultados que de ellas deben esperarse.

El trabajo manual

A fines del año de 1893 el Consejo Nacional de Educación resolvió implantar en tres de las escuelas superiores de varones, el trabajo manual, confiando su enseñanza al profesor don Casio Basaldúa. Al finalizar dicho año tuvimos ocasión de ocuparnos de ese curso en un retrospecto análogo al presente.

El programa adoptado comprende el picado, entrelazado, trenzado doble y sencillo, corte y calado, plegado y tejido, que constituyen las ocupaciones llamadas Froebelianas, el cartonado, el modelado, y el Slojd sueco, ó sean los trabajos en madera.

Hasta ahora sólo se han enseñado los trabajos que constituyen las ocupaciones Froebelianas, cuya importancia como factores de educación es indiscutible, sin que importe ello decir que no puedan ser sustituidas por otras.

Convencido el Consejo Nacional de Educación de la necesidad de generalizar esas nociones entre el personal docente, habilitando á todos los maestros para ir introduciendo en sus escuelas los trabajos manuales, creó á mediados del año 1894 tres cursos normales nocturnos, en los que se apresuraron á inscribirse cerca de docientos directores de escuelas, preceptores, subpreceptores y ayudantes, que han asistido con regularidad á recibir las lecciones del profesor especial, Señor Basaldúa.

Actualmente se exhiben en la calle Reconquista 461, los trabajos ejecutados por los alumnos maestros.

Poco tiempo ha bastado para comprobar la bondad de esa enseñanza y habilitar al personal docente, generalmente siempre dispuesto á implantar en sus escuelas toda reforma útil, para dar á sus alumnos por el día las lecciones recibidas en la noche anterior. La mayor parte de las escuelas públicas han presentado en los exámenes de fin de año muchos trabajos manuales en papel, ejecutados por sus alumnos y que se exhibían, unas veces reunidos á las labores exclusivamente femeniles, y otras en las bibliotecas de cada escuela ó clase.

Vemos estos adelantos con sumo agrado, debiendo, no obstante, manifestar que, mientras buscamos la solución de los problemas de la educación en las ocupaciones manuales, que en la actualidad atraen la atención pública, otros trabajos de la misma naturaleza se miran con alguna indiferencia, siendo, por ejemplo, poco frecuente el encontrar niños capaces de tomar un pliego de papel, escribir una carta y ponerle su sobre y dirección sin serias dificultades y gran desperdicio de tiempo, papel, etc. Otras veces practicando un reconocimiento de los libros, cuadernos y demás útiles de los niños, nos encontramos con que sus dueños carecen de la habilidad y tacto necesaria para conservarlos en perfecto estado de limpieza é integridad.

Por estas y otras consideraciones expuestas en el retrospecto anterior, juzgábamos, que la escuela común ofrece otras muchas oportunidades para el cultivo de las facultades cuyo desenvolvimiento se persigue por medio de los trabajos manuales, que constituyen un ramo especial.

Obras Didácticas

Hubiéramos deseado presentar en este capítulo una relación de las obras didácticas que se han públicado en el año 1894, pero no habiendo podido obtener esos datos de todos los editores, nos limitaremos á llenar ese propósito en la medida posible, haciendo notar que el periodo ha sido bastante fecundo en la publicación de obras de ese género.

La casa de los señores Angel Estrada y Cª., ha dado á luz las siguientes obras:

Mapa general de la República Argentina.

Nuevo mapa de biblioteca de la República Argentina.

Nuevo mapa de los ferrocarriles, caminos y telégrafos de la República Argentina.

Mapa de la Provincia de Sante-Fe.

Mapa de la Provincia de Tucuman.

Mapa de la Provincia de Catamarca.

Tratado elemental de aritmética, práctica, por Tebaldo J. Ricaldoni.

Elementos de aritmética razonada, por

el mismo y el Dr. Ildefonso Ramos Mejía.

Problemas y ejercicios aritméticos, por Tebaldo J. Ricaldoni.

Aritmética elemental, por Luis A. Huergo.

Lecciones de geometría, por Andrés Ferreira y Eleodoro Suárez.

Compendio de historia antigua del Abate Drioux, modificado y adaptado al programa de los colegios, por Enrique B. Prack.

Historia americana por C. Navarro Lamarca.

El Lector Sud-Americano, por Rafael Fragueiro, serie de tres volúmenes.

Lecturas morales é instructivas, por José J. Berutti.

Ciencias naturales, por Carlos M. Biedma y Angel N. Brian.

Polígrafo Argentino, por Andrés Ferreira y Eleodoro Suárez.

El Sr. Gustavo Mendesky, ha publicado las obras siguientes:

Curso Gradual de geografía, por Cossón adicionado y corregido, por Clemente L. Frejeiro.

Elementos de geometría del espacio, por Carlos E. Martinez.

El Sr. Félix Lajouane ha publicado:

Aritmética Elemental, serie de cuatro libros, por Dermidio Carreño.

El Lector Argentino, por Monner Sanz.

Historia Argentina, por Mariano Pelliza.

Elementos de Trigonometría, por Cadrés.

Gramática Castellana, por Monner Sanz.

Ejercicios de lenguaje, por Esteban Lamadrid, tres tomos.

Obras publicadas por el señor Luis Castex:

El colegial, por Juan Vicente Olivera.

Elementos de aritmética práctica, por Guillermo Navarro.

Obras publicadas por los señores Pedro Igón y Ca.:

Conversaciones instructivas, por J. Diez Mori.

Elementos de dibujo geográfico, por Celso Latorre.

Publicadas por el señor Jacobo Peuser.

La Argentina, 3r libro de geografía, por H. Damian.

Son dignos de notarse los progresos que se hacen en el comercio de libros.

Enseñanza del canto

Los programas de las escuelas públicas comprenden entre nosotros, como en la mayor parte de las naciones civilizadas la enseñanza de la música y el canto, atribuyéndoseles su importancia en la educación del oído, los órganos de la respiración y la formación del sentimiento estético, elementos que concurren de una manera eficaz al desenvolvimiento del individuo en toda su integridad.

Para nadie es un misterio que esa enseñanza se da en todos los grados de nuestras escuelas y que existen en el país no escaso número de métodos y colecciones de cantos compuestos con ese destino. Es así mismo cierto que cada profesor, especial ó no, tiene sus gustos y preferencias, habiendo ello dado motivo para que se canten en nuestras escuelas algunas melodías populares sacadas de las óperas ó zarzuelas que más éxito han tenido en nuestros teatros.

Se hace en la actualidad necesario que personas competentes estudien los medios de imprimir una dirección conveniente á esta enseñanza.

Ultimamente la prensa de Europa y América, ha recomendado el método *sol fa-tónico*, há largo tiempo conocido, y al cual se atribuyen muchas facilidades para la enseñanza del canto á los niños de corta edad.

Dicho método, en uso en Inglaterra, Suecia y Holanda y por el cual se dice que aprenden el canto millones de niños y niñas, ha sido introducido recientemente en las escuelas de Montevideo por el Sr. José H. Figueira á su regreso de un viaje á Europa, suscitando debates muy interesantes y de los cuales parece resultar que el sistema modal para la enseñanza del canto, como también se le llama, es digno de admiración. Así lo ha reconocido al menos una de las maestras que lo ha puesto en práctica en su escuela y su principal adversario el Sr. Camps diciendo que es perfectísimo, siempre que no se trate por él de enseñar la música.

Sería de desear que el método de que nos ocupamos fuese ensayado en nuestras escuelas.

Cajas de ahorros

Durante el año 1894, se establecieron las cajas escolares de ahorros en dos de

las escuelas superiores de la Capital, pero como ellas no se llenasen inmediatamente y no diesen sus fondos con que hacer prodigios, se les han encontrado un mundo de defectos.

Recordamos con este motivo que cuando se trató en las conferencias de maestros, la institución de las cajas de ahorros hubo orador completamente adverso á la idea de toda economía, y no quisiéramos equivocarnos, pero nos parece que hasta la misma asamblea, se manifestó contraria al ahorro en general.

En una de las cajas de ahorros de las mencionadas escuelas, se han reunido, no obstante, algunos centenares de pesos y en la otra poco menos de una centena.

Esperamos que se perseverará en el propósito de conservar esas instituciones, precisamente para combatir las impaciencias que nos llevan á no cifrar esperanza alguna en aquello que no tiene un resultado inmediato.

Vacaciones de los niños

Hace más de seis años, conversando el doctor don Guillermo Rawson con un repórter de "La Prensa", le exponía un proyecto tendente á mejorar la suerte de los niños pobres de la Capital Federal que viven hacinados en los conventillos y casas de inquilinato en que, generalmente, se respira un aire viciado é insano, dando origen á muchas enfermedades, que harán de ellos más tarde hombres débiles é incapaces de llenar su misión sobre la tierra.

La idea del señor Rawson consistía en la formación de granjas-escuelas con el óbolo de los mismos niños y donde éstos irían en una época determinada del año, con sus respectivos maestros á gozar del aire puro del campo, á impregnarse en la naturaleza y á recobrar sus fuerzas gastadas en medio de la estrechez y la miseria en que viven en esta ciudad.

Tan noble pensamiento, puesto ya en práctica bajo diversas formas en el viejo mundo, ha tenido también sus manifestaciones entre nosotros, y en los momentos en que escribimos, se aprestan para ir á disfrutar de los goces del campo y de los beneficios de los baños de mar, algunos centenares de niños de ambos sexos de las escuelas públicas, de acuerdo con una disposición recientemente tomada por el Consejo Nacional de Educación, á quien es dado disponer de los recursos necesarios para atender todo propósito de mejora en bien de los niños, cuya educación le está confiada.

En los años venideros será posible imprimir otros rumbos á esa institución, nueva entre nosotros, realizándola con mayores ventajas y en vista de lo que la experiencia nos aconseje.

Escritura derecha

La escritura inglesa, tan elegante y bella, con que Sarmiento, quería dotar á todos los jóvenes, está expuesta á ser abandonada hasta por los mismos ingleses, en vista de los diversos estudios hechos por el Dr. Deplat y otros, que la declaran nociva á la salud y susceptible de engendrar defectos físicos, tales como la desviación de la columna vertebral, la miopía y otros.

Experiencias recientes ponen de manifiesto que la escritura oblicua da lugar á que el mayor número de los que la practican tengan un hombro mas alto que el otro, mientras que la escritura derecha tiende á hacer desaparecer esos defectos.

En vista de esos resultados, se ha empezado á aceptar la fórmula dada por Madame George Sand, en una de sus producciones literarias y que dice así: *cuaderno derecho, cuerpo derecho, escritura derecha.*

La escritura derecha está en la actualidad en uso en Berlin, Munich; Suiza, Austria, habiéndose reconocido últimamente sus ventajas en Inglaterra, á estar á los informes de la prensa europea.

Entre nosotros, no tardará en manifestarse la opinión del personal docente.

Patronato de la Infancia.

El Patronato de la Infancia, institución de carácter privado, de la cual nos hemos ocupado en uno de nuestros retrospectos anteriores, ha llevado al seno del Congreso de la Nación, la cuestión relativa á la reglamentación del trabajo de los niños, sobre la cual no existen hasta ahora disposiciones algunas.

Un proyecto de ley sobre la materia será tratado por ese alto cuerpo del Estado, en las sesiones de próroga, estableciendo la edad y el número de horas de

trabajo á que pueden dedicarse los niños.

Corroborando esa necesidad, ha dicho recientemente en un discurso el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla, lo siguiente:

"Que el personal docente de las escuelas fiscales y privadas de toda la República, por medio de una comisión central pida y obtenga de los poderes públicos de la Nación, se dicten las leyes y decretos indispensables que protejan al niño, que limiten á ocho sus horas de trabajo mental y corporal, de las cuales cinco por lo menos correspondan á la escuela, hasta la edad de catorce años; que provean á su subsistencia, cuando la orfandad ó la miseria los priven del auxilio de sus padres, y que den á la infancia todo lo que exige ya imperiosamente el estado de nuestra civilización y cultura."

Entre tanto es necesario que se sepa que en la capital de la República Argentina, hay niños de la más tierna edad que se sustraen por sus padres ó tutores á los beneficios de la educación común, para ser empleados en talleres, fábricas y otros trabajos materiales desde la salida del sol hasta su puesta.

Periódicos de educación.

En la capital de la República y provincias, existen veinte publicaciones periódicas de educación, de las cuales diez tienen un carácter oficial y son generalmente órganos de los Consejos de Educación, y los otros diez de propiedad particular. Algunas de esas revistas sufren frecuentes interrupciones, mientras que otras llevan una existencia próspera y ofrecen el mayor interés á las personas que se dedican al estudio de las cuestiones de educación.

Las escuelas particulares.

Una gran parte de las escuelas particulares existentes en el país, no han sido jamás visitadas por autoridad alguna, y en la misma capital de la República las hay que se han sustraído hasta ahora al deber de dar cuenta de su existencia, suministrando los elementos necesarios para conocer siquiera sea el número exacto de niños que reciben educación.

Se persigue, no obstante, con empeño el propósito de someter á las instituciones privadas de enseñanza á un régimen severo de fiscalización, á título de que en ellas se difunden las lengua extranjeras preferentemente.

Está á la consideración de la Cámara de Diputados de la Nación, un proyecto de ley en virtud del cual la enseñanza se dará en idioma nacional exclusivamente en las escuelas de la capital y territorios nacionales de la República, cualesquiera que sea el orígen de su fundación y sus fines, ya funcionen independientemente, ya anexas á institutos de grado superior.

Una disposición de esa naturaleza, inspirada sin duda en los más nobles y patrióticos fines, sería á nuestro juicio, contraria á la letra y espíritu de la Constitución nacional, que en su artículo 14, dice textualmente: "Todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de enseñar y aprender, de conformidad con las leyes que reglamenten su ejercicio."

¿Como se concibiría el derecho de enseñar, acordado á todo habitante de la Nación por nuestro Código fundamental, con la obligación de enseñar en una lengua que, acaso, no se posee suficientemente?

Se comprende bien que el derecho de enseñar y aprender, puede ser reglamentado; pero no se comprende á que título podría privarse á nadie el uso de su idioma en el ejercicio de aquel derecho.

¿No es muchas veces la posesión de un idioma extranjero, un título ó una recomendación para un profesor?

Se sabe que muy frecuentemente se encargan á Europa institutrices ó maestros con el solo objeto de obtener de los niños el que posean las lenguas extranjeras.

¿No han sido durante mucho tiempo los colegios en que se hablaba exclusivamente una lengua extranjera, los preferidos por muchas familias para la educación de sus hijos?

¿A quién se le oculta la afición que hay en Buenos Aires al idioma inglés al francés, al alemán, entre las familias acomodadas?

¿Será que esas familias argentinas han perdido el amor á la patria y á sus instituciones, ó que confían en que la lengua nacional no se sustituirá jamás por otro idioma extraño?

¿A quien puede ocurrirsele que la atmósfera de la escuela podrá prevalecer sobre el ambiente puro de la patria y que una lengua extraña pueda sustituir jamás á la lengua nacional en este país?

¿Cómo se avendrían los profesores especiales que el Estado paga en las escuelas públicas para enseñar el francés, empleando exclusivamente la lengua nacional?

¿Sería lícito á un extranjero, munido de los mejores diplomas, venir á este país á ejercer su profesión de profesor sin conocer la lengua nacional, después de la sanción de una ley semejante?

Sometemos estas consideraciones á los que en un momento de entusiasmo se han dejado arrastrar por sus patrióticos sentimientos, y lo hacemos firmemente persuadidos del triunfo de nuestra lengua sobre toda otra y de que el amor á la patria prevalecerá sobre todas las preocupaciones de los estados extranjeros que han aspirado á conservar en los hijos de su suelo nacidos en el exterior, el sentimiento de su nacionalidad de origen.

Nada resiste á las tendencias naturales de la educación que los niños reciben en nuestro medio ambiente, y todo esfuerzo de las potencias extranjeras en el sentido indicado, será estéril.

Distrito Federal

En la capital de la República han funcionado durante los últimos meses del año 137 escuelas, ó sean cuatro más que las que hubo en 1893. Se ha creado así mismo otra escuela que abrirá sus puertas en el año entrante y se tendrán 138. Pero como algunos de los edificios en construcción á que nos referimos en otra parte, ofrecerán capacidad para reunir á los alumnos de dos ó más de los centros de enseñanza que ocupan casas alquiladas, no será de extrañar que el número de escuelas disminuya ó se conserve sin señales de progreso aparentes.

En cuanto al número de niños inscriptos, nos es grato consignar que los estados publicados mensualmente, comparados con los de los mismos meses del año de 1893, arrojan un aumento de consideración. El mes de ese año en que las escuelas estuvieron más pobladas, la inscripción fué de 35.769 alumnos, mientras que en 1894 ha alcanzado á 38.051 lo que importa un aumento de 2282.

La asistencia media que en 1893 alcanzó á 29.627 alumnos, en 1894 arroja 32.148 ó sean 2521 más que en el primero de esos años.

El personal docente lo formaban 933 directores, preceptores, sub-preceptores, ayudantes y profesores especiales, y en 1894 su número se elevó á 995, lo que pone de manifiesto un aumento de 62 personas. De los 995, son maestros 885 y profesores especiales 110.

Los 38.951 niños inscriptos en las escuelas públicas, se distribuían entre los diversos grados y por sus sexos de esta manera:

Grados	*Varones*	*Niñas*
Primer grado......	11059	11501
Segundo grado....	3972	4077
Tercer grado......	1898	2759
Cuarto grado......	991	1197
Quinto grado	348	505
Sexto grado......	50	354
Totales.. .	18258	19793

Hay en las escuelas públicas 1635 niñas más que varones.

En el sexto grado apenas hay cincuenta varones, mientras que el número de niñas es de 354. Como los varones pueden ingresar á los colegios nacionales con sólo poseer los conocimientos del 4º grado del programa de las escuelas comunes, abandonan estos establecimientos antes de haber completado el curso de sus estudios para ir á recibir la instrucción secundaria.

Antes de ahora nos hemos ocupado del error cometido al reducir los programas de ingreso y de los perjuicios que ello ocasionaría á la difusión de la instrucción primaria.

Se ha dado un impulso ficticio á la enseñanza secundaria. Hay hoy tres colegios nacionales en la capital y ya se anuncia la creación de otros porque las aulas de éstos están llenas. Es necesario elevar el nivel intelectual del pueblo por los mismos medios que se han puesto en práctica para la realización de otros ideales que nos han colocado al borde de un abismo. La República tiene que aparacer á los ojos del extrangero tan grande por sus adelantos intelectuales como lo es por la fertilidad de su suelo y sus riquezas naturales. Los frutos del ingenio humano tienen que pasar por las mismas pruebas porque han pasado los intereses materiales.

—

De los 885 maestros empleados en las escuelas públicas, poseen diploma que los

habilite para el ejercicio de la enseñanza 737, y no lo tienen 148.

—

La capital tiene así mismo 166 escuelas privadas, atendidas por 768 maestros. La inscripción de alumnos en estas escuelas es de 24,311 y una asistencia media de 16,342.

—

Además funcionan en la capital 2 escuelas anexas á las normales de profesores con 30 maestros, 1200 alumnos inscriptos y 1000 de asistencia media.

—

Reuniendo estos tres factores de la educación común, tenemos 305 escuelas públicas y particulares, 63.552 alumnos inscriptos en ellas y una asistencia media de 49,184. El personal docente de dichas escuelas, comprendido los 110 profesores especiales, hacen un total de 1693 maestros de ambos sexos, lo que revela un aumento sensible de 5 escuelas, 3482 alumnos inscriptos y 3115 de asistencia media.

Buenos Aires

El acontecimiento de más trascendencia que ha tenido lugar en la Provincia de Buenos Aires en cuanto se relaciona con la educación común, ha sido la elección del doctor don Francisco A. Berra para el desempeño del cargo de director general de escuelas.

Ese nombramiento es una garantía de orden y de moralidad en la marcha administrativa de las escuelas, á la vez que del perfeccionamiento y mejora de todos los resortes de la instrucción primaria. Ese solo acto del gobierno de la provincia de Buenos Aires, revela el propósito de propender al progreso y bienestar de esa sociedad, sobre la cual han pesado durante muchos años las influencias personales alejándola del cumplimiento de sus nobles y elevados destinos,

La acción moralizadora de la nueva dirección de escuelas se ha hecho ya sentir en la marcha de la administración. en los consejos y en el mismo recinto de las escuelas, llevando al maestro su palabra de aliento en el cumplimiento de su sagrada misión.

Hay en esa provincia mucho que hacer en el sentido de regularizar la percepción de la renta y aplicarla con escrupulosidad y economía á los objetos que está destinada; la enseñanza reclama una dirección inteligente en sus diversas ramificaciones y el doctor Berra, con la consagración ejemplar que le caracteriza, sus vastos conocimientos y el concurso de los hombres bien intencionados que le acompañan, ha de saber llenar esos vacíos, rodeando las instituciones de enseñanza del prestigio popular y del ambiente puro de que tanto necesitan las generaciones que se educan.

La estadística escolar de esa Provincia ha variado con frecuencia de un cuatrimestre á otro, no siendo de extrañar que mientras á fines de 1893 se contaban 1083 escuelas públicas y particulares con 2345 maestros, 84.920 alumnos inscriptos y 74.174 de asistencia media á principios de 1894, bajo la misma administración, no hubiese más que 930 escuelas y 66.505 alumnos inscriptos.

Córdoba.

El inspector nacional de escuelas de la provincia de Córdoba ha hecho en el año un viaje por su territorio constatando la importancia que adquieren las instituciones de enseñanza dirigidas por congregaciones religiosas.

La provincia tenía á mediados del año 154 escuelas públicas, 78 particulares y 3 anexas á las normales, dirigidas por 560 maestros, 282 pertenecientes á las primeras, 242 á las segundas y 36 á las últimas. Las cifras correspondientes de alumnos eran de 8718, 5901 y 842 las que hacían un total de 15.461. La asistencia media total era 10.814 distribuidas en estos tres grupos: 6549, 4516 y 703.

El presupuesto general de gastos de la provincia asciende á pesos 1.805.754 y el escolar á pesos 324.264.

Las escuela públicas ocupan 43 edificios de propiedad fiscal.

Las cifras que dejamos consignadas, revelan algunos progresos sobre los datos que trae el informe del presidente del consejo nacional de educación correspondiente á 1893.

Corrientes.

El Gobierno de Corrientes y las autoridades escolares ponen todo empeño en mejorar la marcha de la instrucción primaria, disponiendo el primero la entrega de las rentas necesarias para su sostén, y tratando las otras de llevar á la prác-

tica las reformas aconsejadas por su ilustrado Director de Escuelas, el Dr. D. J. Alfredo Ferreira.

El inspector nacional de esa provincia se manifiesta altamente complacido del giro que toma en Corrientes cuanto se relaciona con la educación. Las escuelas, dice, van siendo dotadas de un personal competente, los sueldos se pagan con regularidad, se investigan con esmero las necesidades de la educación, toda aspiración legítima es satisfecha, el interés público va despertàndose, y la iniciativa privada se manifiesta en varios centros de población, haciéndome concebir la esperanza de que pronto llegaremos á alcanzar un alto grado de adelantos en materia de instrucción primaria.

La provincia tenía en el segundo cuatrimestre del año, 88 escuelas públicas. 21 escuelas particulares y 2 anexas á las normales, que suman 111. Esas escuelas eran atendidas por 294 maestros, de los cuales 121 poseían diploma.

Las escuelas públicas tienen 162, de los cuales 90 diplomados. La inscripción total de alumnos es de 7500 siendo de las escuelas fiscales 5821. La asistencia media total es de 5361 y la de estas últimas de 4112.

Catamarca.

La provincia de Catamarca contaba en el segundo cuatrimestre de 1894 con 68 escuelas públicas atendidas por 88 maestros con una inscripción de 4529 alumnos y 3817 de asistencia media.

El número de escuelas particulares era al mismo tiempo de 7, con 1100 alumnos inscriptos, 699 de asistencia media y 30 maestros.

Las 2 escuelas de aplicación anexas á las normales contaban 498 alumnos inscriptos. 448 de asistencia media y 17 maestros.

Esos tres factores reunidos hacen 77 escuelas, 5811 alumnos inscriptos, 4964 de asistencia media y 147 maestros.

Comparadas esas cifras con las del año anterior, resulta un aumento de 7 escuelas, 1220 alumnos inscriptos y 1000 de asistencia media.

El presupuesto general de gastos de la provincia es de pesos 803320 y el presupuesto escolar de 119871, el que se esperaba cubrir con parte de la subvención del año 1893 y toda la subvención nacional del de 1894; es decir, que los recursos con que se cuenta para ello proceden de estas dos fuentes:

Renta provincial	$ 59.763
Subvención nacional	" 65.634

Este cálculo es algo alegre, porque la provincia no puede destinar la subvención de diez y seis meses al pago exclusivo de doce.

El inspector nacional de escuelas en esa provincia se manifiesta, no obstante bastante complacido de la marcha de la educación.

Entre-Rios

La instrucción primaria en la provincia de Entre-Rios continúa bajo la dirección del Sr. D. Ernesto A. Bavio, lo que constituye una garantía de orden y progreso.

Durante el segundo cuatrimestre del año 1894 funcionaron 166 escuelas públicas, 143 particulares y 2 anexas á las normales, que hacen un total de 311, Esas tres categorías de escuelas reunían 21455 alumnos inscriptos y 15468 de asistencia media. El personal docente lo constituían 609 maestros, de los cuales 184 no poseían diploma alguno.

El presupuesto general de la provincia importaba pesos 4.102.160 y el presupuesto escolar pesos 411.300.

Al personal docente se le pagan con regularidad sus sueldos y la edificación escolar continúa haciéndose en la medida que lo permiten los recursos de que dispone el Consejo de Educación.

Trátase de introducir algunas modificaciones en la ley que rige la marcha de la enseñanza.

Jujuy.

La provincia de Jujuy reformó su Constitución el año pasado, consignnado en ella algunas prescripciones muy favorables para el progreso de la instrucción primaria; y trata ahora de reformar la ley de educación común en armonía con los principios generales en aquella establecidos.

Tenemos á la vista el proyecto de ley presentado á la Legislatura en Setiembre de 1894 por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Por ese proyecto se crea un consejo general de educación, del cual podrá formar

parte el inspector nacional de escuelas, se establecen consejos escolares en cada departamento, la educación será gratuita y obligatoria, habrá el impuesto de matrícula de un peso para todo niño desde que cumpla los seis hasta los catorce años, las escuelas serán de tres categorías como entre nosotros, el Estado examinará á todos los niños cualquiera que sea el lugar en que reciban la instrucción, los maestros serán tan aptos como sea posible encontrarles, habrá bibliotecas populares y todo ello costeará con el producido íntegro del papel sellado y estampillas que la Tesorería de la Provincia entregará al Consejo para que lo venda, con las multas judiciales y escolares, derechos de matrícula, rentas de fondos públicos, el diez por ciento del importe de la venta de tierras públicas y lo demás que se crease.

Había en Jujuy á mediados del año 40 escuelas funcionando por cuenta del Estado, 2 costeadas por la nación, que son las anexas á las normales y solo 1 particular, lo que hace un total de 43 escuelas, ó sean 3 menos que el año anterior. Esas escuelas reunían 2407 alumnos inscriptos, 2201 de asistencia media y 85 maestros. A los de la Provincia no se les había pagado hasta mediados del año un solo mes, á causa, dice el inspector nacional, de que el Poder Ejecutivo no entrega al Consejo los fondos que la ley destina al sostén de las escuelas.

El presupuesto general de gastos en la provincia era en el año de 1894 de 278.630 pesos y el presupuesto escolar de 65.168 pesos. Cada alumno inscripto costaba pesos 2.92 y cada alumno de asistencia media 2.93 al mes.

La Rioja.

La educación empezaba á mejorar en la provincia cuando se produjo el terremoto que tantas desgracias ha ocasionado, paralizando la acción de las autoridades y dejando en ruínas los edificios de la ciudad y una parte de los de la campaña ocupados por los establecimientos de educación. Esos males podrán, no obstante, ser brevemente reparados con los recursos votados por el Consejo Nacional y una parte del producto de las suscrisiones levantadas en todo el país.

La Provincia contaba por entonces con 52 Escuelas Públicas, 2 anexas á las normales y 1 particular. Esas escuelas eran atendidas por 116 maestros, de los cuales sólo 43 poseían diploma. La inscripción de alumnos en todas las escuelas era de 3644 y la asistencia media de 2881.

El Presupuesto General de gastos de la Provincia en el año de 1894, se elevaba á pesos 212.543,50 y el presupuesto escolar era de pesos 47.760. Cada niño inscripto costaba pesos 1.51 y cada niño de asistencia media 1.88 al mes.

De las sumas para pago de las subvenciones nacionales se han destinado por el Consejo Nacional de Educación 50.000 pesos para la reedificación de las casas de escuelas de las Provincias de la Rioja y San Juan.

Al personal docente se le habían pagado sus sueldos de 1891 y 92 con certificados de la deuda pública y los de Enero, Febrero y Marzo del corriente año en dinero efectivo.

Mendoza

La instrucción primaria que había decaído mucho en la Provincia de Mendoza durante los años 1892 y 1893, vuelve á levantarse á principios de 1894.

Hoy se cuentan 80 escuelas públicas, 10 escuelas particulares y 2 anexas á las normales, con 7682 alumnos inscriptos y 5793 de asistencia media.

El Presupuesto General de gastos de la Provincia para 1894 fué de $ 665.020,12 y el destinado al fomento de la educación de $ 233.901,87.

El programa de las escuelas públicas ha sido modificado, reduciéndose el número de materias de enseñanza de 18 á 13 y estableciendo tres categorías de escuelas, que lo son: graduadas, elementales y alternadas, con cinco grados las primeras y tres las otras.

Salta

Si fuera cierto lo que consigna la estadística, que el Presupuesto General de gastos de la Provincia es de 535.302 pesos con 04 centavos y que el presupuesto escolar alcanza á pesos 250.560, sería necesario creer que Salta destina cerca de la mitad de la renta pública al sostén de la educación común.

En el segundo cuatrimestre del año 1894 funcionaron en la Provincia 56 es-

cuelas públicas, 7 particulares y 2 anexas á las normales, lo que hace un total de 65. Esas escuelas reunían 5232 alumnos inscriptos y 3779 de asistencia media. El personal docente se componía de 166 miembros.

La Provincia lucha con dificultades para el pago regular del personal docente, á causa de sus atrasos; que la obligan á distraer la renta destinada á ese objeto.

San Luis

La provincia de San Luis contaba á principios del año 1894 con 67 escuelas, de las cuales eran públicas 63, particulares 2 y anexas á las normales otras 2, las mismas cifras que en el año anterior.

La inscripción de alumnos en esas diversas escuelas era de 6418 y la asistencia media de 4452.

El personal docente se componía de 145 maestros de ambos sexos, siendo sólo 67 diplomados.

El presupuesto general de gastos de la provincia montaba á pesos 465,699,74 y el presupuesto escolar á pesos 143,100.

El pago de los sueldos al personal docente se hacía con mucha irregularidad y no en moneda efectiva.

San Juan

La provincia de San Juan cuenta con 70 escuelas públicas, cinco particulares y dos anexas á las normales, que hacen un total de 77 escuelas. Estas escuelas están atendidas, según su órden, por 192, 28 y 22 maestros ó sean 242, de los cuales 96 son diplomados.

Las escuelas públicas son frecuentadas por 8611 alumnos, las particulares por 553 y las anexas á las normales por 611. Total 9775. La asistencia media de todas ellas reunidas es de 6300.

El número de escuelas es en la actualidad inferior al de 1893, pero el de alumnos algo mayor.

El presupuesto general de gastos de la provincia para 1894 es de 1.012.810.24 pesos y el presupuesto escolar de 190.810 pesos.

El costo mensual de cada alumno inscripto en las escuelas públicas es de pesos 1.78 y el de cada alumno de asistencia media de pesos 2.88.

Estos datos corresponden, naturalmente á los días que precedieron á la catástrofe porque ha pasado esa provincia.

Santa Fé

En otra parte nos ocupamos del Congreso Pedagógico que por iniciativa del director general de escuelas de Sante Fe, presbítero D. Gregorio Romero, tendrá lugar en la capital de esa provincia; durante el corriente año, y al cual han sido invitadas todas las autoridades escolares de la República.

Santa-Fe cuenta en la actualidad con 218 escuelas públicas, frecuentadas por 14.602 alumnos y en donde dan enseñanza 324 maestros de ambos sexos. Al mismo tiempo funcionan en la provincia 112 escuelas particulares con 6803 niños inscriptos y 276 maestros.

Hay además dos escuelas normales que reunen 574 alumnos de ambos sexos.

El Gobernador de la provincia en su mensaje á la Lejislatura, estimaba que el número total de escuelas era de 373, con 843 maestros y 20,000 alumnos, cifras mayores que las de los años que le precedieron.

El presupuesto general de gastos de la provincia de Santa Fé es de tres millones seiscientos mil pesos y la suma destinada al sostén de la instrucción primaria de pesos 685.666; no obstante, el presupuesto de gastos alcanza á pesos 578.000, lo que sugiere al director general de escuelas de la provincia algunas consideraciones muy oportunas que vienen en un documento que ha visto la luz pública en un órgano de esa corporación.

Santiago del Estero

No es nada halagüeño el cuadro que presenta la instrucción primaria en la provincia de Santiago del Estero, á juzgar por un informe del inspector nacional que impreso tenemos á la vista. En mayo de este año se debían ocho meses de sueldo á los maestros, y sabido es que un atraso de esa naturaleza difícilmente se subsana en uno ó dos años.

Por esa misma fecha se contaban en la provincia 63 escuelas públicas, 8 particulares y 2 anexas á las normales, que hacen un total de 93 escuelas Esas escuelas reunían 6558 alumnos inscriptos y 4882 de asistencia media. El personal docente se componía de 158 maestros, de los cuales sólo 61 son diplomados.

Comparando esas cifras con las que arroja el informe del presidente del Consejo Nacional de Educación, correspondiente á 1893,

se nota una disminución en el número de escuelas y un aumento en el personal de maestros y alumnos.

El inspector nacional de escuelas en esa provincia, á fin de adquirir un conocimiento exacto de la marcha de la educación, ha tomado á su cargo la dirección de la estadística y presentado al Consejo diversos proyectos que conceptúa de utilidad pública.

El presupuesto de educación de la provincia de Santiago del Estero para 1894 ha sido de pesos 102.160. Cada alumno inscripto cuesta pesos 1.15 y cada alumno de asistencia media pesos 1.39 al mes.

Tucuman

El inspector nacional de escuelas de la provincia de Tucumán, señor Baltasar Lema, se manifiesta muy complacido de la marcha de la instrucción primaria en esa parte de la República, ofreciendo sus informes tanto más garantía de exactitud cuanto que dicho funcionario ha desempeñado durante algunos meses la presidencia de la comisión central de educación.

De uno de sus informes publicados tomamos este párrafo:

"Tucumán mantiene, perfectamente dotadas é inspeccionadas, 115 escuelas fiscales con 11.436 alumnos matriculados, y en la actualidad el Consejo se ocupa de instalar muchas otras en parajes que, por su población escolar y grado de adelantos, lo requieren".

Con fecha 16 de Agosto, el personal docente, según el mismo, estaba pago hasta fines de Julio. El presupuesto general de gastos de la provincia para 1894 era de pesos 2.394.363,87 y el presupuesto escolar de pesos 286.324.

La "Revista Escolar", publicación mensual de la comisión central de educación, ocupándose en su número de 30 de Noviembre de 1894 del informe del presidente del Consejo Nacional, trae á su vez este párrafo que se refiere á la subvención:

"La provincia ha sido favorecida, pues en lugar de los 45.000 pesos que recibía anualmente, percibía en el presente 105.000 y sin embargo, el presupuesto provincial de las escuelas, casi siempre nominal, disminuye para el año próximo."

La misma publicación trae una estadística completa del número de niños que se educaban en la provincia en el segundo cuatrimestre de 1894.

De ella tomamos sus principales datos: Funcionaban 136 escuelas, 123 públicas, 11 particulares y 2 anexas á las normales. Esas escuelas reunían 14.176 alumnos, de los cuales 12.225 correspondían á las escuelas públicas de la provincia, 1266 á las particulares y 685 á las anexas á las normales.

La asistencia media total era de 9605 y respectivamente para cada una de esas categorías de escuelas de 8001—1005—599.

El personal docente lo componían 315 maestros, que se distribuían del mismo modo en 248—43—24. Los diplomados eran 82.

Las escuelas ocupaban 16 edificios de propiedad fiscal con un valor de 128.504 pesos.

Tal era el estado de la educación común en Tucumán al terminar el segundo tercio del año escolar de 1894.

Territorios Nacionales

En los territorios nacionales é isla de Martín García existen 44 escuelas públicas atendidas por 61 maestros, con una inscripción de 1704 alumnos y una asistencia media de 1291.

Las escuelas se distribuyen de este modo:

TERRITORIOS	Escuelas	PERSONAL			NIÑOS	
		Varones	Mugeres	Total	Inscriptos	Asistencia
Misiones	12	6	8	14	527	417
Chaco Central	1	8	2	3	55	43
Chaco Austral	9	6	9	15	454	332
Pampa Central	5	3	3	6	185	141
Rio Negro	7	6	5	11	200	144
Neuquen	3	3	2	4	42	26
Chubut	3	2	2	4	143	106
Santa Cruz	1	0	1	1	00	00
Tierrra del Fuego	1	1	0	1	26	26
Martín García	2	1	1	2	58	46

A estas escuelas hay que agregar 7 particulares, y frecuentadas por 300 niños más ó menos y que están establecidas en Viedma, General Pringles, Fuerte General Roca, Posadas y Resistencia.

De manera que sólo se educan en los territorios nacionales unos 2000 niños.

El presupuesto de gastas de esas escuelas es de pesos 87.888.

Estadística de la República

Reuniendo los datos estadísticos consignados en cada uno de los capítulos que versan sobre la capital federal, provincias y territorios nacionales, resulta que hay en la República Argentina 3199 escuelas públicas. particulares y anexas á los establecimientos normales; que esas escuelas cuentan con un número de 8119 maestros de ambos sexos, que la inscripción total de alumnos ha alcanzado á 278.584 y que la asistencia media fué de 218,266.

Comparando esos resultados con los que arroja el informe del señor presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla, correspondiente á 1893, que dió 3060 escuelas, 7606 maestros, 268,401 alumnos inscriptos y 209,329 de asistencia media, hallamos un aumento de 139 escuelas, 513 maestros, 10163 alumnos inscriptos y 8937 de asistencia media.

Tales son los adelantos realizados en la Instrucción primaria durante el año de 1894, en cuanto se relaciona con el número de alumnos á quienes son extensivos sus beneficios.

El detalle respecto de cada división política de la República se encuentra en el siguiente cuadro, en que se comprenden las escuelas públicas, particulares y anexas á las normales:

La educación común y particular en la República Argentina durante el año de 1894

Capital, provincias y territorios	Escuelas	Personal Docente	Alumnos inscriptos	Asistencia media
Capital Federal....	305	1793	63562	49184
Buenos Aires	1083	2345	81920	74174
Córdoba	260	560	16416	10813
Corrientes	111	294	7500	5301
Catamarca........	77	147	5811	4964
Entre-Ríos........	311	609	21455	15468
Jujuy.	43	85	2407	2201
La Rioja...	55	116	3644	2881
Mendoza	92	233	7682	5793
Salta..	65	166	5232	3779
San Luis	67	145	6418	4452
San Juán..	77	242	9775	6200
Santa Fe	373	843	21979	17017
Santiago del Estero	93	158	6558	4882
Tucumán...	136	315	14176	9605
Territorios Nacio'les	51	68	2004	1392
La República ...	3199	8119	278584	218266
En el año 1893 ...	3060	7606	268401	209329
Aumento en 1894..	139	513	10183	8937

Dejamos así reseñado el movimiento de la educación en todo el país y los hechos de mayor importancia que se han producido ó en que está fija la atención de las autoridades.

Buenos Aires, Diciembre de 1894.

EXTERIOR

CANADÁ

Uniformidad de Textos—Capítulo del libro «Sistema de educación en la provincia de Ontario»—Traducido para El Monitor de la Educación Común.

Un importante rasgo del sistema de educación de la provincia de Ontario está en la adopción de una serie uniforme de textos.

Los estatutos de las escuelas tanto superiores como primarias establecen:

Ningún maestro usará ni permitirá que se usen en su escuela ya sea normal ó primaria textos algunos, que no sean autorizados por el Departamento de Educación y el Inspector no deberá pagar parte alguna de la subvención legislativa, á las escuelas en que se empleen como textos, libros no autorizados.

Un texto en uso actual en cualquier escuela puede ser cambiado por el maestro por otro texto autorizado, de la misma materia previa la aprobación escrita del Inspector y los consejeros, y con tal que el cambio se efectue á principios del curso escolar y por lo menos seis meses después de haber sido aprobado.

En el caso de que cualquier maestro, ú otra persona sustituya ya sea por negligencia ó voluntariamente un texto autorizado por otro no autorizado que trate de la misma materia en actual uso en la escuela, podrá por esta infracción ser llevado ante un magistrado de policía, ó un Juez de Paz y ser penado con una multa que no exceda de $ 10 pagaderos á la municipalidad para ingresar al fondo de escuelas, conjuntamente con las costas que establezca el magistrado.

Los estatutos establecen también:

Ningún libro podrá ser autorizado como texto hasta que la copia del mismo haya sido examinada en el Departamento de Educación.

Los textos para las escuelas, primarias y superiores impresos y publicados en Canadá, estarán sugetos á la inspección y aprobación del Departamento, en lo que se refiere á impresión, encuadernación, papel etc. En el caso de ser adoptado como texto un libro no publicado en Canadá, la edición inglesa será preferida á cualquier otra.

El editor depositará en el Departamento,

un ejemplar de cada edición de todo libro autorizado y ninguna edición se considerará aprobada, sin un certificado previo de aprobación expedido por el ministro.

Todo libro autorizado llevará en la cubierta además del nombre del editor la autorización y ninguna parte del libro podrá usarse con otros fines sin consentimiento del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación, puede pedir al editor de cualquier texto, el hacer alguna modificación que crea conveniente de tiempo en tiempo pero no alteraciones. El editor, puede sin permiso del Departamento en algunos casos elegir la impresión tipográfica, papel, etc. que se emplea.

Todo editor, antes de poner en venta su obra dará garantía del fiel cumplimiento de sus compromisos, en la forma que lo exija el Departamento.

Todo texto puede ser publicado, por cualquier editor de Ontario, pagando á los primeros editores, la suma convenida entre estos y el Ministro de Educación.

El Ministro de Educación, puede según lo crea conveniente, después de hacer un detenido exámen del costo de la obra, reducir el precio de cualquier texto; puede también suprimir, de la lista de textos cualquier libro si el editor, no cumple con las condiciones que le impuso el Departamento ó si lo considera de interés público.

En caso que el Departamento, ya sea por referencias privadas ó por estudio recomendara algunos libros de consulta para el maestro se comprende que tales libros no son para uso de los alumnos y el maestro que permita esos libros, ó cualquiera otro no autorizado, queda por este hecho sugeto, á las penas que marca el reglamento de escuelas.

La adopción de una serie uniforme de textos se recomienda por muchas ventajas: mencionaremos algunas.

El costo del alumno es menor que lo que hubiera sido si la adopción de textos hubiera sido libre en cada localidad.

Hay más facilidades, para asegurar el curso uniforme de un estudio: al mismo tiempo que se asegura un plan uniforme, para la matrlculacion y el examen en las universidades.

Se disminuyen las dificultades que existian para la traslación de un alumno de una escuela á otra.

Es mas ventajoso para los maestros é inspectores, puesto que les disminuye su responsabilidad en el ejercicio de sus cargos.

El frecuente cambio de textos trae inconvenientes y confusión.

Los padres, maestros é inspectores se ven libres de las importunidades de los agentes de firmas y editores.

Es una medida de economía para los padres de los alumnos, pues de este modo se ven libres de los frecuentes cambios de textos.

El Departamento de Educación, tiene poder para autorizar libros de texto para las escuelas normales y primarias y para las instituciones encargadas de preparar los maestros. El Departamento al autorizar libros de texto ha tenido en cuenta varios puntos de vista:

El que se puede estudiar con un solo libro la materia correspondiente al curso de la mejor manera posible.

Controlar y regular el precio de los textos y de esta manera protejer al público contra las exigencias de los libreros.

Reducir el precio de los libros, si el Departamento opina que las utilidades son excesivas.

Conservar un modelo determinado de libros, en lo que se refiere á la tipografía, impresión y estructura general de los libros.

Animar á los maestros del Canadá á que sean idóneos, y puedan emprender la publicación de textos.

Permitir tanto como sea posible la impresión de textos autorizados

Prevenir el frecuente cambio de maestros y consejeros.

Reducir el número de textos (esto se ha tenido en cuenta en obsequio á las escuelas primarias). En las escuelas superiores de algunos departamentos, los alumnos tienen cierta elección para comprar los textos.

Para el acto público de las escuelas de 1891 se ha estipulado que la junta de escuelas primarias de cualquiera ciudad, pueblo ó villa incorporada, pueda establecer textos libres de enseñanza para los alumnos.

De acuerdo con los principios democráticos de nuestro sistema de educación, se ha considerado preferible, dejar una materia de esta clase, para que sea decidida en cada localidad por los mismos contribuyentes. Es todavía muy pronto para decir cuán lejos está este poder opcional, de ser una ventaja para las municipalidades.

LISTA DE TEXTOS.

Los textos especificados en los capítulos A, B, C, seran antorizados como textos en las escuelas primarias; para I, II, III, grado del Instituto superior de enseñanza y para el Training School de la provincia de Ontario.

Los textos en francés ó alemán del capítulo A, son autorizados solamente donde prevalece el idioma francés ó alemán y donde los consejeros con la aprobación del inspector; exijan francés ó alemán para ser añadidos á las materias.

Los libros mencionados en B, serán autorizados para cada materia correspondiente al V grado de las escuelas primarias.

Todos los textos prescriptos ó solicitados, para la matriculación en los cursos de cuarto grado, de escuelas normales é Institutos, pueden ser usados conjuntamente con los mencionados aquí.

Para la instrucción religiosa, ya sea de la Escritura Sagrada, ó la Lectura Sagrada adoptada por el Departamento, los maestros la enseñarán como lo prescribe el reglamento de dicha institución.

Escuelas Primarias.

GRADOS I-IV.

Lectura para las escuelas primarias

Primera Lectura. Iª Parte.... ..	$ oro	0 10
Primera Lectura IIª Parte.......	»	0 15
Segunda Lectura.....	»	0 25
Tercera Lectura..............	»	0 35
Cuarta Lectura...	»	0 45
Aritmética de las escuelas primarias	»	0 25
Geografía de las escuelas primarias	»	0 75
Gramática de las escuelas primarias.....................	»	0 75
Historia de Inglaterra y Canadá (nueva edición)	»	0 30
Curso de dibujo (nuevas series) cada número........... .	»	0 05
Curso de Higiene y Moral......	»	0 25
Curso de Agricultura	»	0 40
Curso de escritura, hasta Julio de 1894	»	0 06
Después de Julio	»	0 05

Lecturas—Francesas é Inglesas

Primera Lectura Iª Parte.......	»	0 10
Primera Lectura IIª Parte......	»	0 15
Segunda Lectura	»	0 25
Tercera Lectura.	»	0 35
Las grandes invenciones modernas	»	0 50
Gramática francesa de Robert...	»	0 25

Lecturas en Aleman é Ingles.

Primer libro de Alemán de Ahon	»	0 25
Segundo » » »	»	0 45
Tercero » » »	»	0 45
Cuarto » » »	»	0 50
Primer libro de lectura	»	0 50
Gramática alemana Klotz.......	»	0 60

INSTITUTOS SUPERIORES Y ESCUELAS NORMALES.

Inglés.

Lectura para las escuelas normales	»	0 60
Gramática inglesa para las escuelas normales............ ..	»	0 75
Composición inglesa para las escuelas normales	»	0 50
Geografía para las escuelas normales..........	»	1 00
Historia de Inglaterra y Canadá.	»	0 65
Historia de Grecia y Roma por Schmith.......	»	0 75
Corta Historia del pueblo inglés por Green	»	1 50

Matematicas.

Aritmética para las escuelas normales	»	0 60
Álgebra para las escuelas normales	»	0 75
Elementos de álgebra por Mc. Lellan	»	0 75
Euclides por Mc. Kay (I, II y III libro 0,50)...........	»	0 75

Clásicos.

Primer libro de latín por Henderson y Pletches	»	1 00
Libro primario de latin Carruthers y Robertsons....	»	1 00
Introducción al libro de latín Harkness.........	»	0 50
Modelo apropado de gramática latina (idem)....	»	1 00
Primeros rudimentos de latín Leighton	»	1 00
Prosa latina por Bradley y Arnold	»	0 50
Gramática griega de Goodwin...	»	1 25
Primer libro griego, de Harkness	»	0 90

Modernos.

Gramática francesa............	»	0 75
Libro de lectura en francés......	»	0 50
Gramática alemana	»	0 75
Libro de lectura en alemán.....	»	0 50
Lecciones de francés, curso completo.....................	»	0 75

Ciencias.

Física.........................	»	1 00
Botánica.............	»	1 00
Química......................	»	0 75

Curso de teneduría de libros y dibujo.

Teneduría de libros........ ...	$ oro	0 65
Curso de dibujo cinco partes cada una..........................	»	0 15

Diccionarios recomendados.

Inglés.—Diccionario de Stormonth (edición menor y mayor).—Diccionario etimológico por Skeat.—Conciso diccionario imperial.

Latín—Pequeño diccionario latino por Anton.—Diccionario latino de Harpes (Lewis y de Scott).

Griego—Diccionario griego (Siddall y Scott) edición mayor y menor.

Francés—Diccionario Francés-Inglés é Inglés-Francés por Casell.

Alemán—Diccionario Alemán-Inglés é Inglés-Alemán por Blakley y Friedlander.—Diccionario Alemán de Flügel.

Antigüedades y mitología por Anton y Smit.

Libros de consulta C.

Arte de manejar una escuela por Balvin (edición del Canadá)..	$ oro	0 75
Razonado, estudio del hombre por Hopkens	»	1 25
Lecturas sobre la enseñanza por Fitch.......	»	1 00
Reformas de la educación por Quick con una introducción de Harris	»	1 25
Psicología aplica la por Mac Lellan	»	1 00
La educación por Spencer ...	»	0 50
El manejo de una escuela por Landon	»	1 50
Manual de Higiene	»	0 50
Desarollo físico por Houghton..	»	0 50

SECCION OFICIAL

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación

SESIÓN 134

Dia 27 de Diciembre de 1894

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares Garcia

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Nombrar Director de la Escuela Superior de varones del 9º Distrito al Profesor Normal D. Juan Tufró, ajustándosele sus haberes desde el 1º del entrante mes—Expediente 3686.

b)— Nombrar interinamente profesora especial de música de la Escuela Superior de niñas del 14º Distrito á la Sta. Ermelina Vergara, en reemplazo de la Sta Fernandez debiendo ajustarse el sueldo de aquella desde el dia 15 de Febrero del año entrante—Expediente 3701.

c]—Acceder á lo solicitado por la Sra. Julia S. de Curto—Expediente 3776.

d)—Adjudicar á D. Andres Simonazzi la ejecución de las reparaciones que necesita la escuela nº 13 del 16º Distrito, por la suma de pesos m[n 7036, según especificaciones formuladas por el ingeniero Sr. Castel—Expediente 3355—y al mismo Sr. Simonazzi las obras adicionales en el edificio de la escuela nº 3 del 11 Distrito, según especificaciones y presupuestos del Sr. Castel, por la suma de pesos m[n 1.681.20 Extiéndanse por secretaria los contratos de estilo y comuníquese á quienes corresponda—Expediente 2984.

e)—Ordenar al contratista de maderas para bancos, D. Manuel de Azcárate, que remita inmediatamente los materiales que indica la Dirección de la Penitenciaría, advirtiéndole que este Consejo ve con desagrado esas irregularidades, y que está dispuesto á adquirirlos por cuenta de dicho Sr. Azcárate si este no dá cumplimiento extricto al contrato—Expediente 2687.

f)—Contestar al Inspector N. de Escuelas de Santiago que, para revisar las planillas cuatrimestrales debe tener presente la circular de la corporación.—Expediente 3567.

g)—Pasar los expedientes 3665 y 3728 á la Dirección de «El Monitor" para su anotación.

h)—Reservar los expedientes 3633, 3316 y 3518 para someter los textos y cuadernos que se proporen á las comisiones especiales, que se nombren en el próximo concurso.

i)-No hacer lugar á lo solicitado por la sub-preceptora de la escuela superior de varones del 12º Distrito, Sra. Juana M. de Trasmonte—Expediente 3636.

j)—Proveer por Depósito un ejemplar de los textos y planillas enumerados en la lista, con destino á la Dirección General de Instrucción Pública de la República del Uruguay - Expediente 57—; para la escuela del 13º Distrito 400 certificados de promoción, 150 planillas trimestrales, 100 formularios recibos de útiles para maestros y 100 de inventarios—Expediente 3747—y los útiles enumerados en la lista que formula la Inspección de Colonias para las escuelas de Martín García—Desglósense los inventarios y archívense—Expediente 3645.

k)—Ordenar la devolución de la suma de pesos m[n 2800 que como garantía entregó el señor Máximo S. Battilana por haber terminado la construcción de los bancos escolares que se le encargaron—Expediente 3962.

l)—Publicar los expedientes 3743 y 3117 y el resumen del exámen de las escuelas de Martín García—Expediente 3646.

ll)—Mandar abonar:

Al preceptor de San Javier, D. Rodolfo Benuzzi, la suma de pesos m[n 350, por dos meses de anticipo y viático que se le concedió para trasladarse á aquel punto á fin de subvenir á gastas imprescindibles y en atención á la distancia de aquel puuto, imputándose la cantidad asignada de 150 pesos m[n á eventuales--Expediente 3709.

A la profesora de declamación Dª Rita Carbajo, por el mes de la fecha, pesos m[n 130—Expediente 3746.

Al Sr. Eduardo M. Castel por honorarios, según certific dos números 8, 9 y 10 expedidos á favor de D. Andrés Simonazzi, pesos m[n 950—Expediente 3668.

A los Sres. Iglesias y Levy por flete de dos remisiones hechas á Villa Mercedes, pesos m[n 259.07—Expediente 3689.

Se levantó la sesión á las 4 y 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori* Secretario.

SESIÓN 135

Día 29 de Diciembre de 1894.

Presentes — Reyna, Granel, Nevares, García

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, verificándose el sorteo de práctica para designar las personas que han de constituir los Consejos Escolares de la Capital en los años 1895 y 1896, resultando elegidos los Sres. que a continuación se expresan:

a)—1er Distrito (Catedral al Norte)—Sr José M. Olmedo, Dres. Manuel Mansilla, Andrés Ugarriza, José Ayerza, Julio Peña.

2° Distrito (San Miguel) Dres Rafael Igarzabal, D. Aquiles Siven, José Dominguez, Ingeniero D Enrique Peña, Dr. Isaac P. Areco.

3er Distrito (Catedral al Sud)—Dres. David Tezanos Pinto, Felix Martin y Herrera, D, Ángel E. Casares, D. José María Jallaguier-D. Modesto Sanchez.

4º Distrito (San Telmo)—D. Mauricio Mayer, Dr. Tomás Canevaro, D. Alberto Rodriguez, Dr. Eleodoro Damianovich, D. Julio Pestaña,

5º Distrito (Piedad)—Dr. Juan Carballido. Dr. Norberto R. Fresco, Dr. B. Llerena. D. Marco Avellaneda, D. Adolfo de la Torre·

6° Distrito (San Nicolas)—Dr Martin Busto, D. Juan Girondo, Dr. Eliseo Canton, Dr. Manuel Arana. Dr. Miguel Garcia Fernandez (padre)

7º Distrio (Concepción)—Dr. Eduardo Fox, Dr. Gervasio Granel, Dr. Angel Garay, Dr. Juan G. Araujo, Dr. E. Colombres.

8° Distrito (Santa Lucia)—Dr. Benito Carrasco, Ingeniero D. C· ni, Don Ricardo Norton, Don Agustin E. Badaracco, D. Eduardo Vilatte.

9° Distrito (Socorro)—Dr. Antonio Bermejo, Dr José A. Viale, Dr. Rafael Herrera Vega (hijo) General D. Manuel Obligado, D. Francisco L. García.

10° Distrito (Pilar)—Dr. Adolfo Labougle, D. Federico de la Barra, D. Angel Elía Rivarola, Dr. Luis A. Peyret. Dr. Delfin Diaz.

11° Distrito (Monserrat) D. Francisco Vivas, Dr. José Alejo Ledesma, Dr. E. Weigel Muñoz, D. Sixto G. Quesada, Dr. Luis Maglioni.

12º Distrito (San Cristobal) Dr. Juan F. Kyle, Dr. Mariano R. Martinez, Dr. Francisco Cordero, D. Juan Carlos Amadeo, D. Gabriel Carrasco.

18º Distrito (San Juan Evangelista) D. Domingo Cichero, D. Sixto Pastor, D. Romulo Vernengo, D. Severo Salas, D. Carlos Branchi.

14.° Distrito (Balvanera) Ingeniero D. Juan F. Sarhy, Dr. Santiago G. O'Farrell, D. Diego Saavedra, D. Pedro Cedrés, Dr. Marcelino Melo.

15.° Distrito (Flores) D. Enrique Lezica. D. Estevan C. Rojas. Dr. Sebastián Lezica, D. J. Inglis Runcienan, D. Ezequiel M. Pader.

16.º Distrito (Belgrano) D. Enrique Caprile Dr. Carlos Masson, D. Eduardo Estevez, D. Cipriano Calvo, D. Carlos Varangot.

b)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente 3773 con la nota correspondiente, previo registro de las ex-alumnas maestras, por Secretaría.

c)—Publicar el informe del Inspector de San tiago, correspondiente al 2.º cuatrimestre de este año expediente 3753; el resumen del cuadro de exámenes de la escuela de Candelaria—Expediente 3667, y los exptes. nos 3651, 3785 y 3771.

d)—Pasar el expediente 3774 al Director de «El Monitor» para su anotación.

e)—Archivar los expedientes 3699, 3703 y 3762.

f)—Autorizar al C. E. del 13° Distrito para rebajar de la cuenta presentada por el Sr. Rillo, fabricante de los toldos colocados en las escuelas, la suma de pesos m/n 350, atentas las razones expuestas por aquella Corporación —Expediente 3228.

g)—Acceder á lo que solicita el Sr. Green, advirtiéndo e que la concesión de aguas sólo será hasta el 15 de Febrero del año entrante, dia en que indefectiblemente se cortará el caño de comunicación—Comuníquese esta resolución al C. E. del 15 Distrito.—Expediente 3664.

h)—Conceder licencia al Inspector de Colonias por 20 días, á contar desde el 1.° del entrante mes—Expediente 3787, y otros 20 días al Sub-Inspector, después de terminar la licencia del primero—Expediente 3788.

i)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional Dr. Larroque, en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo las cantidades siguientes: pesos m/n 72—16—42—Total 130 —Expediente 3780

j)—Acusar igualmente recibo de los oficios del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo en los que manifiesta existen en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo las sumas siguientes: pesos m/n 10—20—10—50—14—16—Total 120—Expediente 3786.

k)—Aceptar la renuncia que, del puesto de Vocal del C E. del 17° Distrito, eleva D. Germán G. Balcarce, y nombrar en su reemplazo á D. Ambrosio Defacio—Expediente 3654.

l)—Encargar al Sr. Andrés Simonazzi la construcción de dos tabiques de madera en las escuelas de la calle Crucero 1151—13° Distrito y Superior de niñas del 4º, por le suma de pesos m/n 221.84 y 624.24 respectivamente, conforme á los pliegos de condiciones de los Ingenieros —Extiéndanse por Secretaría los contratos de

estilo y comuníquese á quienes corresponda —Expediente 3056.

u)—Acordar la cantidad equivalente á un mes de sueldo al mayordomo y ordenanzas de este Consejo, para que puedan adquirir un traje imputándose el gasto á eventuales.

m)—Llamar la atención del Inspector Nacional de Escuelas de Salta sobre lo resuelto por este Consejo según consta en la circular respectiva.—Expediente 3521.

n)—Proveer por Depósito 1500 planillas cuatrimestrales con destino á la Dirección General de Escuelas de Santa Fé—expediente 3693;—y los útiles enumerados en la lista que formula el Inspector de Colonias, para la escuela mixta de Candelaria—Expediente 3673.

ñ)—Acusar recibo de la nota del Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fé, y giro por pesos m[n. 1861.25 para las víctimas de San Juan y la Rioja—Desglósese el giro y pásese á Tesorería para su cobro Publíquese el expediente 3745.

o)—Contestar al Sr. Cazaux transcribiendo el informe de Contaduría—Expediente 3343 y agregados.

p)—Acordar 150 pesos m[n. al preceptor de San Cárlos por gastos de viages. imputándose á eventuales.—Expediente 3697.

q)—Autorizar al C. E. de Martin García para resolver el asunto á que se refiere el expediente 3211.

r)—Renovar el C. E. de General Acha, por haber terminado el actual su periodo legal, con los Señores siguientes:

D. Alejandro Radizzani, Eduardo Chapeaurouge, I. Fons Artigas, Zacarias Pechin, Evaristo Isequilla.—Expediente 2914.

s)—Acusar recibo de la nota de la Intendencia Municipal de Roca, y manifestar al Sr. Teniente Coronel D. Miguel E. Vidal que debe depositarse la cantidad proveniente de las rentas escolares en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, dando cuenta á la Contaduría—Expediente 3732.

t)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Puerto Bermejo por sueldos y gastos correspondientes al mes de Noviembre pasado, pesos m[n 182 —Expediente 3688

A los Sres. Mignasco y Ventafridda por devolución de la garantia descontada del importe de las dos piezas construidas en el edificio calle Lorea 1215, pesos m[n 830—Expediente 347 y agregados.

Se levantó la sesión á las 5 y 1[2 p. m.—

BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario,

—

SESIÓN 1ª

Dia 4 de Enero de 1895.

Presentes — Presidente — Nevares, Reyna

Abierta la sesión á la 1 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a)—Ordenar los siguientes pagos:

A D. Manuel de Azcárate, por útiles entregados al Depósito $ 3,499 10.—Expediente 3705.

A D. Andrés Simonazzi, por trabajos ejecutados en el edificio escolar que se construye en Flores $ 6,202 25.—Expediente 3533; manifestándose al Ingeniero Director de la obra, que, la suma de $ 4202 que se cobra por trabajos extraordinarios, debió solicitarse préviamente la autorización respectiva para efectuarlos y que se abona por haberse llevado á cabo y ser necesarios, pero que en lo sucesivo debe abstenerse de ordenar ningún trabajo adicional que no esté expresa y préviamente autorizado.

A D. Alberto Garabini por 57 bancos entregados al Depósito, $ 655 50.—Expediente 3754.

b)—Archivar los expedientes núms. 3680 y 3281.

c)—Comunicar á quienes corresponda la jubilación, con sueldo íntegro, concedida á la directora de la escuela núm. 3 del 15 Distrito Dª Manuela C. de Cánovas—Expediente 578.

d)—Proveer por Depósito los útiles que se piden para la escuela y el C. Escolar de «Benitez»—Expediente 3727

e)—Reservar el expediente núm. 1067 hasta la debida oportunidad.

f)—Contestar en los términos acordados la nota de ex vocal del Consejo Escolar del 8, Distrito, Sr. D. Domingo F. Barceló, dándole las gracias por los importantes servicios que ha prestado.

g)—Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de Diciembre del año ppdo. relativa al licitante D. Manuel de Azcárate, que hizo la entrega de madera reclamada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaría.

h)—Ordenar á la Contaduría liquide un mes de sueldo estraordinario á los maestros que formaron parte de la escurción escolar á Mar del Plata.

i)—Ordenar á la Contaduría liquide á favor de los Señores Mignasco y Ventafridda la suma do $ 4080 importe del saldo que se les adeuda y de los trabajos estraordinarios que se han ejecutado en el edificio escolar de San José de Flores, debiendo manifestarse al Ingeniero Director de la obra que debió previamente requerirse la autorización correspondiente para los trabajos complementarios que se cobran, los que se reconocen por cuanto han sido ejecutados y ser realmente indispensables debiendo en todo caso cumplirse las formalidades presentes y recabarse siempre la autorización necesaria.

j)— Manifestar al Consejo Escolar del 16

Distrito que debe abstenerse en lo sucesivo de hacer gastos como el que motiva el presente expediente, por cuanto existen disposiciones terminantes que los prohiben, aceptándose en el presente caso el procedimiento observado por tratarse de un hecho consumado y además por las razones que aduce en su nota de fecha 19 de Diciembre último.

Separar de su puesto al preceptor de la escuela de "General Frias" D. Lorenzo Trus lino en vista de lo manifestado por el Consejo Escolar de Gral. Conesa—Expediente 3750 y agregados

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 15 p m. —BENJAMIN ZORRILLA—*Santiago López*, Pro secretario.

—

SESIÓN 2ª

Día de 5 Enero de 1895.

Presentes — Presidente — Nevares — Reyna

Abierta la sesión á la 1. 10 p m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada; entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

a) Dirijir la nota acordada al Sr. Gerente del Ferro-Carril del Sud D. F. W. Barrow, sobre rebaja en los pasages para los alumnos que deberan formar parte de la excursión escolar á Mar del Plata.

b) Ordenar á la Contaduría proceda á liquidar la suma de un mil pesos nacionales que será entregada para los gastos que se ocasionen, al Director de la referida excursión á Mar del Plata, Señor Dr. D. Alejo Nevares.

c) Proveer por Depósito los siguientes útiles para la excursión escolar á Mar del Plata:—100 anillos madera, 100 pelotas de goma, 50 cuerdas para salto (para una niña) 5 sogas anudadas de 10 mets. de largo, 2 aparatos para salto, 20 cuerdas para salto (para varias) 760 cuadernos rayados 350, lápices dibujo, 12 botellas tinta, 20 tinteros de vidrio grandes, 6 cajas plumas, 50 hojas de papel secante, 350 lapiceras.

d) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Juzgado del Crimen $ 135.—Expediente 25.

Juzgado Correccional $ 72.—Expediente 30.

e) Abonar á D. Augusto Mendoza la suma de $ m|n. 717.50 centavos, importe de 205 cajones vacíos entregados al Depósito—Expediente 3736.

f) Mandar pagar igualmente á los Sres. Boggio y Tagliaferro, la suma de $ 430 importe de pequeñas reparaciones practicadas en la escuela superior de niñas del 6° Distrito.—Expediente 1:83.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5. 20 p. m —BENJAMIN ZORRILLA —*Santiago Lopez*, Pro-secretario.

—

SESIÓN 3ª

Día 8 de Enero de 1895

Presentes — Presidente — Reyna Garcia

Abierta la sesión á la 1. 20 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se dió lectura de los asuntos al despacho en los cuales se dictaron las resoluciones que á continuación se expresan:

a)--Ordenando los siguientes pagos:

Al preceptor de la escuela Marcos Sastre por sus haberes correspondientes al mes de Noviembre último $ 118—Expediente 3779

Al de Loreto por el mes de Diciembre ppdo. $ 93—Expediente 3795.

A los de Posadas por el mes de Noviembre último $ 245 40—Expediente 3740.

Al de San Carlos (Misiones) para gastos de viaje $ 150—Expediente 3697.

Al del Tirol por el mes de Noviembre $ 118—Expediente 3784.

A D. Arturo Rosa Ponte por anticipo $ 160 Expediente 78.

A D. Antonio P. Alvez por alquileres $ 100—Expediente 3659.

Al arquitecto D. Joaquin M. Belgrano por sus honorarios $ 622 25—Expediente 3796.

A D. Miguel Alvares por doce armarios de pino entregados al Depósito $ 660—Expediente 1.

A D. Manuel de Azcaráte per útiles escolares entregados al Depósito pesos 2844—Expediente 3791.

A D. Francisco Lemone por alquileres $ 109 80—Expediente 3770.

A la Provincia de Córdoba por subvención Nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1894 $ 21.130.44—Expediente 3744.

A la Provincia de Tucumán por igual concepto y por el segundo cuatrimestre de 1894 $ 35000—Expediente 59.

A D. Francisco Nieto por dos marcos de madera destinados al museo escolar $ 17—Expediente 3755.

A los Señores Benacio y Maranessi por trabajos ejecutados en el edificio e colar que se construye en Villa Devoto $ 9414 23—Expediente 45.

b)—Poveer por Depósito los útiles solicitados por el Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero—Expediente 49.

Los útiles que pide para la oficina el Inspector de Colonias—Expediente 13.

Los libros que solicita el Círculo «Nicolás Avellaneda»—Expediente 3759

Los libros y útiles que se piden para la provincia de Santiago del Estero—Expediente 1552.

c)—Archivar el expediente n° 20

d)—Adjudicar á los contratistas Bernardes y Cia. la provisión y colocación de caños de fierro para el desagüe de las piezas de las escuelas de la calle de Entre Rios nº 1317 y 1383, de acuerdo con las condiciones formuladas por el Ingeniero Sr. Carvalho por la suma de $ 440 —Expediente 3504.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Santiago Lopez*—Pro-secretario.

—

SESIÓN 4ª

Día 10 de Enero de 1895.

Presentes
—
Presidente
Reyna
Garcia

Se leyó y aprobó el acta de la anterior declarándose abierta la sesión á las 2. 10 pm.

En los asuntos al despacho, de los que se dió lectura dictáronse las siguientes resoluciones:

a)—Ordenar los siguientes pagos:

Al Consejo de Educación de la provincia de San Luis, por la subvención nacional correspondiente al 3 cuatrimestre de 1893, $ 11.666. 68.—Expediente 3800.

A. D. Bernardo Bos, por útiles escolares entregados al Depósito, $ 4085, 20—Expediente 3748.

A. D. Francisco Burghi, por artículos de ferretería y pintura, $ 340. 20.—Expediente 3758.

A. D. José Moss, por compostura de las persianas de Tesorería, $ 73.—Expediente 3741.

A. D. Manuel de Azcárate, por madera y artículos de ferretería entregados á la Cárcel Penitenciaría $ 5085. 49.—Expediente 3792.

Al Preceptor de Cubanea, por sus haberes correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre últimos, $ m[n. 236.—Expediente 3782.

Al de General Frias por Noviembre $ 118. —Expediente 3778.

Á los de Resistencia por los meses de Noviembre y Diciembre últimos $ 510.—Expediente 3751.

Al de Bryn Guyn por Noviembre $ 118 — Expediente 3739.

A. D. Enrique Lanavide, por alquileres (General Conesa) $ 150. Expediente 3757.

A. D. Antonio Sosi por reparaciones en el edificio de la calle Tacuarí N. 567 $ 1309, 30 —Expediente 2647.

A la preceptora de Chos Malal $ 2263, 20 —Expediente 2666.

b) Archivar el expediente nº. 55.

c) No hacer lugar á la liquidación de sueldos que solicita D. Sinforoso Oses.—Expediente 3108.

d) Dirijir la nota acordada á la Dirección General de Rentas de la Nación, respecto de la entrega de un bulto conteniendo útiles para la escuela de Puerto Bermejo.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 35 pm.—BENJAMÍN ZORRILLA.—*Santigao Lopez*, Pro secretario.

—

SESIÓN 5ª.

Día 12 de Enero de 1895.

Presente
—
Presidente
Reyna
Granel
En comisión
Nevares
Con licencia
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Sacar á licitación por 20 días (5 de Febrero) los materiales que se enumeran en el expediente 2164 y agregados, con destino al edificio escolar de Tierra del Fuego, en atención á lo manifestado por el Sr. Gobernador de ese territorio, dada la urgeucia de la provisión de aquellos materiales y á fin de ser transportados en el vapor que saldrá en Febrero.

b)—Publicar los expedientes nos. 133, 137 y 3.380.

c)—Autorizar á la Inspección para hacer imprimir el discurso del Sr. Presidente en número de 5,000 ejemplares, y distribuir los folletos por la Capital y las Provincias.

d)—Acceder á lo que solicita el Sr. Christian Sommer, siendo por cuenta del Consejo el importe de los derechos de aduana y gastos de conducción de las pizarras de Pergamino (1500) adquiridas para las escuelas – Expediente 3548.

e)—Acusar recibo de la nota del Ministerio de J. C. é I. P. y remitir las instrucciones que se adjuntan, a la Dirección de las Escuelas Normales de la Capital á fin de que eleven el informe pedido, respondiendo á los diferentes puntos que se expresan y por el mismo orden que se indica—Expediente 129.

f)—Proveer por Depósito el pedido de útiles de escritorio que hace el C. M. E. para su oficina —Expediente 140

g)— Archivar los expediente nos. 122 y 3761.

h)—Acordar portero á la escuela dirigida por la Sra. de Aquino del 14° Distrito en vista de la vasta extensión del edificio que ocupa, y fijar la suma de 12 pesos m[n mensuales para gastos de limpieza á las escuelas números 9 y 10 —Expediente 3665.

i) —Acceder á lo que solicita el preceptor de la escuela superior de varones del 5º Distrito, D. Belisario de Cañas—Expediente 111.

j)—Remitir al Consejo Escolar del 10° Distrito el expediente 2980, para su resolución definitiva.

k)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondiente al 4° trimestre de 1894, elevada por el C. E. del 8° Distrito--Expediente 34, y la presentada de gastos de exámenes por el C. E. del 6º Distrito—Expediente 3738.

l)—Mandar abonar:

A los Sres. Greppi y Sandri por trabajos ejecutados en el edificio escolar calle Arenales nº 2733, según certificado nº 7 expedido por el arquitecto Sr. Belgrano, pesos m|n 12,445—Expediente 3795.

A los Sres. Pellizari y Armellini por trabajos verificados en el edificio escolar de Villa Mazzini, según certificado nº 8, expedido por el arquitecto Sr. Eduardo E. Clerici, pesos m|n 5275—Expediente 37.

A la Compañía La Platense por fletes de quince remisiones de útiles escolares, desde el 22 de Abril hasta el 22 de Julio del año pasado, pesos m|n 616.53—Expediente 51.

Al Sr. Fernando Diendonné sobrestante del edificio escolar que se construye en la calle Arenales 2733, por su sueldo correspondiente al mes de Diciembre del año pasado, pesos m|n 80—Expediente 56.

Al Sr. Bernardo Bas por la compostura de seis sillones para la Inspección General, pesos m|n 60—Expediente 15.

Al preceptor de la escuela de Cubanea (Rio Negro) por su sueldo y gasto correspondiente al mes de Diciembre de 1894, pesos m|n 118—Expediente 17.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Diez Mort,* Secretario.

—

SESIÓN 6ª

Dia 15 de Enero de 1895.

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
En comisión
Nevares
Con licencia
García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública acompañando el expediente núm. 88, á fin de que se sirva ordenar la expedición del diploma de Profesor Normal á los ex-alumnos de la E. N. de Profesores Sres. Juan B. Aramburu, Carlos Imbroff, Crisanto M. Servini, José A. Fernandez, Alfredo Rossi, Eugenio del Cioppo y Vicente de Mucci.

b)—Nombrar Vocal del Consejo Escolar del 10º Distrito, al Dr. D. Alejandro Sorondo en reemplazo de D. Federico de la Barra que no aceptó el cargo.

c)—Aprobar la cuenta presentada por la Contaduría de los gastos de telegramas en el mes de Diciembre pasado, y acordar la suma de pesos m|n. 46,51 para hacer frente á gastos análogos en los meses siguientes—Expediente 155 1|2; aprobar igualmente la rendición de cuentas de eventuales correspondientes al cuarto trimestre del año pasado, presentada por el C. E. del 9º Distrito—Expediente 27.

d)—Autorizar al Arquitecto Sr. Altgelt para gastar pesos m|n. 1000 en las cañerias del gas, y su colocación en el edificio escolar Rodriguez Peña y Paraguay conforme á las instrucciones verbales dadas por el Sr. Presidente al citado arquitecto, debiendo formularse un contrato por la Secretaría del Consejo—Expediente 103.

e)—Pasar el expediente 87 á Contaduría y á la Dirección de "El Monitor" para su anotación; y el 3220 á esta última oficina á los mismos efectos.

f)—Autorizar al C. E. del 1er Distrito para mandar refaccionar las ventanas de los salones en la planta baja del edificio que ocupa la escuela elemental imputándose el gasto á matrículas—Expediente 24.

g)—Contestar al Sr. Arturo Lombera que este Consejo acepta su idea, que agradece desde luego cuanto hiciere el pueblo de Dolores por los niños excursionistas y que se le avisará en oportunidad la época de la vuelta de aquellos, dirijase nota al Dr. Nevares comunicándole esta resolución. — Expediente 155.

h)—Contestar igualmente al C. E. del 4º Distrito que habiéndose contratado las obras necesarias en la escuela á cargo de la Señora de Bolaños, no conviene por el momento alterar el presupuesto aceptado, y exijir del contratista de la obra que la pintura á cal tenga uno cantidad de cola suficiente.—Expediente 2784.

i)—Dirijir nota al C. E. del 16º Distrito para que se reciba del edificio escolar de Villa Devoto terminado ya, y al mismo tiempo manifestarle que debiendo instalarse allí una escuela mixta, y habiendo sido nombrado para otro establecimiento de educación la maestra normal Sra. Dolores G. de Folgueras, á propuesta de ese Consejo, nombramiento que quedó sin efecto hasta la fecha, sería conveniente tuviera presente á dicha Sra. al formar la terna de candidatas maestras normales para la dirección de la expresada escuela.---Expediente 151.

j)—Publicar el expediente 139, que se refiere á la organización del C. E. del 17º Distrito (Parroquia de San Bernardo).

k)—Elevar á la Comisión de Obras de Salubridad el expediente 153, solicitando al mismo tiempo el servicio de aguas para la escuela que se construya en la calle 2ª Cuyo 557—y para los edificios escolares linderos.

l)—Proveer por Depósito con destino á la escuela que dirije la Sra Sofía L. de Acosta, cinco bancos usados, y algunos útiles escolares de los que se utilizan en los establecimientos de educación común.—Expediente 3419.

ll)—Archivar el expediente 3549

m)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de los

territorios que se indican, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Diciembre del año pasado, las cantidades siguientes:

Escuela de Formosa, $ m[n. 333.60—Expediente 64.

Escuela de Tierra del Fuego, $ m[n 118—Expediente 36.

Escuela de Posadas, $ m[n. 294.40—Expediente 16.

Escuela de Martín García $ m[n. 236—Expediente 14.

Escuela de General Acha $ m[n. 118—Expediente 57.

Escuela de Viedma, $ m[n. 106.40—Expediente 62.

Escuela de Colonia Bouvier, $ m[n. 118—Expediente 63.

Escuela de Resistencia, $ m[n. 373.20—Expediente 61.

Escuela de Cerro Corá, por el mes de Noviembre de 1894, $ m[n. 93—Expediente 68.

Y San Javier (Misiones) por el mes de Noviembre $ m[n. 118—Expediente 58.

A los Sres Baggio y Tagliaferro por trabajos ejecutados en el edificio escolar de la Floresta, según certificado N° 6. expedido por el arquitecto Sr. Rígoli, pesos m[n. 4.750.—Expediente 86.

Al Sr. Andrés Simonazzi por trabajos verificados en el edificio escolar que construye en la calle Cuyo N°. 2573, según certificado N°. 3 expedido por el arquitecto Sr. Belgrano, pesos m[n. 8.550—Expediente 5.

A los Sres Benasco y Maranesi por trabajos practicados en el edificio escolar de la calle Valentín Gomez N° 557. según certificado N°. 1 expedido por el ingeniero Sr Morales, pesos m[n. 9.186.30—Expediente 7.

Al mayordomo de este Consejo, por suministros en los meses de Noviembre y Diciembre de 1894, pesos m[n. 181.20—Expediente 91.

Al arquitecto Sr. Joaquín M Belgrano por honorarios según certificado N° 3, expedido á favor del contratista que construye el edificio escolar Cuyo 2573, pesos m[n. 427.50—Expediente 4.

A los Sres Bianchi Hnos. por la construcción de dos mamparas en la escuela superior de niñas del 7°. Distrito, pesos m[n. 562—Expediente 1158.

Al Sr. Angel S. Zaccarelli. por varias impresiones, pesos m[n. 56—Expediente 74.

Al Sr. W. Schneidewind por una resma de papel para tapas de la Memoria (2°. tomo) del Sr. Presidente pesos m[n 16.50—Expediente 29

A la Administración de «La Nación» por publicaciones de 30 avisos, pesos m[n 60—Expediente 6.

Al Sr. Juan Fontán por armarios de vidriera y de tablero, entregados al Depósito, pesos m[n 560—Expediente n°. 23.

Se levantó la sesión á las 5 p. m—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 7

Dia 17 de Enero de 1895

Presentes — *Presidente* Reyna, Granel; *En Comisión* Nevares; *Con licencia* García

Abierta la sesión á las 3 p. m; se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupose en seguida el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondientes al 4° trimestre del año pasado, presentados por los Consejos Escolares 6°, 10, 13, y 15, Expedientes nos. 106, 101, 128 y 21 respectivamente; y la de gastos de exámenes anuales elevados por los Consejos Escolares 8° 10, y 13 Expedientes 38, 100 y 126 respectivamente.

b)—Proveer por Depósito los útiles escolares que se enumeran en las listas formuladas por el Inspector, para las escuelas del 1° y 2° Distrito, teniendo en cuenta las modificaciones—Expedientes 32 y 46 respectivamente; los solicitados para la escuela de Cerro Corá según lista del inspector—Expediente 67. y los que se solicitan para la escuela de Gral. Vedia que se enumeran en la lista del Inspector de Colonias —Expediente 96

c)—Comunicar á quienes corresponda que, por decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Diciembre de 1894, ha sido jubilada con el goce de sueldo íntegro que percibía en aquella fecha la subpreceptora de la escuela n°. 5 del 12° Distrito Sra. Ramona C. de Zeballos.—Publíquense los informes de la Comisión Didáctica, de la Contaduría General de la Nación y del Procurador del Tesoro Nacional—Expediente 2145

d)—Estar á lo resuelto respecto á las refacciones licitadas, de la escuela calle Santa-Fé 1510, no conviniendo modificarlas—Expediente 2356.

e)—Pasar los expedientes 108, 85, 11 y 3767 al Director de "El Monitor" para que publique lo que estime pertinente, y el 1955 á Contaduría y Tesorería á los efectos consiguientes.

f)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Santa-Fé correspondiente al 2° cuatrimestre de 1894—Expediente 114; los de los Inspectores de San Luis y Salta por el mismo cuatrimestre del año pasado—Expediente 94 y 3332 respectivamente; el resumen de los cuadros demostrativos del examen anual de las escuelas de Posadas—Expediente 43; y el informe del Consejo Escolar del 3er Dis-

trito, relativo al resultado de exámenes.—Expediente 3769.

g)—Contestar al C. E. de Puerto Bermejo, transcribiendo el informe del Inspector de Colonias—Expediente 3764; y al Encargado especial de la escuela de Cerro Corá, de acuerdo con lo informado por el Inspector—Expediente 70.

h)—Pedir al C. E de Gral. Vedia un presupuesto de las reparaciones mas necesarias que deben ejecutarse en el edificio escolar de dicha Colonia—Expediente 97.

i)—Aprobar el proceder del maestro de la escuela de Cerro Corá, de acuerdo con lo informado por el Inspector—Expediente 69; y aprobar igualmente el reglamento interno del C. E. del Timbó, y devolverle un ejemplar—Expediente 3763.

j)—Nombrar preceptor de la escuela de San Carlos á D. Arturo Van Camtforts con goce de sueldo desde el día que se haga cargo del puesto—Expediente 83.

k)—Pasar nota al C. E. de Concepción (Misiones) transcribiendo el informe del Inspector—Expediente 3710.

l)—Archivar los expedientes nos. 3166, 150, 112, 92, y el nº 80, prévia anotación por el Director de «El Monitor».

m)—Mandar abonar:

Al Sr. Andrés Simonazzi por trabajos ejecutados en el edificio escolar de Villa Catalinas según certificado nº 6 expedido por el Ingeniero Sr. Castel, pesos m[n. 5700—Expediente 8.

A los Sres. Mignacco y Ventafridda por trabajos verificados en el edificio escolar de Flores, según certificado nº 10 y último, expedido por el arquitecto Sr. Christophersen, pesos m[n 3876—Expediente 3684.

Al Sr. Alfonso Buisón por trabajos ejecutados en el edificio escolar de la calle Salta y Suarez, según certificado nº 5 expedido por los arquitectos Sr. Gainza y Agote, pesos m[n. 7600—Expediente 109

A D. Alejandro Christopherson arquitecto Director del edificio escolar de Flores calle Constitución y Bs. As., por sus honorarios según los últimos certificados expedidos á favor de los constructores, pesos m[n. 1220 99—Expediente 3683.

A la Administración de «Tribuna» por publicación de avisos, pesos m[n. 54—Expediente 89.

Al Sr. W. Schneidewind por una resma de papel entregado á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos m[n. 16 50—Expediente 98.

Al Sr. Manuel Corvetto por servicio de un carruaje durante el mes de Diciembre de 1894, pesos m[n. 250—Expediente 13.

Al Sr. Higinio Bostes por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Cerro-Corá, correspondiente á los meses de Octubre, y Noviembre de 1894, pesos m[n. 20—Exp. 71

Al personal docente de las escuelas de los Territorios que á continuación se expresan, por sueldos y gastos, correspondientes al mes de Diciembre de 1894, las sumas siguientes:

Escuela General Roca, pesos m[n. 196 40—Expediente 113.

Escuela Florida, pesos m[n. 195 40—Expediente 135.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*Díez Mori*—Secretario.

—

SESIÓN 8ª

Día 19 de Enero de 1895.

Presentes — *Presidente* Reyna, Granel; *En comisión* Nevares; *Con licencia* García.

Abierta la sesión á las 2 1[2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Acordar á los Directores de las escuelas del 13º Distrito, para gastos de limpieza, las sumas mensuales, que á continuación se expresan:

Escuela nº	1	Graduada de Varones,	$ m[n.	6
Id.	« 2	«	«	« 14
Id.	« 3	«	«	« 10
Id.	« 4	«	«	« 12
Id.	» 5	Graduada de Niñas,		« 6
Id.	« 6	«	«	« 12
Id.	« 7	«	«	« 6
Id.	« 8	«	«	« 6
Id.	« 9	«	«	« 10
Id.	« 10	«	«	« 14
Id.	« 11	«	«	« 14

—Expediente 127.

b)—Nombrar Secretario del C. E. del 17º Distrito al Profesor Normal Sr. Isaac R. Arcondo. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—Expediente 158.

c)—Publicar los expedientes nos. 163, 178, 183 relativos á organización de los Consejos Escolares de los Distritos: 16º, 4º y 13º respectivamente; los nos 187, 197, 216, 214, 157, 161, 209, 222, y la nota del Consejo Gral. de Educación de San Juan acusando recibo de la subvención por el 2.º cuatrimestre del año pasado.—Expediente 191.

d)—Proveer por Depósito 4 libros de matrícula para la Secretaría del C E. del 13º Distrito; expediente 213,—3 registros de matrícula para el 5º Distrito.—Expediente 190—3 ejemplares de la ley de subvención de 1839 á la Comisión de Educación de Jujuy.—Expediente 207,—y los útiles de escritorio solicitados por la Inspección Técnica para su oficina, teniendo en cuenta las modificaciones anotadas—Expediente 194.

e)—**Dirigir nota á la Comisión de Obras de**

Salubridad de la Capital solicitando aguas corrientes para los edificios escolares en construcción de las calles de Arenales núm. 2733 y Cuyo 2573.—Expediente 165.

f)—Manifestar á la Srta. Juana Cabral que solamente las personas que poseen títulos normales pueden emplearse en las escuelas comunes de la Capital.—Expediente 189.

g)—Dirigir nota al Juez Federal de Mendoza transcribiendo la contestación de la Contaduría General de la Nación en el asunto multa á dos oficiales del ejército—Expediente 200.

h)—Elevar al M. de J. C é I. P. el expediente 218 con la nota acordada.

i)—Contestar al Sr. Belgrano que debe atenerse al contrato respecto á las obras á que se refiere en el expediente 148.

j)—Dirigir la nota acordada al Inspector Nacional de Escuelas de Mendoza, manifestándole que debe solicitar de la Superintendencia de Escuelas los datos que necesita para llenar su cometido, advirtiendo que es en vista de esos datos que se acuerda el pago de subsidios—Expediente 144.

i)—Autorizar al Depósito para mandar imprimir *mil* (1,000) ejemplares de la lista de textos, útiles licitados y que hubiere en aquellas oficinas, con el precio de licitación, agregando las clases de bancos que se están fabricando---Expediente 220; y al C. E del 4° Distrito para gastar del fondo de matrículas pesos m[n. 400 en las pequeñas reparaciones y blanqueo de las escuelas —Expediente 186; y al Arquitecto Sr. Clerici para que mande construir el piso del patio de la escuela Villa Mazzini (teniendo en cuenta que deben dejarse espacios para plantaciones) de ladrillos prensados de San Isidro, con contrapiso de cascotes y tomando las juntas con Portland al precio de pesos m[n 4 50 m.c. precio á que ha sido contratado por el Consejo en otro edificio Expediente 3682.

l)—Contestar al C. E. del 11º Distrito de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección, debiendo dejarse las refacciones generales para las vacaciones del curso que va á empezar—Expediente 1973.

ll)—Pasar el expediente 170 á la Dirección de «El Monitor» para su anotación.

m)—Archivar los expedientes 162, 177, 221 y el no. 173, previa anotación por Depósito.

Se levantó la Sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diaz Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 9ª

Dia 12 de Febrero de 1895

Presentes	
—	
Presidente	
Granel	
García	
Nevares	

Abierta la sesión á las 2 1[2 p. m. se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Comunicar á quienes corresponda que, con fecha 9 del corriente, el Sr. Presidente de la República decretó aceptar la renuncia interpuesta por el Dr. D. Benjamín Zorrilla del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, y nombrar interinamente en su reemplazo al Vocal Dr. D. Pedro C. Reyna.

b)—Fijar el día 1º de Marzo próximo para la apertura del curso escolar de 1895—Comuníquese á quienes corresponda.

c)—Nombrar Inspectores Médicos de Escuelas á los Dres. D. José Z. Caminos y D. Antonio Diaz de Vivar con antigüedad del 1º de Enero, en mérito de los buenos servicios prestados gratuitamente durante el año pasado.

d)—Llamar á concurso para llenar un puesto de Inspector Médico Escolar creado por el Presupuesto vigente, designando para formar la Mesa Examinadora á los Dres. D. Adolfo Valdéz, Director del C. M. E., D Juan B. Señorans, Director de la Asistencia Pública, y D. Ricardo Gutierrez, Director del Hospital de niños.—Fijar el día 15 de Marzo para el acto del examen en el local del Consejo.

e)—Autorizar á los Consejos Escolares de la Capital para que investiguen cuales son las escuelas de su jurisdicción que carecen de filtros Pasteur, pidan presupuestos de los que necesitan y los eleven á este Consejo.

f)—Aceptar la renuncia del ordenanza José Castro y nombrar en su reemplazo á N. Polanco con antigüedad del 1° del corriente mes.

g)—Aprobar la licitación del 5 de Enero pasado para proveer de textos y útiles escolares. —Pasar el expediente 3450, al depósito para que extienda los contratos correspondientes.

h)—Dirigir á los Consejos escolares 10º 15° y 16° las notas acordadas respecto á las escuelas que deban quedar bajo la jurisdicción del C. E. del 17° Distrito, y pasar el expediente nº. 298 á la Inspección y Dirección de «El Monitor» para ser anotado.

i)—Nombrar Director de la Escuela Elemental de varones en la Floresta, al Maestro Normal D. Arturo de la Rosa Ponte, y comunicar al C. E. 15º Distrito, que debe refundirse en dicha escuela la nº. 13—Expediente 434.

j)—Permutar en sus puestos respectivos á los Sub-Preceptores y Ayudantes de la escuela superior de varones y elemental nº 8 del 16º Distrito Srtas. Antonia y Dolores Sesio. Elvira Belloni y Ana Belloqui, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección—Expediente 279.

k)—Reservar los expedientes 3314 y 3315 hasta la época de un nuevo concurso.

l)—Estar á lo resuelto con fecha 27 de Diciembre en el expediente nº. 3316.

ll)—Aprobar el gasto de pesos m[n. 1850, hecho por el C. E. del 10° Distrito en la ad-

quisición de dos pianos para las escuelas.—Expediente 350.

m)—Acordar la suma de pesos m|n. 600 al C. E. del 17° Distrito, para la adquisición de muebles con destino á su Secretaría.—Expediente 346.

n)—Aceptar el procedimiento indicado por la Dirección de la E. N. de Profesoras de la Capital, eliminando de la lista de alumnos maestros becados los nombres de treinta y tres, dando así cumplimieuto á la ley del presupuesto de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre concesión y caducidad de aquellos (art 4°)—Expediente 425.

ñ)—Archivar el expediente 3772, atento lo resuelto en el expediente 425.

o)—Someter á nuevo examen práctico á las Srtas. Juana Rossi y María L. Haurigot. alumnas maestras de 5° año en la E. N. de Profesoras debiendo la Srta. Directora presenciar sus clases durante un mes y comunicar la clasificación que obtuvieran.—Expediente 3685.

p)—Proveer por Depósito los textos y útiles escolares para las escuelas que se expresan, según las listas formuladas por los Inspectores y teniendo en cuenta las supresiones y modificaciones hechas:

Escuelas	del 16 °	Distrito—	Expte.	167
id	del 3er	id	"	240
id	del 11 °	id	"	119 - 120
id	del 12 °	id	"	3458
id	del 5 °	id	"	182
id	del 6 °	id	"	226
id	del 15 °	id	"	234

y manifestar á este último Consejo la consecuencia de que envie á la brevedad posible el pedido para las demás escuelas así como los informes parciales de las mesas examinadoras é inventarios de las eecuelas—Proveer igualmente los útiles que solicita el C. E del 17° Distrito, Expte. 160—dos registros de matrícula para el 14° Distrito, Expte. 236—cuatro registros también de matricula para el 4° Distrito, Expte 433; y útiles escolares para las escuelas del Timbó Expte. 264, para las de Formosa, Expte. 262, para la de Cubanea, Expte. 300, para Coronel Pringles (R N.) debiendo consignarse á D. Enrique Mazzini en Cármen de Patagones, Expte 202, y los solicitados por el C E. de Gral Conesa, consignándolos á D. Jorge G. Humble de Viedma, Expte, 204.

q)—Contestar á los Sres. Zaenshdof, Olmos y Scarpa que los trabajos que se efectúan en la escuela San José y Armonia, como los demás de otros edificios escolares, deben ser ejecutados en un todo conformes al pliego de condiciones, base de la licitación. Expte. 3290 y agregados.

r)—Mandar abonar:

A los Consejos Escolares de la Capital las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de Enero del corriente año, que importan las sumas siguientes:

Al 1er	Distrito	$ m/n.	6999 80—	Expte.	401
» 2°	»	»	4620 76—	»	402
» 3er	»	»	5374 24—	»	403
» 4°	»	»	6652 01—	»	404
» 5°	»	»	6865 72—	»	405
» 6°	»	»	4394 56—	»	406
» 7°	»	»	10869 62—	»	407
» 8°	»	»	8293 89—	»	408
» 9°	»	»	9763 41—	»	409
» 10	»	»	13117 75—	»	410
» 11	»	»	6231 03—	»	411
» 12	»	»	13944 54—	»	412
» 13	»	»	12291 62—	»	413
» 14	»	»	20275 98—	»	414
» 15	»	»	9274 18—	»	415
» 16	»	»	10122 35—	»	416

Al personal docente de las escuelas de territorios nacionales que á continuación se expresan, por sus sueldos correspondientes al mes de Diciembre del año pasado las sumas siguientes:

Escuela de Concepción $ m|n. 285—Expediente 280.

Escuela de San Javier (Misiones) $ m|n. 118—Expediente 294.

Escuelas de niñas de Posadas $ m|n. 245.40—Expediente 293.

Escuelas de varones y niñas de Las Palmas $ m|n, 285—Expediente 278.

Escuelas de niñas N° 2 de General Acha $ m|n. 118—Expediente 228.

Escuela de Colonia Gandolfi $ mln. 118—Expediente 258.

Escuela de Cerro Corá (Misiones) $ m|n. 93—Expedíente 192.

Escuela de General Mitre (R. N.) $ m|n. 186,40—Expediente 203.

Escuela de Puerto Bermejo $ m|n. 182—Expediente 183.

Escuelas de Santa Ana $ m|n. 167—Expediente 143

Escuela de Puerto Daimán por el mes de Noviembre de 1894 $ m|n. 118—Expediente 285.

Escuela de Rawson por los meses de Noviembre y Diciembre de 1894 $ m|n. 424,16—Expediente 284.

Al Sr. Macario Rodriguez por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de General Conesa, correspondiente al mes de Diciembre de 1894, $ m|n. 30—Expediente 142.

Al Sr. Higinio Boites por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Cerro Corá, correspondiente á Diciembre pasado, $ m|n. 10—Expediente 193.

Al Sr. Fermin Viera por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Pringles correspondiente á los meses de Febrero á Diciembre de 1894 $ m|n. 220—Expediente 196.

Al Sr. Augusto Maligne por el alquiler de

las casas que ocupan las dos escuelas de Martin García correspondiente á los meses de Julio á Diciembre $ m|n. 300—Expediente 117.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—PEDRO C. REYNA—*S. Diez Mori* Secretario.

—

SESIÓN 10ª

Día 14 de Febrero de 1895.

Presentes — *Presidente* Grand Gracía Nevares.

Abierta la sesión á las 2 1|2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto contino ocupose el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar en Comisión á los Inspectores Técnicos, D. Juan M. de Vedia y D. Andrés Ferreyra á fin de que formulen á la mayor brevedad un Programa de estudios para las Escuelas nocturnas de adultos, debiendo someterlo á la aprobación de este Consejo.

b)—Dirigir al M. de I. P. la nota acordada, manifestando la necesidad de establecer en la Capital una Escuela Normal más de Maestras, á fin de atender las solicitudes, pasan de 200, presentadas por Srtas. que desean ingresar en el 1er año normal, y pedir autorización para alquilar una casa donde instalar el Jardin de Infantes y la Escuela de Aplicación, mientras no se resuelva la creación del citado instituto de maestras.

c)—Nombrar practicante del C. M. E. al Sr. Nicanor Diaz de Vivar y escribiente de la oficina Judicial á D. Genaro de Elia, ambos con antigüedad del 1° de Enero del corriente año.

d)—Elevar al M. de I. P. con nota el expediente 424, á fin de que se expida el título de Maestra Normal á la Srta. Mercedes Manzanares.

e)—Publicar los expedientes 233, 419, 283, 321, 388, 243, y 301,—que se refieren á organización de los Distritos 2° 8° 9° 10° 11° 12° y 15° respectivamente; el informe del C. E. del 15° Distrito relativo á resultado de los exámenes anuales—Expediente 235, y el Resumen Estadístico del movimiento de expedientes habido en Contaduría durante el mes de Diciembre de 1894—Expediente 386.

f)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el C. E. del 14° Distrito correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre de 1894—Expediente 195;—la que presenta el C. E. del 12° Distrito por el mes de Diciembre pasado—Expediente 281; la presentada por el C. E. del 16° Distrito y del 3° Distrito que corresponden al 4° trimestre del año 1894—Expediente 168—y 66 respectivamente; las cuentas de gastos de exámenes, matrículas y eventuales correspondientes al 4° trimestre 1894, que eleva el C. E. del 1er Distrito—Expediente 48;—las de matrículas por todo el año 1894, que presentan los C. E. del 13° y 8° Distritos—Expediente 132 y 99 respectivamente—la de matrículas por el 4° trimestre del año pasado que eleva el C. E. del 12° Distrito—Expediente n°. 9;—la de matrículas por los meses de Julio á Diciembre de 1894, del 16° Distrito—Expediente 166,—y las de gastos de exámenes, eventuales y matrículas correspondiente al 4° trimestre del año pasado, que presenta el C. E. del 4° Distrito—Expediente 125.

g)—Proveer por Depósito los útiles escolares que solicita el C. E. del 10° Distrito para las escuelas de su dependencia—Expediente 241, y dos mil registros diarios y quinientos de matrículas para el Consejo de Educación de Córdoba—Expediente 208.

h)—Contestar á la Srta. Leonor Saccone y á la Srta. Maria Piffaretti de acuerdo con lo informado por la Dirección de la E. N. de Profesoras—Expediente 3799 y 267 respectivamente; al C. E. del 10° Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector—Expediente 102, y á las Srtas. Francisca Iza y María Bonnecaze, que cuando se produzcan vacantes de profesores especiales se llamará á concurso para llenarlas.—Expediente 380 y 432 respectivamente.

i)—Manifestar á la Sociedad Hermanas de la Merced en Quilmes, y al Padre Bernardo Bustos que deben instalar las escuelas que desean fundar para ser visitadas por Inspectores, quienes informarán sobre sus pedidos de útiles—Expedientes 288 y 210 respectivamente.

j)—No hacer lugar á lo solicitado en los expedientes 256 y 315.

k)—Conceder licencia durante el tiempo que le falta para obtener su jubilación con goce de la mitad de sueldo y antigüedad del 1° de Enero del corriente año, á la Preceptora del 10° Distrito. Srta. Benilda Abogadro, en atención á su mal estado de salud y a los buenos servicios que ha prestado á la educación.—Expediente 1032.

l)—Acusar recibo de la nota del Sr. Intendente Municipal, relativa á cesión de un terreno, calle Salguero, para edificar en él una casa-escuela y pasar el expediente á la oficina Judicial para que gestione el título de propiedad correspondiente—Expte. 451.

ll)—Autorizar al depósito para mandar hacer 5000 carpetas, iguales á la que se adjunta al expediente, con destino á la mesa de entradas de este Consejo—Expte. 452—y para comprar un piano que remitirá al C. Gral. de Educación de Santiago, no debiendo pasar su importe de pesos m|n. 800—Expte. 431.

m)—Dirigir nota al C. E. del 13° Distrito, adjuntando copia de los pliegos de condiciones y contratos relativos á refacciones acor-

dadas y licitadas de edificios escolares de aquella localidad.—Expte 3341.

m)—Reservar hasta mejor oportunidad el expediente 304.

n)—Pasar el expediente 3675 al Arquitecto Sr. Joaquín Belgrano para que formule el pliego de condiciones y presupuesto de las obras que deben ejecutarse en las escuelas del 2° Distrito á fin de sacarlas á licitación; y el expediente 422, á la Dirección de "El Monitor" para ser anotado.

ñ)—Comunicar á la Comisión del Censo Nacional que el Consejo pone á su disposición una sala de la escuela, calle Chile n° 1668, de acuerdo con el C. E. del 7° Distrito.—Expediente 307.

o)—Archivar los expedientes números 345 y 254.

p)—Mandar abonar:

A la Subpreceptora jubilada Srta. Dolores Butty, por diferencia de sueldo correspondiente al mes de Noviembre y 20 días de Diciembre de 1894, pesos m[n 81.40—Expediente 3733.

A la Directora de la Escuela n° 7 del 8° Distrito, Srta. Ana Silvia Rua, por diferencia de sueldos correspondientes al mes de Diciembre de 1894, pesos m[n 42.70—Expediente 54.

Al portero de la escuela n° 8 del 7° Distrito por sueldos desde Agosto hasta Diciembre del año pasado, pesos m[n 175.—Expediente 41.

Al Sr. Juan Nielsen por provisión de maderas entregada al Depósito, pesos m[n 568.68 —Expediente 201.

A los Sres. S Ostwald y C. la suma de pesos m[n 1,150, importe de impresión de cinco mil ejemplares del discurso del Dr. Zorrilla —Expediente 123.

Al Ingeniero Dr Carlos M. Morales por honorarios que le corresponden según certificados expedidos á favor del constructor del edificio escolar de Villa Devotto, pesos m[n 2316.38.—Expediente 152.

Al Ingeniero D. Juan F. Sarhi por honorarios, según certificados nros. 6 y 7, expedidos á favor de los contratistas del edificio escolar de la Calle Juncal y Basavilbaso, pesos m[n 664.55.—Expediente 176.

Al Sr. Andrés Simonazzi por trabajos ejecutados en el edificio escolar de Villa Catalinas, según certificado nº 7 expedido por el Ingeniero Sr. Eduardo Castel, pesos m[n 4750. —Expediente 364.

Al mismo Sr. Simonazzi por trabajos verificados en el edificio escolar—Cuyo nº 2573, —según certificado n° 4, expedido por el arquitecto Sr. Joaquín Belgrano, pesos m[n 9500 —Expediente 376.

A los Sres. Gumelius y Aliverti por obras verificadas en el edificio escolar de la calle Juncal y Basavilbaso, según certificado nº 7 expedido por el Ingeniero Sr. Sarhy, pesos m[n 5396.68.—Expediente 171.

A D. W. Schneidewind por dos resmas de papel para tapas de «El Monitor», pesos m[n 33.—Expediente 323.

A D. Baltasar Obelleiro por catorce escritorios entregados al Depósito, pesos m[n 196. —Expediente 233

Al Sr. Alberto Garabini por 120 bancos escolares entregados al Depósito pesos m[n 1472—Expediente 306.

A la compañia Sud Americana de Billetes de Banco por útiles de papelería é impresiones para el Consejo, pesos m[n 249—Expediente 316.

Al Sr. Leon Engel por su sueldo de 26 dias del mes de Diciembre de 1894, como sobrestante del edificio escolar en construcción, calle Entre Rios entre Cochabamba y Constitución, pesos m[n 69,33—Expediente 90.

Al mismo Sr. Leon Engel por su sueldo del mes de Enero de este año, pesos m[n. 80 —Expediente 314.

Al Sr. Enrique Gonzales sobrestante del edificio en construcción Charcas nº 1085, correspondiente á Diciembre de 1894 pesos m[n 80—Expediente—297

A la Administración de «el Diario» por publicación de un aviso, pesos m[n 100—Expediente 242.

A la Administración del Boletin Oficial por suscrición en los meses de Noviembre y Diciembre de 1894, pesos m[n 75—Expediente 310

A la empresa «El Verdadero Limpiador» por extracción de cinco carros de materias contenidas en las letrinas del edificio escolar calle Centro América n.º 534, pesos m[n 45--Expediente 217.

A D. Manuel de Ascarate por útiles de carpintería entregados al depósito pesos m[n 3,200,93—Expediente 294.

Al mismo D. Manuel Ascarate por muebles escolares entregados al Depósito pesos m[n 2,232—Expediente 299.

A la Dirección de la Penitenciaría Nacional $ 354,16—Expediente 105

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—PEDRO C. REYNA—*S. Diez Mori*—Secretario.

—

SESIÓN II

Dia 16 de Febrero de 1895.

Presentes — *Presidente* Granel García *Con aviso* Nevares

Abierta la sesión á las 3. p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar Directora de la Escuela N° 6 del 13 Distrito á la maestra normal Sta. Benedicta Ravenna en reemplazo

de la Sra. Manuela C. de Cánova que fué jubilada—Exp. 455; Directora de la escuela Villa Devoto, 16° Distrito, á la maestra normal Sta. María I. Aveleyra—Exp. 428; Subpreceptora de la escuela graduada de niñas del 15° Distrito, á la maestra normal Srta. Mercedes Manzanares en reemplazo de la Sta. Ravenna que pasa á ocupar otro puesto—Expediente 454.

b)—Contestar al C. E. del 17° Distrito, que, los gastos á que se refiere en su nota, deben abonarse de la partida de eventuales—Expediente 471.

c)—Aceptar la propuesta del Sr. Miguel Guaglio, por ser la mas ventajosa para ejecutar las reparaciones de la escuela N° 1 del 5° Distrito, por la suma de pesos m|n. 3400 extendiéndose por Secretaría el correspondiente contrato—Expediente 3696.

d)—Proveer por Depósito los útiles solicitados para las escuelas del 7° Distrito, según la lista formulada por el Inspector—Exp. 44; los que solicita el C. E. del 13° Distrito enumerados en la lista del Inspector—Exp. 131; y los indicados por el Inspector para el asilo de huérfanos que sostienen las Hermanas de Dolores—Expediente 255.

e)—Conceder licencia por un mes al Encargado de la Mesa de Entradas D. José I. Montellano—Exp. 508; y al Director de la escuela elemental N° 5 del 9° Distrito D. Carlos Malmstron dos meses, encargando al Director de la escuela graduada Sr. Tufró atienda las clases de aquella escuela—Expediente 480.

f)—Pasar los expedientes 494 y 378 á la Dirección de la E. N. de Profesoras de la Capital á los efectos manifestados por la Inspección.

g)—Tener presente á la Sta. María F. Raño, cuando ocurra vacante del puesto que solicita—Expediente 506.

h)—Autorizar al Depósito para que mande á recojer los libros, á que se refiere el Expediente 493.

i)—Acceder á lo solicitado por el Director de la Biblioteca de Maestros, autorizando al Jefe del Depósito para que ponga á disposición de aquel dos carpinteros.—Expediente 500.

j)—Manifestar al Inspector Técnico Sr. Feraryra que existen aún las razones que motivaron la nota que acompaña, y que debe informar después de inspeccionar las clases de francés indicadas.—Expediente 465.

k)—Notificar á los Sres. Bernardez y Cia. para que manifiesten su conformidad con los precios expresados por la Comisión de Obras de Salubridad, respecto á sustitución de cañerías en el edificio escolar de la calle de Entre Ríos 1385.—Expediente 3613.

l)—Aceptar la renuncia del Vocal del C. E. del 3er. Distrito, Dr. D. Felix Martin y Herrera y nombrar en su reemplazo al Sr. Antonino Marcó del Pont—Expediente 379.

ll)—Aprobar el proceder del Inspector Grl. respecto á retención de cuadros de Estadístico correspondiente á la Provincia de San Juan hasta que remita el Inspector los datos pedidos.—Expediente 309.

m)—Autorizar al C. E. para pedir presupuesto de la vereda del edificio escolar calle de Cuyo entre Andes y Ombú.—Expediente 302.

n)—Reservar al expediente 331.

ñ)—Autorizar á la Secretaría para encargar á un albañil la compostura de la vereda Paseo Colón y Belgrano, previo presupuesto del gasto.—Expediente 110.

o)—Aceptar la renuncia del Vocal del C. E. del 12° Distrito, D. Juan F. Kyle, dándole las gracias por los servicios prestados, y nombrar en su reemplazo á D. Miguel Güiraldez.—Expediente 219.

p)—No hacer lugar á lo solicitado por la maestra jubilada Sra. de Cánova.—Expediente 289.

q)—Aprobar las modificaciones hechas en los planos para el edificio Jardín de Infantes, calle de Entre Ríos que importan pesos m|n. 1820.42. Notificar á los constructores para que presten su conformidad, y agréguese este expediente al del contrato y licitación—Expediente 1931 y agregado.

r)—Aceptar la renuncia del Presidente del C. E. de Viedma, D. Martín W. Grau, y pedir al Sr. Gobernador de Río Negro cinco candidatos para reorganizar dicho Consejo Escolar.—Expediente 319.

s)—Proveer por Depósito los libros enumerados por la Inspección con destino al Museo Pedagógico de Costa Rica, y dirigir la nota acordada á la Inspección General de Instrucción Pública de aquella República, manifestando que existiendo en ésta una institución análoga se espera tenga á bien remitir las publicaciones, textos etc., de que pueda disponer.—Expediente 138, y los útiles que se expresan en lista formulada por Secretaría, con destino á la escuela gratuita que funciona en la Fábrica Nacional de pólvora en Río Cuarto.—Expediente 95, y agregados.

t)—Pasar á Secretaría los formularios remitidos por la Dirección General de Estadística para los fines á que se refiere la nota del Sr. Lasgina, debiendo remitirse á quella dirección una vez recogidos y anotados los datos que se piden.—Expediente 296; al Depósito el expediente núm. 3777 para que informe si hay conveniencia en adquirir tinta de propuesta por los Srs. Crosta y Ca y al Director de «El Monitor» para su anotación el expediente 145.

u)—Archivar los expedientes, 184, 459, y 2047, y agregados.

v)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Coay por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Julio á Diciembre del año pasado, pesos m[n 1021. 60—Expediente 253.

Al preceptor de la escuela de Loreto por el mes de Enero del corriente año, $ m[n 107. 70.—Expediente 382.

A D. Joaquín Belgrano por honorarios, según certificado núm. 4 expedido al contratista del edificio escolar en construcción. Cuyo 2543, $ m[n 475—Expediente 429.

Al Sr. Emilio Mitre y Vedia por honorarios sobre los certificados nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 expedidos á favor del contratista del edificio escolar calle Charcas nº. 1085, pesos m[n 2731. 25—Expediente 446.

A D. Fernando Diendonné sobrestante del edificio escolar en construcción, calle Arenales 2733, por su sueldo correspondiente al mes de Enero de este añó, pesos m[n 80—Expediente 362.

A D. Leon Monnier por obras ejecutadas en la «Escuela Benjamín Zorilla» (Gobernación del Chaco) *segunda cuota*, pesos m[n. 1,775.28—Expediente 286.

Al Sr. D. Bonnemot por obras de reparaciones y trabajos adicionales verificados en el edificio escolar de la calle Azcuénaga 1155, pesos m[n. 1678.55—Expediente 365.

Al Sr. Polidoro Molina por setenta y cuatro planos de edificios escolares de la capital encuadernados en álbum, pesos m[n. 820—Expediente 3394.

Al Sr. Director General de la escursión escolar al Balneario Mar de Plata, por gastos hechos en dicha escursión, pesos m[n. 5039.62—Expedientes 4627 y agregados.

Al Sr. Manuel Costa por trabajos de reparaciones ejecutadas en el edificio escolar calle Paraná 1066 y obras adicionales, pesos m[n. 2162.55—Expediente 400.

Al Sr. Juan Fornica por trabajos ejecutados en el edificio escolar Paraguay y Rodriguez Peña, según certificado nº. 6 expedido por Arquitecto Sr. Altgelt, pesos m[n. 28.500.—Expediente 396.

A los Sres. Benasco y Maranessi por trabajos verificados en el edificio escolar en construcción de la calle Valentin Gomez nº. 557, según certificados nº. 2 expedido por el ingeniero Sr. Morales, m[n. 10,690.85—Expediente 347.

A. D. Luis Stremiz por obras practicadas en el edificio escolar de la calle Arenales 1060, según certificado nº. 4 expedido por el ingeniero Sr. Buschiazzo, pesos m[n. 9000—Expediente 367.

Al Sr. Ernesto U. Martini por obras ejecutadas en el edificio escolar en construcción de la calle Gharcas nº. 1085, según certificados nos. 10 y 11, expedidos por el Ingeniero Sr. Mitre y Vedia, pesos m[n. 15,200—Expediente 435.

A los Sres. Greppi y Sandri por trabajos verificados en el edificio escolar de la calle Arenales 2733 según certificado nº. 8, expedido por el arquitecto Sr. Belgrano, pesos m[n. 10,450—Expediente 348.

x)—Aprobar el itinerario de viaje de inspección presentado por el Inspector de Colonia Sr. Raul B. Diaz debiendo disponer lo neces sario para su cumplimiento—Expediente 395.

y)—Nombrar Oficial 1º del Depós.to á D. Desiderio Diaz, con antigüedad del 1º de Enero de este año.

z)—Aprobar la planilla interna de gastos para el año de 1895 elevada por la Contaduría—Expediente.

Se levantó la sección á las 5 1[2 p. m.—PEDRO C. REYNA,—*S.Diez Mori* Secretario.

—

SESIÓN. 12

Día 19 de Febrero de 1895.

Presentes
—
Presidente
Granel
Nevares
García

Abierta la sesión á las 3 p. m se dió lectura del acta de la anterior. que fué aprobada. En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Sacar á licitación para el día 23 de Marzo de este año la construcción de las obras domiciliarias en los edificios escolares de las calles Salta 3567 y San Antonio 682, de conformidad con pliegos de condiciones, planos etc., presentados por la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital—Expediente 503.

b)—Dejar sin efecto la resolución de Abril del año pasado, nombrando interinamente profesora de Música de la escuela superior de niñas del 15º Distrito, á la Srta. Salomé Higuayn y llamar á concurso á fin de proveer el puesto definitivamente, fijando el día 19 de Marzo para que tenga lugar el acto. La Comisión Examinadora la formarán el Inspector Técnico Sr. Juan M. de Vedia, Sra. Ursula de Lapuenez y Sr. Gracioso Paniza—Expediente 359.

c)—Acusar recibo del oficio del Juzgado del Crimen, Dr. Madero, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo la suma de pesos m[n 256—Expediente 478.

d)—Autorizar al C. E. del 4º Distrito para invertir 400 pesos m[n del fondo de matrículas en la adquisición de 4 armarios para el museo de la escuela superior de varones—Expediente 237.

e)—Nombrar Secretario del C. E. del 4º Distrito al maestro normal Sr. Pastor Hunrigot, en reemplazo del Sr. Arturo de la Rosa Ponte que pasa á ocupar otro puesto—Expediente 526.

f)—Nombrar Director de la escuela noctur-

na de adultos del 4° Distrito, al Profesor Normal D. Francisco P. Megy en reemplazo del Sr. Haurigot que pasa á desempeñar otro cargo—Expediente 527.

g)—Designar durante este año, para inspeccionar las Escuelas Normales de Profesores de la Capital al Presidente interino del Consejo Dr. Reyna y al vocal Dr. Granel; este Sr. se encargará de inspeccionar la de varones y el Dr. Reyna la de Señoritas.

h)—Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección de la Penitenciaría, de la suma de pesos m[n 360, correspondiente al mes de Dieiembre de 1894, distribuida entre los operarios carpinteros que por cuenta dej Consejo trabajan en la fabricación de bancos escolares.—Expediente 93.

i)—Devolver al Sr. Alberto Garabini el depósito que hizo en el Banco de la Nación Argentina, pesos m[n 1082 en garantía de la fabricación y entrega de 2,000 bancos escolares de cedro con pié de fierro.—Expediente 479.

j)—Proveer por Depósito los útiles enumerados en la lista formulada por Secretaría con destino á la escuela Asilo San José en San Vicente—Expediente 12; los que se expresan en el expediente 504 para la escuela de Padres Franciscanos del Rosario de Santa-Fé; las 500 planillas cuatrimestrales que solicita el Consejo de Educación de Corrientes—Expediente 81; los útiles que se enumeran por el Inspector para las escuelas del 14° Distrito—Expediente 275; los bancos escolares para las escuelas del mismo distrito 14°—Expediente 272; los artículos de escritorio que se solicitan para la oficina de la Inspección Nacional de Escuelas en Corrientes—Expediente 265; los tomos de «El Monitor y Memoria del Consejo», que hubiere disponible, con destino á la Biblioteca de la Sociedad Sarmiento de Tucumán—Expediente 19; y los muebles que solicita el C. E. del 4° Distrito para la Dirección de la Escuela Superior de varones—Expediente 261.

k)—Publicar el informe del Inspector Nacional de escuelas de Tucumán, correspondiente al 2° cuatrimestre de 1894—Expediente 257; el n° 336 que se refiere á subvención nacional recibida por el Consejo de Educación de Tucumán; la nota del C. Provincial de Córdoba relativa á subvención nacional recibida—Expediente 291; el expediente 317, previa anotación del Depósito, y el n° 320, una vez anotado por la Inspección General.

l)—Pasar los expedientes números 296, 292 271 270, 295, 287, 277, 238, 249 y 512, al Director de «El Monitor» para su anotación; el n° 517 á la Inspección y Dirección de «El Monitor» para ser anotados; los n° 340 y 360 á Contaduría y Tesorería para que tomen razón, y el 246 á Contaduría con el mismo objeto.

ll)—No hacer lugar á lo que solicitan los Sres. Crosta y Ca.—Expediente 3509; ni á lo que pide el Comandante del Regimiento 5° de Caballería en Gral. Frías—Expediente 146 ni á lo solicitado por el Oficial de Contaduría—Expediente 522.

m)—Archivar los expedientes números 224, 248, 259, 273, 312, 3559 y agregados, 225, 490, y el n° 290 previa anotación por Depósito.

n)—Autorizar al Arquitecto Sr. Joaquín M. Belgrano para formular el pliego de condiciones y plano que reuna las condiciones convenientes del edificio escolar de General Acha—Expediente 3065.

n)—Contestar al Consejo de Educación de Tucumán que este Consejo está dispuesto á contribuir con la parte proporcional del costo de los pupitres que desea licitar, siempre que el importe de cada uno no pase de pesos m[n 7, y que tome la participación correspondiente en la licitación el Sr. Inspector Nacional de Escuelas D. Baltasar Lema, para que, previo su informe se remita la subvención. Comunicar además á dicho Consejo que en Mendoza y Corrientes se han construido bancos escolares, por licitación á pesos m[n 6 y 5.75—Expediente 147.

ñ) —Transcribir la resolución á que se refiere el Inspector y remitirla al C. E. de Posadas, y pedir al Sr. Bellini su contestación respecto al asunto—Expediente 313.

o)—Estar á lo resuelto en el expediente 622 y 2592 y archívese.

p)—Nombrar vocales del C. E. de Chos-Malal á D. Honorio Oses en reemplazo de D. Antonio Della Cha que falleció—Expediente 338, y del C. E. de Victorica á D. Tomás V. Ortiz, en reemplazo de D. Patricio Urquiza—Expediente 175.

q)—Tener presente el expediente 2013 al fórmular el presupuesto para 1896.

r)—Aprobar el balance de caja del C. E. de Puerto Bermejo en el mes de Diciembre del año pasado.—Expediente 211.

s)—Dirijir nota al Sr. Gobernador del Neuquen manifestándole el mal estado de la casa escuela de Junin de los Andes, y preguntándole si sería posible alquilar otra mejor.—Pedir á la maestra Sra. de Miralles el inventario de las existencias de la escuela que dirige, y formule una lista de los útiles que más necesite.—Expediente 181.

t)—Agradecer á la Srta. Catalina Isler maestra interina de Concepción de la Sierra los servicios prestados, y nombrar en su reemplazo á Dª Carlota C. de Vera, quien gozará sueldo desde el día que se haga cargo de su puesto.

Aplazar el nombramiento de ayudante que

solicita el C. E. de Concepción hasta saber si el presupuesto de este año permite hacerlo. —Expediente 2939.

u)—Autorizar al C. E. de Resistencia para que ordene la ejecución de las piezas destinadas al maestro de la escuela Benjamín Zorrilla, según especificaciones, plano y presupuesto del Ingeniero Sr. Surot, con intervención del Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes Sr. Elizondo. Comuníquese á quienes corresponda.—Expediente 3538.

v)—Aplazar el asunto á que se refiere el Expediente 215—de acuerdo con lo informado por el Inspector.

w)—Acordar se practique la inspección á las escuelas del Chubut á la mayor brevedad, asignando para gastos de viage la suma de pesos m|n. 400.—Expediente 3632.

x) Mandar abonar:

Al sobrestante de la obra de la calle Charcas 1085 Sr. Enrique Gonzalez por su haber correspondiente al mes de Enero del corriente pesos m|n 80.—Expediente 351.

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p.m.—PEDRO C. REYNA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 13.

Dia 21 de Febrero de 1895

Presentes — Presidente Nevares Granel Garcia

Abierta la sesion á las 2 1|2 p. m., se dió lectura del acta del anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Subpreceptor de la escuela nocturna del 7º Distrito al Profesor Normal D. Juan A. Ygoa en reemplazo de D. Rufino Acevey, que renunció.—Expediente 3022.

Subpreceptora de la escuela elemental Nº 6 del 7º Distrito á la Profesora Normal Srta. Camila M. Biaggi en reemplazo de la Srta. Dolores Berty, que fué jubilada—Expte. 302.

Preceptor de la escuela superior de varones del 4º Distrito, al maestro normal D. Agustin Sosa, en reemplazo del Sr. Conrado Fumer que renunció—Expediente 531.

Maestro interino de la escuela de varones de Viedma á D. Manuel G. de la Loya—Expediente 524.

Vocal del C. E. de San Carlos, á D. Nicasio Lovera, en reemplazo de D. Manuel Lagardo, que renunció—Expte. 390.

Ayudante de la escuela de niñas de Victorica á Da. Clementina Olivera—Pedir al C. E. de esa localidad proponga un ayudante para la escuela de varones, por no ser posible mandar uno de aquí—Expte. 174.

b)—Autorizar al C. E. del 110 Distrito para que eleve presupuesto de los muebles que juzga necesarios en la Secretaría—Expte. 389.

c)—Dirigir nota al C. E. del 11º Distrito, manifestando lo irregular del proceder de su Secretario, quien firma con sello las matrículas cuando está ordenado que la firma de los funcionarios puesta al pié de documentos, debe ser de puño y letra de los mismos.

d)—Publicar el informe del C. E. del 5º Distrito sobre resultado de exámenes anuales—Expediente 375.

e)—Aceptar las renuncias de los Vocales del Consejo Dres. Manuel Arana, y Martin Bustos, á quien se le darán las gracias, por los servicios prestados, y Sr. Miguel García Fernandez, y nombrar en su reemplazo al Dr. D. Fomás Castellanos á D. Eduardo Rodriguez Lubarry y D. Enrique Zúvanck—Expedientes 557, 558 y 430 respectivamente.

f)—No hacer lugar á lo solicitado por la Srta. Mercedes Sandoval y comuníquese á la Dirección de la E. N. de Profesores de la Capital—Expediente 295; ni á lo que solicita D. Luis Ardit—Expediente 3529; ni á lo que pide el Sr. Emilio Rodriguez, de acuerdo con lo informado por la Inspección —Expediente 354; ni á lo solicitado por el C. E. de Gandolfi, de acuerdo con lo que informa el Inspector—Expediente 229; ni á lo que solicita el Sr. Gobernador de Rio Negro, de acuerdo con el informe del Imspector, y diríjasele la nota acordada—Expediente 334.

g)—Conceder licencia por dos meses con goce de sueldo á la maestra de la escuela Gral. Acha, Sra. Ana C. de Schanembegr pedir al C E. proponga una reemplazante interina—Expediente 463.

k)—Aprobar el balance de caja hasta el 31 de Diciembre de 1894, que eleva el C. E. de Coronel Pringles (R. N.)—Expediente 231.

i)—Aceptar la propuesta de los Srs. Biaggio y Segre para el suministro de materiales con destino á la escuela de Tierra del Fuego según pliego de condiciones, en la cantidad de pesos m|n 4,893,02 Comuntquese al Sr. Gobernador del territorio—Expediente—2164 y agregado.

j)—Autorizar al Jefe del Depósito para mandar algunos carpinteros del taller á la E. Sup. Sarmiento, á fin de que arreglen los muebles que indica el Inspector—Dirigir nota al C. E. del 5º Distrito para mandar hacer los toldos á que se refiere el Inspector, si lo juzgare conveniente—Expediente 274.

k)—Acusar recibo del Oficio del Juzgado del Crimen, Dr. French, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo, la suma de pesos m|n 654—Expediente 548; y al Sr. Alcalde de la Sección 13ª, de su oficio—Expediente 543, y pase á Tesorería para que retenga la cuarta parte del sueldo que goza el empleado

del Depósito, D. Estanislao Blanco, hasta cubrir la suma de pesos m[n 32.

l)—Pasar el expediente 541 á la Dirección de «El Monitor» para ser anotado, y el expediente 307 al Consejo Escolar del 7° Distrito para que atienda las razones expuestas por el Presidente interino de la Comisión Seccional del Consejo Nacional y provea de conformidad sino hubiere inconvenientes.

ll)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de Gobernaciones que se expresan, por sus sueldos y gastos correspondientes al mes de Enero de este año las sumas siguientes:

Escuela de Candelaria, pesos m[n 189,05— Expediente 369 1[2

Escuela de Cubanea, pesos m[n 132.70—Expediente 482.

Escuela Coronel Pringles pesos m[n 189.05 —Expediente 484.

Escuela Colonia Bouvier pesos m[n 132.70 —Expediente 488.

Escuela de varones y niñas de Concepción pesos m[n 291.75—Expediente 479.

Escuela de Formosa pesos m[n 380.64— Expediente 487.

Escuela de Geral. Conesa pesos m[n 189.05 —Expediente 318.

Escuela de niñas de General Acha pesos m[n 132.70—Expediente 374.

Escuela de varones de General Acha pesos m[n 132.70—Expediente 485.

Escuela de varones y niñas de Martin Garcia pesos m[n 265.40—Expediente 381.

Escuela de San Carlos pesos m[n 152.70— Expediente 393.

Escuela de varones de Resistencia pesos m[n 423.18—Expediente 486.

Escuela de niñas de Viedma pesos m[n 222.86—Expediente 370.

Por el mes de Diciembre del año pasado al maestro de la escuela de Bryn Gueyn $ 118 —Expediente 387.

Por el mismo mes de Diciembre al maestro de Candelaria $ m[n 167—Expediente 369.

Por el mismo mes de Diciembre al maestro de Puerto Dayman pesos m[n 118—Expediente 450—y por los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado al maestro de la escuela de San Carlos, pesos m[n. 253—Expediente 392.

A D. Dionisio Botto sobrestante de edificios escolares en construcción por sus sueldos correspondientes á los meses de Diciembre de 1894 y Enero de este año, pesos m[n. 240— Expediente 398.

Al Sr. Angel Estrada y Cia. por textos y útiles entregados al Depósito $ m[n. 13123 25 —Expediente 523.

Al Sr. Fransisco Burgli por la provisión de mnturas y ferretería al Depósito, durante el pies de Diciembre de 1894, pesos m[n. 440 50 —Expediente 423.

Al Sr. Joaquín M. Belgrano por sus honorarios, según certificado n°. 8, expedido á favor del constructor del edificio escolar de la calle de Arenales 2733, pesos m[n. 522 50—Expediente 349.

Al Sr. Altgelt por sus honorarios según certificado nº 6 expedido á favor del contratista del edificio Rodriguez Peña y Paraguay, pesos m[n. 1425—Expediente 397.

Al Sr. Alberto Lebigne por trescientos fusiles de madera tipa, entregados al Depósito, pesos m[n, 420—Expediente 352.

Al Sr. Juan Nielsen por provisión de maderas al Depósito, durante el mes de Enero de este año, pesos m[n. 135.08—Expediente 440.

Al Sr. W. Schneidewind por una resma de papel de color entregada á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos m[n. 16.50—Expediente 437.

A los Sres. B. Crosta y Ca. por nueve docenas de sillas de esterilla y madera tipa, entregadas al Depósito, pesos m[n. 333—Expediente 427.

A la Administración de Tribuna por 20 publicaciones de un aviso, pesos m[n. 36— Expediente 439.

A D. Andrés Simonazzi, por devolución de la garantía, que se le descontó de su cuenta, de las obras domiciliarias construidas en varios edificios escolares, pesos m[n. 1,791.47—Expediente 449.

Al Sr. Leopoldo Rigoli por honorarios, según certificados nros. 4, 5 y 6 expedidos á favor de los contratistas del edificio escolar de la Floresta, pesos m[n 760.—Expediente 335.

A la Dirección de la Penitenciaría la planilla de los haberes de seis operarios carpinteros, correspondiente al mes de la fecha, pesos 360.—Expediente 384.

Al Sr Alberto Garabini por ciento cincuenta y seis bancos escolares entregados al Depósito, pesos m[n 1794.—Expediente 502.

Al Sr. Agustín Galván por obras de reparaciones en varios edificios escolares, según certificado del Ingeniero Sr. Zaenshdorf, pesos m[n 1000.—Expediente 441.

Al Sr. Manuel Corvetto por el servicio de carruaje para el Consejo en el mes de Enero de este año pesos m[n 250.—Expediente 368

A D. Luis Alberici por trabajos de reparaciones, pinturas, blanqueo etc. y adicionales practicados en la escuelas de la calle Santa Fe n° 1510, pesos m[n 2810.85—Expediente 332.

A la Compañia del Ferro Carril Central de Córdoba, por fletes, pesos m[n 428.26—Expediente 2702.

A los Sres. Castagnone, Capalletti y Cª por construcción de adoquinado en la calle Cuyo 2250 y 52, pesos m[n 624.33.—Expediente 3678.

Al Sr. Daniel Brunati por diferencia en el pago que se le hizo como remuneración por servicios prestados como Preceptor á la Colonia Escolar, pesos m[n 20.—Expediente 394.

A los Sres. Leidi y Tossi por trabajos ejecutados en el edificio escolar en costrucción de la calle de Entre Ríos, según certificado nº 1, expedido por el ingeniero Sr. Antonio J. Carvalho, pesos m[n 7485.73.—Expediente 444.

A los Sres. Gumelius Aliverti por trabajos praticados en el edificio escolar de la cal e Juncal y Basavilbaso, según certificado nº. 8 expedido por el ingeniero Sr. Sarhy pesos m[n 10,506.55.—Expediente 445.

Se levantó la sesión á las 5 1[4 p, m.—
PEDRO C. REYNA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 14.

Día 23 de Febrero de 1895.

Presentes — Presidente Granel Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m.' se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Sacar á licitación para el día 28 de Marzo, las obras de ampliación del edificio escolar de la calle 2ª Cuyo núm. 587,—según plano y pliego de condiciones elevadas por el arquitecto Sr. Mario Gemignani.—Desglósense del expediente esas especificaciones y fórmese otro nuevo—Diríjase nota al C. E del 14.° Distrito pidiéndole un pequeño presupuesto de aquellas refacciones más necesarias en la escuela que dirige el Sr. Taboada, y manifiéstesele que las reparaciones de los demás edificios escolares conviene verificarlas á fin de año, en vista de la próxima apertura de de las escuelas.—Expediente 3619 y agregados.

b)—Nombrar:

Preceptora de la Escuela Superior de Niñas del 12° Distrito á la Srta. Emilia Paez, en reemplazo de la Sra. Cándida Perez que renunció, y para Preceptor de la Escuela Superior de Varones del mismo Distrito al Profesor Normal señor Eugenio del Chioppo.—Expediente 581.

Preceptor de la escuela elemental nº. 1 del 12° Distrito, al Profesor Normal D. Juan Bernabó, en reemplazo del Sr. Pablo Diaz Gomez, que renunció.—Expediente 580.

Sub-preceptora de la escuela n.° 5 del 12° Distrito, á la maestra normal Srta. María Blomberg, en reemplazo de la Sra. Ramona C. de Zeballos, que fué jubilada.—Expediente 563.

c)—Conceder licencia, con goce de sueldo por el tiempo necesario para tramitar su jubilación; á la Preceptora de la escuela n.° 9 del 16.° Distrito, Srta. María L. Vernet, y confirmar el nombramiento de Directora de dicha escuela á la Sra. Dolores C. de Folguera, debiendo hacerse cargo del puesto el 1° de Marzo próximo.—Expediente 572.

d)—Autorizar al C. E. del 14° Distrito, para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m[n. 500 en los gastos indispensables que exijen las escuelas—Expediente 518.

e)—Acceder á lo solicitado por el Director de la escuela elemental de varones de la Floresta Sr. de la Rosa Ponte, durante el año de 1895. Comuníquese al C. E. del 15° Distrito y al interesado—Expediente 525.

f)—Suspender el servicio del carruaje para el Consejo, desde el 1° de Marzo del corriente año. Comuníquese á quienes corresponde.

g)—Pedir á los arquitectos señores Altgelt y Cª planos y pliegos de condiciones de las obras de ensanche del sótano y de la escalera principal del edificio escolar Paraguay y Rodriguez Peña á fin de sacar los trabajos á licitación—Expediente 501.

h)—Aprobar el presupuesto y cálculo de recursos para el sostenimiento de las escuelas públicas de la Capital, reparaciones, edificación, gastos etc. para el ejercicio de 1895. Vuelva el expediente á Contaduría para los efectos consiguientes y publíquese— Expediente 559.

i)—Autorizar al Director de la Biblioteca de maestros para que compre un sello numerador con el fin de renovar los números de los libros de la oficina á su cargo—Expediente 575.

j)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Civil, Dr. Centeno, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de pesos m[n 50—Expediente 562.

k)—Aceptar la renuncia del Vocal del C. E. 11° Distrito, D. Luis C. Maglioni, y nombrar en su reemplazo al Dr. Antonio Gandolfo—Expediente 569.

l)—Aprobar la liquidación del 15 °|₀ de las rentas escolares á favor del Fondo Permanente de Escuelas hasta el 30 de Setiembre de 1894, cuyo monto es de pesos m[n 2.254,045,57—Publíquese y diríjase nota al M de I. P.—Expediente 3559.

ll—Aprobar el proceder del C. E. de Concepción, respeeto al alquiler de las casas que ocupan las escuelas de esa localidad—Expediente 299.

m)—Dirigir nota al C. E. de General Conesa pidiendo plano y presupuesto de gastos del edificio escolar que se trata de construir en ese punto. Solicitar oportunamente la creación de una escuela en «Sastre», y publicar el informe de aquel Consejo—Expediente 136.

n)—Pasar los expedientes 261 y 467 al Director de «El Monitor» por su anotación.

ñ)—Proveer por Depósito los útiles que so-

licita en C. E. del 15° Distrito expediente 491; los solicitados para las escuelas de Santa Rosa de Toay, según la lista formulada por el Inspector—Expediente 470; y los que enumera en lista especial la Secretaría para el colegio gratuito de 1ª. enseñanza dirigido por el Padre J. P. Jani en el Paraná—Expediente 551.

o)—Archivar el Expediente1 47, por tratar de asunto resuelto.

p)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de Territorios que se expresan, sus sueldos y gastos correspondientes á los meses indicados, que importan las sumas siguientes:

Escuela de Junín de los Andes por Dbre. pasado, pesos m|n 118—Expte. 514.

Escuela Gral. Frias Dbre. y tres días de Enero pesos m|n 131,28—Expte. 385.

Escnela San Javier por Enero pasado pesos m|n 132,70—Expte. 513.

Escuela Junín de los Andes, Enero pasado pesos m|n 132,70—Expte. 515.

A D. José F. Ayala por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Concepción, correspondiente á los meses de Octubre de 1892 á Febrero de 1895 pesos m|n 58—Expte. 3797.

Al Sr. José V. Pinchetti por el alquiler de la casa-escuela de Resistencia en el mes de Diciembre 1894 y Enero del corriente año, pesos m|n 160—Expte. 383.

Al Sr. Macario Rodriguez por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Cral. Conesa, correspondiente al mes de Enero último pasado, pesos m|n 30—Expte. 483.

A la Sra. Leonor I. Godoy por arquileres de la casa de Candelaria ocupada por la escuela correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de 1894, pesos m|n 60 —Expte. 372, y por el mes de Enero de este año, pesos m|n 30—Expediente 373.

A la Comisión de Educación de San Luis por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1894, pesos m|n 1729.66 —Expediente 342.

A D. Miguel de Azcárate por muebles escolares entregados al Depósito pesos m|n 2452.04—Expediente 505

Al Sr. Francisco Burghi por artículos de ferretería y pintura entregados al Depósito, pesos m|n 289.20—Expediente 476.

A los Sres. Leidá y Tosi por trabajos de reparaciones, pinturas etc. y adiccionales en el edificio escolar de la calle Santa Fé nº 2257, y dos certificados análogos en calle Malabia 748, pesos m|n 2635.08—Expediente 510,

Al Sr. Jacobo Peuser por útiles de papelería para el Consejo, pesos m|n 65.60—Expediente 520.

Al Sr. Gil Rageri por bancos escolares entregados al Depósito pesos m|n 1086.38—Expediente 475.

A la Administración de «La Nación» por siete resmas papel para impresión de «El Monitor» *pesos oro* 61. 25—Expediente 556.

A D. Alfonso Bonissón por trabajos verificados en el edificio escolar de la calle Salta y Suárez, según certificado nº 6, expedido por los arquitectos Srs. Gainza y Agote, pesos m|n 19,000—Expediente 477.

A los Srs. Baggio y Tagliaferro por trabajos ejecutados en el edificio escolar en construcción de la Floresta, según certificado nº 7, expedido por el arquitecto Sr. Rígoli, pesos m|n 3,800—Expediente 528.

q)—Acordar al Inspector, de Colonias D. Raul B. Díaz, para gastos de viajes de *inspección* á las escuelas del Chubut, la suma de pesos m|n 400, debiendo rendir cuenta en oportunidad.

Se levantó la Sesión á las 5 p. m.—PEDRO C. REYNA.—*S. Díez Mori*, Secretario.

NOTICIAS

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

—

Sección práctica

—

9° PERÍODO

—

Verificóse el sábado 13 de Abril la conferencia práctica de maestros de la sección que comprende las parroquias del Socorro y el Pilar. El personal docente de esa sección en número de setenta y cinco miembros, se encontró reunido á las 2 de la tarde en la escuela de Cinco Esquinas, dándose principio al acto algunos momentos después.

El Sr. Salvador F. Natale, designado como disertante, empezó su conferencia dando á las niñas de quinto grado una lección sobre las funciones de digestión.

Sus primeras preguntas sobre la edad de las niñas, la diferente estatura y el grado de desarrollo físico, tuvieron por objeto hacerles notar la necesidad de los alimentos para conservar nuestra existencia, reparar las pérdidas materiales que experimentamos constantemente y alcanzar el desenvolvimiento necesario. Siguió luego el Profesor haciéndoles establecer las diferencias entre el desarrollo físico, desarrollo intelectual y desarrollo moral. Les hizo distinguir los alimentos por el reino á que pertenecían, la división en sustancias azoadas y no azoadas, como los principios alimenticios en ellos contenidos, silicatos y albuminoides, etc. Entró, por fin, á explicar las funciones de la digestión, practicándolo en presencia de las láminas de que están dotadas las escuelas y del trazado hecho por él mismo en el pizarrón, de las principales partes del aparato en que esas funciones se verifican.

Concluyó resumiendo el curso seguido por

los alimentos en su viaje y haciendo nombrar por las niñas los canales que habían atravesado.

A la lección siguió una interesante crítica hecha por las Srtas. Melitona Blanco, Elisea M. Acosta y los Sres. Rafael Quijano, Miguel A. Lancelotti y el Director de la Escuela Superior de Varones Sr. Juan Tufró que se había dignado asistir á aquel acto y á quien la presidencia concedió la palabra con el mayor agrado.

Se observó por las distintas personas que acabamos de nombrar, la falta de propiedad en algunos términos, la inactividad de las alumnas durante la lección, la forma de las preguntas, la demasiada extensión y muchos detalles que no se creían necesarios; el que no se hubiesen comparado alguno de los aparatos con objetos comunes, ni explicado la etimología de algunas voees, lo que hubiera grabado en la mente de las niñas la forma del estómago, semejante á la de una gaita y el recuerdo del duodeno, asi llamado por tener doce dedos de largo.

Se defendió el conferenciante y se votaron en seguida las conclusiones, no sin que el Sr. Marcelino Blanco insistiese sobre lo que otras veces había manifestado, de que las conclusiones debían pasarse á estudio de una comisión especial, á lo que el presidente observó que no se discutía el reglamento de las conferencias.

La sesión terminó con la designación del Sr. Rafael Quijano para disertar en la próxima conferencia y la del Sr. Salvador Mestre y Srta. Adolfina Casteran como replicantes. El tema será descripción geográfica de la República Argentina en cuarto grado.

El acto fué presidido por el Inspector técnico Sr. Juan M. de Vedia acompañado del Sub-inspector Sr. Bismarck Lagos y del secretario Sr. Mayol.—Actuó como secretario el Sr. Atanasio Rodriguez, quien presentó una extensa acta de la sesión anterior.

—

A los seis dias del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en su local de costumbre, Industria 471, el personal docente del 13° Distrito bajo la presidencia del Sub-Inspector Señor F. Sanchez Mendoza efectuaron su tercera conferencia práctica pedagógica.

Abierta la sesión á la hora reglamentaria y después de leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente invitó al Sr. J. Blas Escobar, á que diera principio á su disertación sobre *Lectura y Escritura simultánea* á niños de 1er grado. En efecto dió principio á su clase preguntando á sus alumnos donde se encontraban; cual era el objeto que los llevaba á la Escuela; y que es lo que aprendían; preguntas que fueron todas contestadas por los niños mismos. Pronunció luego el nombre de un niño "*Hilario*", diciendo que era uno de sus discípulos y que á consecuencia de hallarse enfermo no había podido asistir ese día á la Escuela; preguntole de que se componían las palabras y las sílabas y volvió á pronunciar el nombre expuesto llamando la atención de sus educandos sobre los tiempos que empleaba en pronunciarlo y cuantas veces abría la boca. Acto continuo escribió en el pizarrón la palabra *Hilario*, letra, por letra, diciendo como se llamaban cada una de ellas á medida que iba trazándolas.

Concluido este ejercicio, dió principio á descomponer el nombre en sílabas y éstas en letras y formó con ellas las siguientes palabras explicándole su significado y señalando, y haciendo señalar su representación en dos cuadros que al efecto llevaba: *lila Lola,* (que dijo ser la hermana de Hilario), *loro, lira, rio, lirio, aro, ala, é hilo.* Hizo luego una recapitulación de la lección y antes de terminarla el Sr. Presidente indicóle que podía dar por terminada la clase.

He aquí las conclusiones presentadas por el Sr. Escobar y á las que dió lectura en el acto:

1ª La lección simultánea de Lectura y Escritura,, deberá siempre perseguir estos propósitos; educar el oído, la mano, la vista del niño y luego hacerle pensar.

2ª Se procede de este modo: partiendo de una palabra ó de una frase (síntesis); pero no debe basarse en una palabra cualquiera, ni en una frase determinada según las opiniones de ciertos pedagogos como Jacotot y Vallejos, porque son bases falsas.

3ª El maestro, deberá pronunciar una palabra donde haya letras de palo alto, debiendo el niño repetir pronunciándola despacio (la *h* debe entrar en uno de los últimos ejercicios de las letras de palo alto); debe hacerle escribir en seguida, pero antes, al tiempo de pronunciarlas, el maestro tratará de hacer grabar en la mente del niño el número de sílabas que dicha palabra tiene para que al leerla en el cuadro ó el cartel, sepa darle su correspondiente valor.

4ª Debiendo el niño escribir la palabra que ha leído, no hay necesidad de mencionar las letras con que deben empezar, ni las reglas que hay que seguir, pero sí, antes de que el educando dibuje una letra en su pizarra, lo hará primero el maestro, colocándose en un lado del pizarrón con el intento de que el niño vaya observando la manera de trazar dichos signos.

5ª No habiendo tantos deberes que dar al niño para fuera de la escuela, sería muy bueno que se le exija trabajo análogo al de la clase fijándole una palabra, descomponerla ésta en sílabas, éstas en letras y luego la composición de nuevas palabras.

Este ejercicio complemento de la lección es una semilla que más tarde ha de dar el *fruto preconcebido* y este es, en una palabra, el saber redactar con ideas propias y no con las del libro.

6ª Debe emplearse primero la síntesis y luego el análisis.

Acto continuo el Sr. Presidente invitó á las Stas. Elisa Imperiale y Estefanía Capurro para que hicieran las observaciones que conceptuaban convenientes á la clase desarrollada. La Srta. Imperiale, manifestó su conformidad con la lección dada añadiendo que los métodos y procedimientos empleados fueron según constaba en una de las conclusiones la síntesis primero y luego el análisis, y que los resultados obtenidos habían sido buenos.

La Srta. Capurro también se manifestó en un todo conforme con la disertación, pero interrogada después por el Sr. Presidente acerca de las palabras enseñadas, cambió muy pronto de parecer y dijo que el disertante había enseñado demasiado, que la composición de palabras debia haberlo hecho en otra clase, que en vez de dar el nombre de letras podía haber dado el de sonidos y que además los niños habían trabajado muy poco, debiendo ser estos los que debían haber escrito y compuesto en el pizarrín las nuevas palabras.

No habiendo más personas que hicieran uso de la palabra, esta fué concedida al Sr. Escobar. Este antes de contestar ó exponer los principios pedagógicos en que se basaba para dar su lección, pidió á la Sta. Capurro se sirviera manifestarle las razones en que se fundaba para hacerle esa clase de crítica.

Esta pregunta dió origen á un debate de alguna duración. La Sta. Capurro expone como razón de que el método del Sr. Ferreira no trata nada de ese ejercicio. En repuesta á esta observación el Sr. Escobar manifestó que él no había adoptado ningún método de los conocidos, que su lección se basaba en el 4º cartel del método "El Nene" puesto que en ese cartel se enseña palabras cuyas letras son de palo alto, pero que después había él ampliado á su manera dicho método, diciendo que el ejercicio de la formación de las palabras venía á ser un complemento de la clase; que consideraba como muy bueno por los múltiples resultados que le ha dado cuando tenía á su cargo la sección atrasada de 1er grado, y después de otras muchas consideraciones y citas pedagógicas para demostrar la bondad de su clase terminó diciendo que la crítica de la Sta. Capurro carecía por completo de fundamento por cuyo motivo no podía de ninguna manera aceptarla.

Debido al empleo del tiempo más que á lo prescripto por el reglamento se suscitó un larguísimo debate entre el Sr. presidente y el conferenciante, sosteniendo el primero que en ninguna lección se debe emplear más de treinta minutos, y el segundo la conveniencia en ultrepasar ese tiempo en ciertas y determinadas clases, como por ejemplo con la *lectura y escritura simultánea.*

Acerca de esta idea fué interrogada por la presidencia la Sta. Imperiale, quien manifestó que según el Horario la lección no debía durar más de 30 minutos, pero que ella estaba conforme con la idea emitida por el disertante, y que á su juicio el tiempo emplcado (35 minutos) no había sido tan largo.

Acto continuo fué puesto á votación la lección, siendo aprobada como así mismo las conclusiones después de haberse dado nuevamente lectura por el Secretario.

Para la próxima sesión fué designada la Sta. Avelina Tavares siendo el tópico elejido *La cochinilla* (segundo grado), y como replicantes fueron designadas la Sta. Emma Ferri y la Sra. Julia S. de Ojeda.

Levantose la sesión, siendo las 3, 45 p. m. —*José Baldelli*, Secretario.

—

Tuvo lugar el Sábado 20 de Abril la 4ª conferencia práctica que celebra el personal de los distritos 11° y 12°, en el presente año. Después de leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Juan Bernabó dió su clase sobre conjugación de verbos á 12 alumnos de cuarto grado.

Por medio de una conversación provocada al esfcto, el disertante condujo los alumnos á descubrir paso á paso las distintas personas del sujeto y los diferentes modos de expresión del atributo, como igualmente los tiempos en que una acción quede ser ejecutada.

Concluida la lección, hicieron uso de la palabra las señoritas Bruzzatori y Boó, quienes dijeron que la lección estaba de acuerdo con los principios de la pedagogía moderna. Fué nombrada para la próxima conferencia, que versará sobre *intuitivos* en 2° grado, la señorita Bestoso y encargados de la crítica el Sr. Rauschert y la señorita Renandiere.

—

Los distritos 7° y 8° se reunieron el sábado 20 de Abril para celebrar una conferencia práctica, bajo la presidencia del secretario sub-inspector señor Genaro Sisto.

La señorita C. Martinez dió á alumnos de 2º grado una clase de ejercicios instructivos sobre «El azufre». Empleando de una manera hábil la forma socrática de enseñanza é interesando la atención de los niños por medio de sencillos experimentos, logró la senorita disertante que sus alumnos manifestaran las distintas cualidades de ese cuerpo, y fundados en ellas, conjeturaran sus usos y aplicaciones á la industria, medicina, etc.

Los señores criticantes se manifestaron de acuerdo con la lección dada. Sólo observó el señor del Rio, que, siendo el fin de los ejer-

cicios intuitivos desarrollar la facultad de observación del niño, hubiera sido conveniente que los alumnos ejercitaran más dicha facultad al investigar las propiedades del cuerpo, objeto de la lección.

Como nadie solicitara hacer uso de la palabra, el señor presidente se extendió en algunas consideraciones, excitando á los maestros presentes para que, encarando la crítica pedagógica de una lección con criterio sano y elevado, expresaran sin recelo sus opiniones favorables ó adversas á la metodología y procedimientos empleados por la señorita disertante: que solamente así se obtendrían de las conferencias prácticas frutos apreciables.

Se designó para disertar en la conferencia próxima á la señorita C. Biaggi, y como criticantes á las señoritas Maria Norgren é Isolina Losada.

—

El personal docente de los distritos 5,° 6° y 14, se reunió el 20 de Abril en el local de la Escuela Sarmiento, bajo la presidencia del sub-inspector D. Tomás Piñero.

La señorita Aurelia Novaro dió su lección de lectura á alumnos de 2º grado, haciéndose merecedora al elogio de los replicantes, señorita S. Belmonte y señor R. Gené, quienes encontraron exelentes el método y procedimientos empleados por la conferenciante.

En seguida se designó para dar la próxima conferencia á la señorita Nice Egozcue, quien eligió como tema: «Conversaciones familiares á alumnos de primer grado»; y á la señorita Maria de la Torre y señor Reyes Salinas para hacer la crítica pedagógica.

—

El personal docente de los distritos 1°, 2°, 3° y 4°, celebró su tercera conferencia práctica el sábado 20 de Abril pasado, bajo la presidencia del director técnico D. Esteban Lamadrid

La profesora normal señorita Raimunda Muñiz, dió su lección de «comparación entre un animal y un vegetal», á niños de 1er grado, iniciando una conversación que llevó á los alumnos á observar lo que hacen algunos animales y lo que no pueden hacer las plantas.

La conferenciante hizo anotar á los niños en sus pizarras manuales y en el pizarrón las observaciones distintivas entre el animal y el vegetal, terminando la lección con un resúmen de los conocimientos adquiridos.

Concedida la palabra á las criticantes, señoritas Pozo y Codino, dijo la primera que reputaba buena la lección, pero que encontraba flojo el resúmen, y la señorita Codino expresó que á su juicio hubiera dado mejores resultados la lección, si en presencia de un animal y un vegetal, se hubieran hecho observar á los niños sus caracteres comunes y diferenciales.

Se nombró para la próxima conferencia á la Sta. Maria J. Fernandez, quien dará una lección sobre la nueva enseñanza que con tanto entusiasmo preconiza el Sr. Basaldúa: «Trabajo manual en papel»; designándose para hacer la crítica pedagógica á las profesoras Stas. Cabassa y Gandolfo.

—

El personal docente de los distritos escolares 9° y 10 celebró el Sabado 27 de Abril su cuarta conferencia práctica, bajo la presidencia del inspector técnico Sr. Juan M. de Vedia, á quien acompañaban los secretarios de los respectivos consejos Sres. Bismarck Lagos y Jaime Mayol.

El Sr. secretario de la sección de conferencias D. Atanasio Rodriguez dió lectura á una extensa acta que fué aprobada con lijeras observaciones hechas por los Sres. Natale y Blanco.

En seguida, el disertante Sr. Rafael Quijano, haciendo uso de una facultad que le acuerda el reglamento, precedió su lección de breves palabras explicando la marcha que seguiría y pidiendo disculpa si fuese muy extenso en la lección

Entraron, luego, los alumnos del 4° grado de la escuela en que estaba reunida la asamblea y el profesor dió principio á su lección que debía versar sobre geografía de la República.—Empezó preguntando á los niños:

¿En donde se encuentran Vdes. ahora? ¿En donde está la escuela? ¿En donde está la parroquia ó el distrito? Qué es una parroquia? ¿Qué es una ciudad? ¿En qué ciudad estamos? ¿Qué es una ciudad capital de un país? ¿Qué hay cerca de esta ciudad? ¿Que es una Provincia? ¿Cuántas Provincias tiene este país? ¿No tiene más territorio que el de las Provincias? ¿Los demás territorios no son Provincias?

El conferenciante puso en seguida á la vista de los niños un número de cartones que representaban la Cordillera de los Andes, las Provincias y los Territorios, haciéndolos dstinguir, por su forma y extensión, y sujetándolos á un largo interrogatorio sobre las diferentes divisiones políticas de la República Argentina.

A ese trabajo siguió con otro consistente en la formación del mapa de la República Argentina, con los cartones á que nos hemos referido.

Los niños mismos fueron fijando en el pizarrón, uno por uno los cartones y construyendo el mapa, sobre el cual se les hizo luego por el profesor una série de preguntas que tenían por objeto cerciorarse de que conocían el país, su extensión, posición importancia y producciones.

Después de esa lecciún que duró más de media hora, se concedió la palabra á los criticantes, que lo fueron en el órden siguiente: Señor Salvador Mestres, Señorita Adolfina Casterán, Señores Natale, Blanco y Lancelo-

tti. Replicó el disertante Señor Rafael Quijano y se clausuró la sesión con algunas consideraciones del presidente sobre la cultura que debía observarse en la discusión. Dijo, á propósito de unas palabras del Sr. Blanco, que Benjamín Franklin tenía por regla de conducta no hacer jamás una afirmación categórica, sinó manifestar que le parecía, que creía, que pensaba ó que tal vez sería más conveniente proceder del modo que iba á indicar. Agregó que esta práctica era digna de imitarse, principalmente por los maestros.

La lección, como las conclusiones, fueron votadas y aprobadas.

Para la sesión del 4 de Mayo, se nombró disertante á la Srta. Elisea Acosta, y replicantes á las Srtas. Angela Buttinelli y Eloisa Gandolfi. El tema elegido por la primera, fué: «Términos geográficos en primer grado: idea de estos».

La sesión empezó á las 2. 15 y terminó á las 4 p. m.

Homenage.—Publicamos á continuación el texto de la dedicatoria que lleva el album con que el personal docente ha obsequiado al señor Dr. D. Benjamín Zorrilla, al dejar la dirección de la enseñanza pública.

«El Magisterio de la Capital de la República, convencido de los relevantes servicios que el digno ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Bejamin Zorrilla, prestó á la Escuela Argentina y á su medio docente, ha resuelto tributarle un homenage que haga duradero el recuerdo de su gratitud.

«Su obra ha sido grande, como grande era la causa á que consagró largos años de su vida, toda su voluntad inteligente y todas las iniciativas de su noble espíritu.

«Embelleció la casa de la Escuela y atrajo á ella, por el encanto, á los más refractarios al progreso; su acción bienhechora fué también fecunda para la sociedad, porque cuidó del niño que se educa y del Maestro que encamina el país á la realización de sus grandes destinos.

«Tuvo el concepto claro de su misión, y con benevolencia incomparable y voluntad firme, supo solucionar los constantes conflictos internos, que en administración tan complicada se suscitan con frecuencia.

«Nuestro homenaje tiene un doble aspecto, porque él es impulsado por la idea y el sentimiento: la idea educadora que tanto adelantó con su iniciativas y progresos, que han dado tanto brillo a la Escuela Argentina, á la que nos sentimos vinculados como medios de realización; y el sentimiento de gratitud, por todo el bien que ha hecho en pro de la condición del educador y que graba su nombre en nuestro corazón.

«El que ha levantado esos edificios grandiosos, dignos de la idea que en ellos se difunde, y elevado el espíritu de la Escuela, es también digno de que su nombre figure vinculado á los de Rivadavia y Sarmiento, astros brillantes de nuestro país, que difunden aún en él, por todas partes la luz anhelada del espíritu, aquella que Goethe tanto amaba!—Buenos Aires, Mayo de 1895.—(Siguen las firmas del personal docente de las Escuelas Públicas de la Capital)».

Enseñanza Militar.—El Poder Ejecutivo de la Nación ha dictado un decreto estableciendo como obligatoria la enseñanza militar en todos los institutos de educación secundaria y normal dependientes del Ministerio de Instrucción Pública».

Por él se determina que en el corriente año rija el programa siguiente de infantería, preparado por la comisión de los generales Reynolds y Capdevila, Dres. Balbin y Leguizamón, mayor Prado y Sres. Fitz-Simon y Montes, en el 3°, 4° y 5° curso de los celegios nacionales, y superiores de las escuelas normales de maestros:

Escuela del soldado—Definiciones, composición del batallón, colocación de oficiales, sargentos y cabos de la compañía en orden desplegado, reglas generales, posición del soldado sin armas, saludo, giros, medios flancos, media vuelta, principios de los diferentes pasos, paso redoblado, observaciones, modo de hacer altos, paso atrás, paso de trote, marcar el paso, cambiar el paso, marcha de frente, alineaciones, pasar de una fila á dos, hacer poner rodilla y cuerpo á tierra, variación de dirección marcha de flanco, variación de dirección por hileras, marchando por un flanco formar en línea, doblar y disminuir el paso.

Nomenclatura y manejo del fusil- Continuación de la táctica.—Instrucción en orden disperso, principios generales, dispersiones, marchas y cambios de frente, relevar y reforzr los tiradores, fuegos, reuniones, ejercicios preparatorios, conocimiento del terreno, orden de combate de una sección, toques de corneta.

Ordenanza—Obligaciones del soldado, (nuevo manual de cabos y sargentos), artículos 1 al 27 y 28 al 53.

Obligaciones del cabo, artículos 1 al 30 y 31 al 63.

Obligaciones del sargento, artículos 1 al 16 y 17 al 31.

—

Desde el año venidero la instrucción se dará graduada y progresiva, aprovechando tambien el Programa propuesto por la comisión.

Por el momento se nombrarán siete profesores para el colegio nacional de la capital, uno para la escuela normal de profesores, y otro para la escuela de comercio, todos oficiales facultativos del ejército de línea.

En los colegios y escuelas de las provincias darán clase los respectivos profesores de gimnasia é instrucción militar, que forman parte del personal docente.

Se llevará así á la práctica en unos 36 establecimientos la clase referida, lo dispuesto por P. E. en 19 de Mayo de 1894, sin mayor gasto de los 1200 $ mensuales consignados para el objeto en la ley de presupuesto.

El Slöjd.—Insertamos á continuación un decreto del P. E. N. que viene á llenar una necesidad de la enseñanza y que estamos seguros contribuirá eficazmente á la difusión del trabajo manual, cuya importancia es aún para algunos un misterio.

Esta participación del Gobierno de la Nación en la enseñanza del trabajo manual educativo,

está llamada, á nuestro juicio, á abrir nuevos horizontes á la instrucción pública en general.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1895.—Considerando: 1° Que el trabajo manual educativo fundado en el sistema sueco denominado Slöjd y en sus perfeccionamientos sucesivos ha merecido general aceptación en los países civilizados y se encuentra implantado con éxito completamente satisfactorio en los colegios nacionales de Corrientes y del Uruguay;

2° Que ese ramo debe concurrir con los demás que figuran en los planes de estudios, á fin de que se dé una enseñanza integral que proporcione entre otras ventajas, la de despertar la atención de los niños, hacerles amar las ocupaciones manuales desarrollando en ellos el gusto estético á la vez que proporcionar un descanso á las tareas sedentarias de la escuela;

3° Que para difundir esa enseñanza es indispensable formar profesores preparados en la teoría y en la práctica que ella exige, la que reclama la instalación de talleres adecuados, el Presidente de la República decreta:

1° Comisiónase al senador nacional Dr. Lorenzo Anadón y al director de la escuela de comercio Sr. Santiago H. Fitz Simon para que instalen en esta capital un taller para la enseñanza normal.

2° Las personas nombradas presentarán al ministerio de instrucción pública las listas de útiles, y el presupuesto de gastos, designando á la vez el establecimiento de educación que consideren más adecuado para instalar dicho taller.—Comuníquese, etc.—Uriburu.—*Antonio Bermejo.*

Conservatorio de Música.—Informe de la comisión oficial, nombrada para presenciar los exámenes del conservatorio de Música de Buenos Aires:

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública Dr. Antonio Bermejo.—Exmo. Señor Ministro: En cumplimiento del decreto de fecha 1° de Diciembre de 1893 en virtud del cual fuimos comisionados para presenciar los exámenes del conservatorio de Música de Buenos Aires que dirige el Señor Alberto Williams y cuyos diplomas de profesores de Música son legalizados por el Ministerio de Instrucción Pública, tenemos el honor de elevar á la consideración de V. E. el siguiente informe:

Asistimos primeramente al concnrso de solfeo que se verificó el 23 de Diciembre de 1894 en el local del conservatorio ante un jurado compuesto por los siguientes proferores: Sr. Alberto Williams, Presidente sin voz ni voto, salvo caso de empate; profesores, Clementino del Ponte, Julián Aguirre, Pietro Melani y Héctor Bellucci.

Concurrieron veintiuna alumnas y un alumno. El jurado decidió por unanimidad que dichos alumnos eran dignos de obtener el diploma oficial de profesores.

Hemos presenciado también el concurso de piano en el salón Operai Italiani el 25 de Diciembre de 1894.

Componían el jurado el Señor Director del Conservatorio, profesores Julián Aguirre, Clementino del Ponte, Edmundo Piazzini, Pietro Melani, Héctor Bellucci, Luis Gorin.

Además formaba parte de la mesa el Doctor Amancio Alcorta.

Acompañamos los programas de ambos concursos y las clasificaciones que obtuvieron los concurrentes.

Varios profesores absolutamente extraños al Conservatorio y de autoridad musical reconocida, integraron el jurado, contribuyendo á dar á sus decisiones la mayor imparcialidad.

Un público numeroso, por medio de unánimes aplausos, confirmó el veredicto del jurado. Los laureados poseen, pues diplomas de un valor profesional indiscutible y que serán siempre para ellos objeto de legítimo orgullo.

Los resultados obtenidos por el Conservatorio de Música de Buenos Aires no pueden ser más brillantes.

Con sólo dos años de existencia ha logrado presentar un núcleo de alumnos con sólidos conocimientos teóricos y que en los diferentes concursos han demostrado poseer una preparación artística que hace honor al cuerpo docente.

El Gobierno ha querido estimular la acción de este establecimiento nombrando la comisión oficial que subscribe para presidir los exámenes. Era tiempo ya que la enseñanza de la Música recibiera los honores de la sanción oficial y que el Gobierno prestase un apoyo decidido á un establecimiento cuyos beneficios artísticos se pueden ya apreciar.

El Conservatorio de Música de Buenos Aires ha recibido en sus aulas 930 alumnos matriculados de ambos sexos, durante el año 1894. Esta cifra será considerablemente sobrepasada en el curso del presente año (hasta la fecha se han matriculado 936 alumnos).

Forman parte del cuerpo docente del Conservatorio los profesores de música que gozan de más autoridad y de mayor prestigio en el público de esta capital.

Acompañamos la nómina de profesores, horarios de clases y reglamentos generales del Conservatorio.

Nuestro compatriota el Sr. Alberto Williams es actualmente el director del Conservatorio; compositor lleno de elevada y original inspiración, dotado de una erudición poco común, apasionado por su arte, Alberto Williams era el más indicado para dirigir un establecimiento de esa índole.

Williams ha sido formado en la gran escuela francesa, Mathías de Bérior, César Franck; Guiroud, Dunard, han sido sus maestros. Ellos le han inculcado las elevadas ideas que adornan su alma de artista, ese gusto delicado y ese conocimiento profundo de la armonía y de la orquestación que revelan sus obras.

Los consejos de esos sábios maestros le han hecho despreciar esa aureola efímera que dan los triunfos fáciles y lo han decidido á seguir la inclinación natural de su espíritu, cultivando con especial predilección la forma más hermosa y más artística de la música, la forma sinfónica.

No contento con haber consagrado sus esfuerzos á la obra del Conservatorio, Williams dió en la Opera bajo el patrocinio del Ateneo, dos conciertos sinfónicos en los cuales demostró dotes excepcionales de director de orquesta al mismo tiempo que dió una prueba de su vasta erudición.

Estos conciertos complementan la enseñanza del Conservatorio.

Tal es la obra de Alberto Williams. Está toda-

vía en los albores de su vida de artista y se puede esperar mucho aún de sus esfuerzos y de su talento,

Hemos llegado al término de nuestro informe por el cual V. E. puede darse cuenta de la importancia de la institución que nos ocupa.

Nos permitiremos presentar á V. E. algunas indicaciones que pueden favorecer la marcha del Conservatorio y estimular su desarrollo.

Primeramente creemos que el ministerio de instrucción pública debía instituir un premio denominado Premio ministerio de instrucción pública, que se otorgará á la alumna ó alumno más sobresaliente del concurso de profesores.

Pensamos también que el ministero de instrucción pública debe designar con preferencia para ocupar los puestos de profesores en las escuelas públicas á las alumnas ó alumnos graduados en el Conservatorio de Música de Buenos Aires.

Creemos, finalmente, que el gobierno debe acordar á esa simpática institución una ayuda pecuniaria doble de la actualmente otorgada, para que ella pueda contar con un porvenir asegurado, perfeccionar y completar sus elementos de enseñanza.—Buenos Aires, 1° de Abril de 1895.—*Dr. Fernando Perez.—Calixto Oyuela.*

Escuela Nacional de Comercio.—Hemos recibido el informe que el director de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital Sr. Santiago H. Fitz Simon ha presentado al Sr. Ministro de Justicia Culto é Instrucción pública en cumplimiento de una de las disposiciones del reglamento de esa institución.—Su lectura, como las observaciones que antes de ahora hemos podido hacer respecto de los actos de la dirección de esa escuela, nos han dejado una impresión muy grata y hecho concebir la idea de que la Capital de la República ha incorporado á la enseñanza una rama sumamente útil, confiándola á personas cuya ilustración y competencia son una garantía de éxito.

Hemos de tratar de dedicar á ese informe mayor espacio en las columnas de esta revista.

Sobre Jubilación—Habiéndose presentado el ex rector del colegio nacional de Catamarca señor Marcos Fons, pidiendo su jubilación, la contaduría general informó que no podía acojerse á la ley de jubilaciones en ese empleo, por no haberlo desempeñado durante tres años.

En consecuencia, pidió ser jubilado en el cargo que tenía anterior á éste; es decir, como profesor de francés del colegio nacional de la capital con el sueldo de 240 pesos, puesto que tenía á su cargo dos cátedras de esta asignatura.

El asunto pasó á dictamen del señor procurador del Tesoro, Contadaría General y procurador general de la Nación respectivamente, quienes se han expedido en la siguiente forma:

Exmo. Señor: Respecto de los servicios acreditados por la información que se acompaña, entiendo que V. E. puede darlos por comprobados pues se trata de numerosos y respetables testimonios, á los cuales sólo puede oponerse una deficiencia en las constancias de los libros de la administracción.

Respecto si deben considerarse como un solo sueldo, los dos sueldos que percibía el señor Fons antes de ser rector, ya he fundado en otros casos análogos mi opinión afirmativa, especialmente en el caso del señor Cantón, y existen varias decisiones del Poder Ejecutivo en ese sentido.

Creo, por lo tanto, que rectificándose el cómputo de servicios, de acuerdo con los certificados exhibidos, debe computarse el monto de la jubilación sobre el sueldo de 240 pesos de que gozaba el recurrente antes de ser nombrado rector. Buenos Aires, Agosto 21 de 1894.—*E. García Mérou.*

—

Exmo. Señor: Tratándose en el presente caso de una resolución de carácter general que debe servir de norma para las de igual naturaleza que se presenten en adelante, debe ella dictarse por medio de un decreto del Poder Ejecutivo.

En consecuencia esta Oficina se ve en la imposibilidad de dar cumplimiento á la providencia que antecede.

Entendido que lo expuesto sólo se refiere al punto que trata sobre si, cuando profesor desempeña dos ó más cátedras de la jubilación debe acordarse tomando por base los sueldos en conjunto de todas ellas ó simplemente de una.—Contaduría general, Septiembre 22 de 1894.—*Francisco Vivas.*

Exmo. Señor: La ley de jubilaciones prescribe en su artículo 8° que cuando un empleado se encuentre desempeñando dos empleos en propiedad, la jubilación se acordará sobre el sueldo mayor, sin acumularse el tiempo de los dos empleos.

Pero al desempeño de las dos cátedras de enseñanza, dentro de un mismo establecimiento nacional, no parece que pueda jurídicamente aplicarse la excepción de este artículo, que se relaciona con la prohibición general de acumulación de empleos.

Estando los sueldos provenientes del ejercicio del profesorado, exceptuados de aqulla regla, como lo demostra el caso del recurrente, y tratándose, no de empleos en diferentes reparticiones, ni de índole diversa, sinó de duplicadas tareas en el mismo ramo de enseñanza y dentro del mismo establecimiento, la disposición legal citada no se opone á que la jubilación se acuerde sobre la base del sueldo que disfruta el profesor Señor Fons.

Adhiero por ello, á lo expuesto por el señor procurador de tesoro, en su dictámen corriente á f. 33.—Octubre 13 de 1894.—*Sabiniano Kier.*

Mosquitos.—Pocas serán las personas que no hayan sido molestadas en estos días por los mosquitos. Una verdadera plaga de esos insectillos se ha extendido por la ciudad y sus alrededores, atormentando á los transeuntes, y principalmente á los que viajan en los tramways hacia la Boca, Belgrano ó Flores, en donde la parte edificada empieza á desaparecer y el suelo húmedo á ostentar una vegetación más ó menos desarrollada. —Al abrir una puerta ó una ventana á la calle que el sol ha calentado, se han visto revolotear centenares de esos dípteros que permanecían allí al abrigo.

La plaga de que nos ocupamos no se parece á la de los mosquitos comunes de nuestras habitaciones que en mayor ó menor número suelen agitarse á nuestro alrededor, pararse en nuestro rostro ó en las manos y estar prontos á huir al menor movimiento ó á la aproximación de una luz ó de un cuerpo extraño cuya sombra se proyectase sobre él. El mosquito que nos ha inva-

dido, poco acostumbrado, tal vez, á vivir entre los hombres, se para sobre las partes descubiertas de nuestro cuerpo, introduce su aguda trompa y muere antes de abandonar el sitio, al golpe de la mano del agredido, quien pocas veces se detiene á pensar que si lo dejase saciarse y levantar luego su vuelo, el dolor ocasionado por la picadura sería menos intenso. Pero el animalillo muere dejando la aguda punta de su trompa introducida en la piel, y ello ocasiona los dolores que solemos sentir en tales casos.

Todos sospechan el origen de la plaga que nos invade, saben que la causa del desarrollo de esos seres en tan inmensas cantidades es debida á la humedad y el calor, que donde quiera que hay aguas estancadas ó una humedad permanente, en los sótanos, en los excusados, y á veces hasta al pie de nuestros lavatorios, suelen desarrollarse los mosquitos bajo la acción de una temperatura elevada y extemporánea. ¡Cuántas veces la causa productora de esos gérmenes no está en nuestra misma habitación!

Las larvas de estos insectos suelen verse á veces por millones en las aguas en descomposición y nada más interesante que seguirles en su metamórfosis, observando sus movimientos y cambios hasta el momento en que, surjiendo á la superficie se nos presentan tal cual los conocemos dando al principio sus primeros pasos al borde de la laguna y abandonándola por último para no volver jamás á ella. Es entonces que son la causa de nuestra mortificación, como de la de otros animales de piel menos delicada.

De cuando en cuando se suelen ver algunos mosquitos acercarse al lugar de su nacimiento, situarse en condiciones de poner sus huevecillos en el agua y alejarse poco después, dejando allí depositados los gérmenes de centenares de tipularios.

Se cuentan diversas especies de mosquitos sanguinarios, debiendo mencionarse un hecho que habla muy en favor de su sexo masculino. Esta mitad del género de los tipularios, los varones, no pican: los que pican pertenecen al sexo femenino; son ellas, las hembras.

Mientras éstas se entretienen en sangrarnos introduciendo su córnea trompa en nuestros vasos, los machos se entregan á la danza, que es lo que constituye su diversión favorita.

Ante un crucifijo

A MI QUERIDO AMIGO JULIAN FUENTES.

I

Incienso, luz, armonía
Llevar quiero á tus altares
¡Oh Dios! que enfrenas los mares
Y enciendes de un beso el día:
Así que mi alma te envía
Al altar del firmamento
Como armonía un acento
Lleno de santo fervor,
Como perfume el amor,
Como luz el pensamiento.

II

Cuando ante ti reverente
A orar me postro de hinojos,
Asoma el llanto á mis ojos
Y lo infinito á mi mente:
Y siento sobre mi frente,
Nublada por el desvelo,
Bajar en callado vuelo
El hilo de luz fecundo
Por donde vienen al mundo
Las bendiciones del cielo.

III

No pretendo comprenderte,
Ni llegar á definirte,
Tan sólo aspiro á sentirte,
Admirarte y á quererte.
Quien vaya á tí de otra suerte
Luchará con la impotencia:
Te busca la inteligencia
De los astros en el fondo,
Y tú habitas lo más hondo
Y oculto de la conciencia.

IV

Sin ternura y sin amor
La mente desatentada
Te busca en lo que anonada,
En lo que infunde terror:
En el rayo asolador,
En la batalla cruenta,
En el volcan que revienta,
En el aquilon que brama,
En el torrente, en la llama,
En la noche, en la tormenta.

V

Y el corazón te va á hallar,
A donde ve sonreir,
Y hay que amar, y bendecir,
Y lágrimas que enjugar:
Y te mira palpitar,
Prestando vida y calor,
En cuanto respira amor,
En el iris, en la bruma,
En el aroma, en la espuma
En el nido y en la flor.

VI

No te anuncia el huracan,
Ni del trueno el alboroto,
Como el sordo terremoto
La aparición del volcán.
Tus pasos por doquier van,
Difundiendo la alegría,
Nuncios de luz y armonía,
Que sólo la bella aurora
Puede ser la precursora
Del astro que enciende el día.

VII

Cuando los cielos escalas
Llevas soles por joyel
Y te forman un docel
Los ángeles con sus alas:
Los mundos te ofrecen galas,
Y tú las huellas triunfal,
Envuelto en leve cendal
Del color de los zafiros,
Y en música de suspiros
Y de liras de cristal.

VIII

Como en el yelmo la palma,
Como el astro en el vacío,
Pones en la flor rocio
Y sentimiento en el alma.
Truecas la tormenta en calma
Y en dulce sonrisa el lloro,
Y llevando tu tesoro
A donde el hombre el estrago
Con flores de jaramago
El erial bordas de oro.

IX

Mas ¡ay! que mi fantasía
De pintarte forjó el sueño
Y no te alcanza en su empeño
Por ser humana y ser mía;
Que si á ti sus alas guias,
Y cual la nube ondulando
Altiva se va ensanchando
Y á grandes alturas sube,
Al fin, como sólo es nube,
Se va al subir disipando.

X

¿Y ante ti cual no se abruma,
Si la de más poderío
Tan sólo encierra el vacío
Como el crespon de la espuma?
¡Que el filósofo presuma
Alcanzar tu majestad!
Que te niegue la impiedad!
El pensamiento atrevido,
Como en el aire el sonido,
Se pierde en tu inmensidad.

XI

Si alguien quiere tu creencia
Arrojar del pensamiento,
Eres tú el remordimiento
Y te lleva en la concieucia;
Con ansia busca en la ciencia
Cómo empañar tu corona,
Mas la ciencia no le abona,
Y entre dudas y entre asombros
Ve que deshecha en escombros
Su Babel se desmorona.

XII

En vano te envuelve en luz
Y te dá pomposo nombre,
Cuanto de ti sabe el hombre
No alcanza á más de la cruz;
Y si extiende su capuz
La noche en su corazón,
Que no busque salvación
En sus abstracciones fijo
Que mire hacia el crucifijo;
Allí está la redención.

XIII

Tú, Dios, formaste al crear
Del universo el palacio
Con un suspiro el espacio,
Con una lágrima el mar:
Y queriéndonos probar
Que quien te adora te alcanza,
Como señal de bonanza,
Has dibujado en el cielo
La aurora que es el consuelo
Y el iris, que es la esperanza.

XIV

Tu purísimo esplendor
El universo colora,
Como el beso de la aurora
Los pétalos de la flor;
Y si tu soplo creador
En el caos se derrama,
El mismo caos se inflama,
Y entre nubes y arreboles
Brotan estrellas y soles
Como chispas de la llama.

XV

Así, cuando nada era,
A tu voz jamás oída,
Tomó movimiento y vida
La naturaleza entera;
Surcó el río la pradera,
Dió la flor fragancia suma,
La luz disipó la bruma
Y tu aliento soberano
La ola hinchó en el oceano
Y la coronó de espuma.

XVI

Mas con ser la suma esencia,
Es tu arrogancia humildad,
Tu riqueza caridad
Y tu justicia clemencia;
Pues quiso tu omnipotencia
Las flores por incensario
El monte por santuario,
Por águilas golondrinas,
Por toda corona espinas.
Por todo trono el calvario.

José Velarde.

Victorica—De un informe del Consejo Escolar de Victorica, en la Pampa Central, resulta que los exámenes anuales de las dos escuelas existentes en dicho centro de población han tenido este resultado: Número de niños examinados 135; 90 varones y 45 niñas. Sobresalientes 4, distinguidos 26, buenos 90 y regulares 20.

General Frias—La escuela de General Frias (Chaco) rindió sus exámenes el 10 de Diciembre—Los examinandos fueron 31—varones 22 y niñas 9. Versaron esos exámenes sobre lectura, escritura, aritmética, geografía y geometría—Las clasificaciones fueron buenas.

SUMARIO